



SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2021

11.ª A SESIÓN
(Matinal)

MIÉRCOLES 4 DE MAYO DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ENRIQUE WONG PUJADA,

SEÑORAS LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Y

MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO

SUMARIO

Se pasa lista.- Se reanuda la sesión.- Con anuencia del Pleno, se posterga la sesión para las horas de la tarde del mismo día.- Continúa la sesión.- Previo rechazo de la cuestión previa planteada para que el texto sustitutorio retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, así como del rechazo de la cuestión previa para que el texto sustitutorio pase a la Comisión de Constitución y Reglamento, al igual que del rechazo de la reconsideración de la votación de la cuestión previa, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que propone la Ley que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores. Seguidamente, se rechaza la exoneración de segunda votación.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, consensuado entre la Comisión

de Economía y la Comisión de Trabajo, que propone la Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia covid-19, en el año 2022.- Por disposición de la presidencia del Congreso, se da cuenta de varias mociones de saludo.- Se acuerda la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Trabajo, que propone la Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19, en el año 2022.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer. A continuación, se acuerda la exoneración de segunda votación.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial. Seguidamente, se rechaza la exoneración de segunda votación.- Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación.- Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica. A continuación, se acuerda la exoneración de segunda votación.- Se aprueba la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.- Se suspende la sesión.

-A las 10 horas y 24 minutos, bajo la Presidencia del señor Enrique Wong Pujada, el relator pasa lista, a la que

contestan, mediante el sistema digital, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario**, Camones Soriano, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Bustamante Donayre, Castillo Rivas, Cavero Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Torres Salinas, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, el congresista Morante Figari.

Con licencia oficial, los congresistas Chávez Chino, Córdova Lobatón, Muñante Barrios, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

Ausentes, los congresistas Alva Prieto, Chirinos Venegas, Acuña Peralta, Alcarraz Agüero, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cutipa Ccama, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Gutiérrez Ticoná, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Lizarzaburu, López Morales, Luna Gálvez, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Montalvo Cubas, Mori Celis, Palacios Huamán, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Tacuri Valdivia, Taipe Coronado, Tello Montes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza y Zeballos Aponte.

Con anuencia del Pleno, se posterga la sesión para las horas de la tarde del mismo día

El señor PRESIDENTE (Enrique Wong Pujada).— Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, para efectos del *quorum*, que la Comisión de Fiscalización y Contraloría está sesionando en estos momentos. Por consiguiente, se considera

con licencia a los congresistas asistentes a dicha sesión.

Han registrado su presencia 81 congresistas. Existe el *quorum* reglamentario.

Señores congresistas, en el momento, dos presidentes de comisiones ordinarias me han pedido la posibilidad de postergar la presente sesión teniendo en consideración que la Comisión de Fiscalización y la Comisión de Economía se encuentran en reunión con el presidente del Consejo de Ministros.

En consecuencia, consulto si podemos postergar la sesión del Pleno para las 3 de la tarde de hoy, 4 de mayo de 2022.

Correcto.

Se suspende la sesión hasta las 3 de la tarde de hoy.

—Se suspende la sesión a las 10 horas y 32 minutos.

—A las 15 horas y 28 minutos, bajo la Presidencia de la congresista Lady Camones Soriano e integrando la Mesa Directiva la congresista Chirinos Venegas, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas María Acuña Peralta, Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Caverro Alva, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echevarría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra- García, Gutiérrez Ticono, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado,

¹ Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Obando Morgan, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga, Zeta Chunga.

Con licencia por enfermedad, los congresistas Bustamante Donayre y Taipe Coronado.

Con licencia oficial, los congresistas Bellido Ugarte, Chávez Chino, Muñante Barrios, Palacios Huamán, Sánchez Palomino y Zea Choquechambi.

Ausentes, los congresistas Alcarraz Agüero, Alva Prieto, López Morales, Luna Gálvez, Olivos Martínez, Portalatino Ávalos, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Salhuana Cavides y Wong Pujada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 112 congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 62 representantes.

En consecuencia, con el *quorum* reglamentario, continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Previo rechazo de la cuestión previa planteada para que el texto sustitutorio retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, así como del rechazo de la cuestión previa para que el texto sustitutorio pase a la Comisión de Constitución y Reglamento, al igual que del rechazo de la reconsideración de la votación de la cuestión previa, se aprueba en segunda votación el texto sustitutorio que propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, sírvase dar cuenta del primer tema de la agenda.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Proyectos de Ley núms. 697, 862, 908 y 943/2021-CR, se propone restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la prioridad en el debate.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en la parte pertinente del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el día primero de febrero de 2022.

Tiene la palabra el congresista Medina Minaya, presidente de la Comisión de Educación, hasta por diez minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primeramente, debo manifestar que, después de casi de tres meses, desde el mes de febrero estamos esperando la segunda votación de este proyecto.

También quiero decirles que se está dando una mala lectura política a esta norma, porque la autonomía va a ayudar a muchas universidades a tener realmente una verdadera autonomía.

Debo responder, igualmente, a algunos que todavía les queda la duda cuando dicen que este proyecto de Ley o esta segunda votación significan retornar a la Asamblea Nacional de Rectores. Esto es falso, porque en el proyecto se dice fortalecer la Sunedu y vamos a variar el número de miembros del consejo directivo, de cinco a siete personas.

Asimismo, se habla de que se va a perder la calidad educativa, algo que también es falso, porque la ley respectiva, que hasta ahora todavía está en vigencia, desactivó el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad.

De igual modo, porque creo que todos nos merecemos respeto, voy a explicar en forma detallada sobre mi posición, pues se ha hablado aún del presidente de la Comisión y muchos han expresado que tengo intereses.

El único interés que tiene la Comisión de Educación, Juventud y Deporte es realmente llegar a las bases y responder por todos los gobiernos regionales, por todas las ciudades que necesitan que se haga justicia. Ya se les terminó el tiempo a las personas que estuvieron en estas direcciones.

El consejo directivo de la Sunedu actualmente está compuesto por cinco personas: el superintendente de la Sunedu, que lo

designa el Ministerio de Educación; un representante del Consejo Nacional del Concytec, que lo designa también el Concytec; y cinco miembros seleccionados —entre comillas— supuestamente por una elección de concurso, cuando realmente eso lo maneja el Ministerio de Educación.

Hoy, esta ley va a ser histórica porque nosotros hemos propuesto la composición del consejo directivo de la siguiente forma:

Un representante del Ministerio de Educación, que lo designa el Ministerio de Educación.

Un representante del Concytec, que lo designa el Concytec, organismo que depende del Ministerio de Educación.

Un representante del Sineace, organismo que ha sido desactivado por el Ministerio de Educación y que tiene que reactivarlo para que se vea realmente la calidad educativa, el cual depende también del Ministerio de Educación.

Un representante del Consejo Nacional de los Decanos de los Colegios Profesionales, de manera que todos los colegios a nivel nacional se junten y realicen una votación universal para designar a su representante.

Dos representantes de las universidades públicas, es decir, dos docentes que tengan más de 10 años de experiencia, que sean nombrados y que tengan el grado académico de maestría y doctorado; y que no solamente tengan el grado de bachiller, como algunos grandes ministros que hemos tenido, que no tienen más grados y se sienten iluminados cuando estamos realmente queriendo la mejor calidad educativa.

Finalmente, un representante de la universidad privada, que sea docente de la universidad privada, nombrado, con diez años de experiencia, que tenga los grados académicos de maestría y doctorado, y que también sea elegido universalmente por sus universidades.

Esa es la composición que figura en el proyecto de ley, que es una iniciativa multipartidaria. Esperamos que en esta segunda votación realmente cojamos el deseo de cambiar el Perú, de cambiar las cosas que están mal y que no se diga que estamos yendo en contra de la Ley Universitaria ni de la autonomía universitaria.

Si queremos tener una verdadera autonomía universitaria, hoy es el momento. No nos llevemos por los dichos de los periodistas, porque muchos de ellos —no todos, pero sí muchos de ellos— responden realmente a ciertos intereses y también

responden porque han sido pagados por muchos años.

Por lo tanto, señora Presidenta, le pido que se someta a la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Señora Presidenta, colegas, muy buenas tardes.

Me voy a expresar sin caer en contradicciones con la Comisión de Educación y también con el presidente de dicha comisión, pero sí considero pertinente mencionar algunas cosas.

Si uno mira al pasado es solamente para ver si se ha avanzado y qué se ha avanzado. Con estas palabras quiero indicarles, colegas, que no podemos permitirnos volver al pasado.

La reforma universitaria empezó en el 2014, quizás con algunas fallas del propio sistema, pero no podemos negar que la Sunedu nos ha permitido un control de las universidades —aunque muchos no estén de acuerdo— no solo en materia de infraestructura, sino también ha exigido mejoras en la calidad educativa. No se puede cambiar la naturaleza de la Sunedu, que es un organismo regulador, con una votación a favor en esta segunda consulta. Por eso, colegas, les insto, de verdad, a votar en contra.

Si se vota a favor de la segunda consulta, no haríamos otra cosa que permitir que los regulados sean partes de los reguladores, pues se haría posible que los representantes de las universidades integren el Consejo Directivo, convirtiéndoles así en juez y también en parte, con lo cual se perdería la imparcialidad y la legitimidad en las decisiones que a futuro tome la Sunedu.

Nuestros jóvenes merecen un futuro promisorio. No basta solo con prometer que las puertas de las universidades serán para todos sin exámenes de admisión, sino que también se les debe dar a los estudiantes todas las garantías de encontrar universidades que brinden eficiencia con mejores docentes para lograr una mejor formación profesional.

Además de ello, dictaminen si es útil, antiético o técnico permitir que la Sunedu tenga un representante de los colegios profesionales, lo que hará...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Es importante tener en cuenta, colegas, que este dictamen ni siquiera debió ser aprobado en primera votación, sino que debió retornar a la Comisión de Educación para un mejor estudio.

Por ello, como cuestión previa, propongo que este dictamen retorne a la comisión dictaminadora a fin de que sea evaluado nuevamente con mayor criterio técnico y en el que se valore cada uno de los aspectos mencionados.

Colegas, somos testigos de las múltiples críticas que hemos recibido por esta aprobación. Es necesario que respondamos a la población legislando siempre..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— El congresista Alex Paredes está pidiendo que se retire la palabra.

Sobre qué extremo pide que retire la palabra, por favor. ¿Nos podría indicar ello, congresista Paredes?

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Buenas tardes, Presidenta; buenas tardes a los congresistas.

Yo pido, a través de la presidencia, que la congresista Karol retire esa afirmación de "antiético" referida a los colegios profesionales.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Paredes, por favor.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Colega Paredes, retiro la palabra.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se da por culminado el incidente.

Se ha presentado una cuestión previa. Por eso, antes de continuar con el tema de fondo, tendríamos que votar el pedido de la congresista Paredes.

Tiene la palabra el señor Jorge Marticorena, sobre la cuestión previa, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Voy a empezar señalando que en el dictamen se habla de restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Primero, ¿establecer qué?, si la autonomía siempre ha existido, lo que voy a demostrar a continuación.

Cuando hablamos del dictamen aprobado por la Comisión de Educación, este es manifiestamente inconstitucional porque atraviesa cuatro sentencias del Tribunal Constitucional que son de cumplimiento obligatorio.

Efectivamente, esas sentencias declaran el estado de cosas inconstitucionales. Señalan que la supervisión y la fiscalización de la educación superior universitaria deben ser realizadas por un organismo autónomo e independiente a las universidades. Esto no es recogido en este dictamen de autonomía, el cual, por el contrario, otorga más facultades a los rectores o a las universidades públicas. Se ha señalado una nueva estructura del consejo directivo en la que se incluye a los representantes de la universidad privada, a los representantes de la universidad pública, con lo que estoy totalmente en desacuerdo.

Yo voy a señalar puntualmente por qué la autonomía no ha sido restablecida, para lo cual pondré un ejemplo.

Durante mucho tiempo, y hasta ahora, estamos viviendo un problema en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga. En razón a la autonomía universitaria, vienen haciendo muchas cosas que contravienen la garantía de la calidad de la educación superior universitaria. Por ejemplo, lo que ha ocurrido en las elecciones realizadas y donde se ha respetado la autonomía, no se puede intervenir. Hoy día tenemos un conflicto en la Universidad San Luis Gonzaga, como en otras universidades, utilizando el argumento de la autonomía universitaria.

Yo rechazo que se haya violado la autonomía. No ha habido ninguna violación a la autonomía universitaria de las universidades públicas. Pretender señalar que se va a restablecer la autonomía es como que se hubiera violentado ella en la universidad pública, cuando en muchos años se les ha permitido la creación de nuevas facultades, nuevas carreras, no en mérito a las necesidades de la región, sino sobre la base..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).—... de la necesidad de poder suplir las componendas o la práctica del clientelismo

político, generar carreras para tener un cargo más y ofrecer ello a los amigos que los apoyan. Esta ha sido una práctica permanente de la universidad y otro manejo que se ha hecho en la universidad pública en mérito a esa famosa autonomía universitaria.

Por estas razones, señora Presidenta, yo pido, como cuestión previa, que el proyecto regrese a la Comisión de Educación para un mayor debate.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Se precisa que las intervenciones en este momento son para debatir la cuestión previa.

En ese sentido, vamos a darle la palabra a quien lo ha solicitado, me refiero al presidente de la Comisión de Educación, congresista Medina Minaya.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Señora Presidenta, quiero ser bien claro y enfático en este incidente.

Primero, preguntarle a usted si en una segunda votación procede una cuestión previa; y, segundo, recordar que en la primera votación se planteó una reconsideración sobre la votación del dictamen, la cual no fue aceptada.

También para contestarle a algunos congresistas que parece que no tienen comprensión de lectura.

Yo no estoy poniendo rectores, sino la comisión; además, el dictamen no dice "rectores" sino "representantes docentes". Actualmente, en la Sunedu hay representantes docentes de las universidades públicas y privadas. Por eso, no entiendo realmente las objeciones al proyecto.

Espero que pase esto y se dé esta aclaración, porque creo que no debiera haber una cuestión previa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Según el Reglamento del Congreso, no hay ninguna prohibición para que en una segunda votación se plantee una cuestión previa.

Esto está siempre con arreglo al Reglamento, así que continuamos.

Tiene la palabra el congresista José Balcázar, por dos

minutos.

El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

He pedido el uso de la palabra para sumarme a la cuestión previa, por una sencilla razón: si bien es cierto ha habido una votación anterior sobre esta materia, de ahí a esta fecha ha corrido mucha agua bajo el puente y estamos ante un tema sumamente especializado.

La educación, además de ser un asunto especializado, es un tema eminentemente ideológico. Desde que leí la obra de Aníbal Ponce, titulada *Educación y lucha de clases*, se me quedó grabado que ningún gobierno ni un Estado deja de considerar como una formación ideológica a la educación, para que en ciertos eventos se pueda manipular a la sociedad.

En ese sentido, yo estoy convencido de que cuando me hacen un informe, por ejemplo en este momento, y hablan de la conformación de una nueva Sunedu, hay algo más, en cuyo caso digo para qué, cuál es la finalidad ideológica que tiene esta nueva conformación. Yo no entiendo realmente.

Soy profesor universitario y siempre he respetado que en la universidad deben hablar los profesores universitarios y tiene que escucharse también la voz de los universitarios. Cualquier persona no puede hablar ideológicamente para modificar una Ley Universitaria como la que tenemos.

Con el cuento de los caviars se viene una serie de cuestiones ideológicas que nosotros tenemos que revisar en la comisión con una cuestión previa, porque en la sociedad están a la expectativa de lo que este Congreso pueda hacer con la educación pública.

Yo he apostado por la educación pública, como ocurre en otros países europeos. Gracias a la Sunedu, con todas sus imperfecciones, se ha descubierto cuán mal estábamos con la educación en el Perú, con universidades privadas totalmente mediocres.

Por estas razones, señora Presidenta, queremos que se revise nuevamente el proyecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente señalar que este proyecto, efectivamente, se denomina: "Ley que restablece la autonomía universitaria", pero la autonomía universitaria ya existe en la Ley Universitaria.

En realidad, lo que acá se pretende —lo hemos dicho y quisiera que presten atención, colegas— es cambiar la composición del Consejo Directivo de la Sunedu (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria). Este Consejo Directivo es la instancia que toma las máximas decisiones, de manera que puede dar una segunda, tercera, cuarta o quinta oportunidad a las universidades que no han pasado el licenciamiento, como muchas universidades no licenciadas pretenden.

En este momento, cinco de los siete miembros del Consejo Directivo son elegidos por concurso público. Lo que se señala en el proyecto de ley... Hay que leer el proyecto que se presenta para la segunda votación.

Es que, en realidad, los diferentes representantes son eso, son representantes, no pasan por un concurso público. Tengamos en cuenta que el Consejo Directivo es la instancia para tomar decisiones autónomas. ¿Cuándo se ha visto que un supervisor o fiscalizador es juez y parte?

Por eso, un grupo de parlamentarios, justamente escuchando las preocupaciones de que hay intromisión política en la designación del superintendente de la Sunedu, hemos presentado el día de ayer una propuesta para que los siete miembros de la Sunedu sean elegidos por concurso público. ¿Se quiere participación de los rectores y de los profesores? Muy bien, que se cree un Consejo Consultivo con voz, pero sin voto.

De esta manera resolvemos el tema de la meritocracia y la participación, pero no con un proyecto de ley que lo que busca, lamentablemente, es poner representantes, pues cuando uno es representante lleva intereses de grupos. Reitero que no puede haber un supervisor que sea juez y parte.

Por esas situaciones, señora Presidenta, mediante una cuestión previa, solicito que este proyecto sea estudiado nuevamente por la Comisión de Educación y también sea derivado a la Comisión de Constitución, porque ya hay una sentencia del Tribunal Constitucional en ese sentido.

En consecuencia, pido que se vote la cuestión previa que he planteado.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, mi saludo a todos los colegas congresistas.

Vamos a sustentar algo de la autonomía de las universidades estatales, que siempre ha sido una de las grandes preocupaciones para quienes hemos entendido que hay necesidad de empoderarlas a fin de que afronten y resuelvan sus problemas internos sin depender de otros estamentos del Estado.

Lamentablemente, en la mayoría de los casos las universidades están distantes de la realidad de los problemas a revolver, lo que se acentúa cada vez más. Todos sabemos que la educación es sinónimo de desarrollo.

Por estas razones, colegas congresistas, se hace necesario darles todas las condiciones a nuestras universidades estatales para que desarrollen su trabajo con calidad y eficiencia. Todos conocemos el prestigio muy bien ganado por nuestras universidades públicas.

Quién puede dudar de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Universidad Nacional de Ingeniería, de la Universidad Nacional Agraria, la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco, la Universidad Nacional de San Agustín, la Universidad Nacional de Trujillo, la Universidad Nacional del Altiplano, la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Universidad Nacional del Centro, la Universidad Nacional del Callao.

Señores, por eso es importante darle la autonomía y empoderar a nuestras universidades, de manera que así puedan sacar la educación adelante.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ.— Señora Presidenta, planteo una cuestión previa para que el proyecto regrese a comisiones.

Específicamente, pido que pase a la Comisión de Constitución, porque ya tenemos la sentencia 17-2008 del Tribunal Constitucional, que señala que no se puede supervisar a organizaciones que tengan representantes de esas organizaciones en su directorio.

En realidad, lo que está pasando aquí es que se ha hecho un *bypass*. Aquí, quien está presentando este proyecto, como ya es muy rochoso poner a los rectores, porque es una vergüenza poner a los rectores para que se califiquen a sí mismos, dice ahora que se pongan docentes que sean magister, que sean doctores. ¿Y si son nombrados y son cercanos a los rectores?

Yo quisiera invocar la responsabilidad de los partidos políticos que han dicho en sus campañas electorales que iban a hacer respetar y fortalecer a la Sunedu, como lo dijo la señora Keiko Fujimori.

Efectivamente, la señora Keiko Fujimori dijo: vamos a respetar y a hacer respetar a la Sunedu.

Así es que, señora Presidenta, espero que no hayan votos en abstención.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Me llama de sobremanera la atención esa defensa acérrima de la Sunedu, como si estuviera plagada de aciertos, cuando más han sido los desaciertos, como fue el cierre de oportunidad a los estudiantes.

Más del 80% de jóvenes egresados de educación secundaria no tiene acceso a la educación superior; además, el manual de organización y funciones, que corresponde a las universidades por su autonomía, no rige hoy en día; es más, la Sunedu se toma la licencia de poder elegir a las autoridades y designarlas.

Es necesario hacer una evaluación sobre todo ello, colegas; pero, además, es conveniente recuperar esta autonomía, porque mientras la Sunedu cerraba universidades y quitaba autonomía a las universidades públicas, por otra parte se dedicaba a reconocer más de 16 mil títulos a profesionales extranjeros, a

quienes hoy estamos viendo dónde están.

Por otro lado, en su momento pedimos a la Sunedu el currículum de los evaluadores de la autonomía de las universidades, para comprobar que no fuera cierta la información que nos hicieron llegar las autoridades en el sentido de que esas personas apenas eran bachilleres y que inclusive los indicadores de evaluación que emplearon no fueron los correctos. A la fecha, no tenemos esos datos que pedimos.

Es por eso que la autonomía universitaria es importante para que los jóvenes estudiantes, además, no sean manipulados en cada proceso electoral y no tengamos nunca más un Inti o un Bryan, a quienes luego, desde acá, los tengamos que mencionar como héroes.

No se debe utilizar más a los jóvenes para los procesos electorales y menos para ideologías que no están acorde con lo real.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, saludos a la Representación Nacional.

La pregunta que tenemos que hacernos quienes hemos estudiado en las universidades y también hemos sido docentes en ellas, donde no existía todavía la Sunedu, es la siguiente: ¿a qué obedeció la implementación de la Sunedu? Si a eso le llamaban la modernización o un instrumento para afiatar el tema del sistema que se implementaba en nuestro país, pues cumplió su objetivo en algún momento. Pero, básicamente, la Sunedu se crea con la idea de darle mayor énfasis al tema de la investigación universitaria. Pero evaluemos ello desde su constitución a la fecha.

Si bien es cierto todavía no hay egresados producto de la implementación de la calidad de la educación superior con este órgano de alguna manera veedor, un órgano que estaba enfocado básicamente en controlar si las universidades daban una educación de calidad, ¿qué es lo que ha pasado hasta ahora en ese campo? Realmente, vemos que no se ha avanzado mucho en el tema de la educación, puesto que la Sunedu también obedece a grandes intereses, que son justamente de las universidades privadas.

Desde los años noventa en adelante se implementó, dentro de la llamada competitividad por la educación superior, una serie de universidades bajo este sistema, universidades que no acreditaban ni siquiera una educación de calidad porque no cumplían los estándares básicos de una educación superior. En ese entonces se crea la Sunedu.

Efectivamente, después, desde acá, se les regaló a los señores propietarios de las universidades para que pusieran, como sabemos todos... ni siquiera tenían...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Congresista Tania Ramírez, por favor, hay que guardar el comportamiento dentro del hemiciclo. Está exponiendo nuestro colega y se está generando desorden en la sala.

Así que, por favor, guarden las formas de respeto.

Gracias, congresista Varas.

Tiene la palabra el congresista Anderson Ramírez, por dos minutos.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Este es un debate entre el pasado y el futuro, entre un pasado supuestamente maravilloso de universidades autónomas, que lo único que hicieron fue realmente defraudar a una serie de generaciones.

Hoy en día, no nos olvidemos, la competencia no es entre la Universidad del Pacífico y la Universidad San Pablo, sino que se trata de una competencia mundial. Por eso tenemos que guiarnos de lo que nos dice esa competencia mundial. ¿Y qué nos dice esa competencia mundial? Que nuestras mejores universidades no llegan ni al puesto 700, sino que están en el puesto 840 —qué sé yo— de las mil mejores universidades del mundo.

En esta competencia no solamente estamos tan mal a nivel latinoamericano, sino incluso hay países de Asia y de África que tienen mejor calificación que la nuestra.

Entonces, ante eso, ¿qué debemos hacer? Sencillamente, regresar al pasado de esa supuesta autonomía, donde lo que sucedía realmente era que no había ningún tipo de control externo. Por eso, tenemos que empezar a generar una mirada distinta que signifique exigirnos la mayor calidad posible en todo sentido.

Efectivamente, la Sunedu tiene deficiencias, por supuesto que

sí; ¿que tiene cosas cuestionables? Por supuesto que sí. Pero lo que nadie va a poder negar es que gracias a la Sunedu, durante los últimos años, varias universidades que ni siquiera tenían baños decentes para sus alumnos hoy en día cuentan con dicho servicio; universidades que se preciaban de tener grandes catedráticos, pero la gran mayoría de ellos trabajaban *part-time* o por horitas y hoy ya tienen investigadores.

Entonces, no le demos...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales para que termine, congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias.

No le demos vuelta al reloj, no regresemos al pasado. Exijámonos realmente por el bienestar de nuestros jóvenes, que tienen que competir en un mundo globalizado, en un mundo donde ya no podemos estar pensando que está todo protegido aquí.

En ese sentido, atrevámonos a ser mejores, votemos en contra de esa ley, que lo único que hace es regresarnos al pasado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Colegas, quienes hemos pasado por las aulas universitarias sabemos que se ha tratado estos temas. Yo estoy de acuerdo con eso.

Aquí, la universidad pública tiene que hacerle frente. En nombre de muchos colegas que hemos luchado por la autonomía universitaria, hoy le decimos que estamos presentes.

Y ni siquiera hay una verdadera autonomía porque sigue existiendo la Sunedu, porque va a tener solamente un representante de los docentes elegidos democráticamente. ¿Qué tanto daño les puede hacer eso? Yo entiendo que ese docente que ingresará como representante va a informar cuántas veces se han hecho esas llamadas auditorías, cuántas veces se han hecho esas llamadas capacitaciones, con el fin de dirigir realmente quién se licencia y quién no.

Recordemos que la Sunedu ha licenciado una universidad que funcionaba encima de una cochera, otra en un local de chifa y también otra que solamente tenía una entrada superficial de cartón. Entonces, ¿de qué estamos hablando aquí? Pienso que aquí, colegas, no hay que señalar diferencias sino unir fuerzas.

La Sunedu va, pero la Sunedu va con sus representantes también de la universidad, quienes viven y padecen el problema.

¡Viva la autonomía universitaria! Muchas gracias.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, Presidenta.

Escucho defender mucho a la Sunedu y parece que defendiera a sus amigos que están metidos ahí años tras años.

Dicen defender la educación, pero cuando fueron ministro de Educación no construyeron ni un solo colegio.

Dicen que están a favor de la reforma para mejorar la educación, pero qué han hecho, pues han licenciado universidades en plano o en construcción y sin tener siquiera alumnos matriculados. Esa es la Sunedu de ahora, con grandes consultorías millonarias. ¿Eso es lo que están defendiendo en realidad o es de verdad el sistema educativo?

En realidad, señora Presidenta, este proyecto es muy interesante, pues creo que va a fortalecer la institución. Nadie está diciendo, como ya lo han dicho los colegas, que desaparezca la Sunedu, pero hay que reforzarla, hay que fortalecerla.

No puede ser posible que, al igual como lo ha pedido la colega Herrera, no respondan al pedido de información que hicimos. Hemos solicitado cuáles son los perfiles o los *file* de los profesionales que hoy evalúan a las universidades. ¿Saben cuál ha sido su respuesta? Nula, no han querido hacernos caso o no nos han querido entregar esos *file*. ¿Por qué? Porque cualquiera está ahí ganando jugosos sueldos y solamente con un dedo o una vara, o tener un padrino, como tener a alguien dentro de la Sunedu.

Entonces, de verdad, digamos, ¿cuál es nuestro verdadero interés? ¿Defender a los amigos que estuvieron o que ingresaron cuando eran gobierno o, de verdad, defender la autonomía universitaria?

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Cordero, por dos minutos.

La señora CORDERO JON TAY, María Del Pilar (FP).- Gracias, Presidenta.

El pasado primero de febrero, durante la sesión semipresencial que el Pleno celebró hace ya más de dos meses, se aprobó en primera votación el dictamen recaído sobre mi proyecto de ley signado con el número 943, por el que se propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Señora Presidenta, no es que haya cercanía al rectorado, como acaban de mencionar algunos colegas. Tenemos años de discusión con respecto a la falsa dicotomía entre calidad versus la autonomía universitaria.

Al respecto, Presidenta, creo que a nadie le queda la menor duda en el Congreso de que la autonomía es un requisito imprescindible para la libertad académica y funciona como garantía para que las universidades cumplan su misión y objetivos de producción y difusión de conocimientos.

Es urgente que nos dediquemos a las reformas que nos ayuden a recuperar la senda del progreso, de la que nos hemos desviado hace mucho tiempo.

Reitero mi voto a favor de este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta; gracias, colegas congresistas.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).- Gracias, Presidenta.

Se habla mucho de la Sunedu, se habla de fortalecimiento y,

justamente, esto es para fortalecer pues. ¿A alguien rinde cuentas los que han venido integrando el Consejo Directivo de la Sunedu?, ¿alguien conoce qué es lo que hacen ellos?, ¿a quién representan? Se autorepresentan, por eso es que no rinden cuentas a nadie.

Es diferente lo que se pretende hacer aquí. Ahora representan institucionalidad. ¿Quién va a dudar del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú, creado por Ley 28948? Este Consejo se encuentra integrado por decanos nacionales que son elegidos mediante elecciones universales libres, democráticas y secretas. Es la máxima instancia de representación de los colegios profesionales.

¿Quién fue el responsable de la famosa Sunedu encargado del licenciamiento?, ¿recuerdan? El señor Cristhian Alberth Pacheco Catillo, una persona que no tiene título profesional, según documento de la propia Sunedu. Y este caballerito, como se sabe mover muy bien, ahora está en el propio Sineace como director de la Dirección de Evaluación y Certificación de Competencias. Fíjense cómo se mueve y no tiene título profesional, pero es el que tiene que ver el tema de competencias profesionales.

En realidad, lo que no se quiere ver y hacer es darle legitimidad a esta institución. Precisamente, la legitimidad la va a tener su propio Consejo Directivo, integrado por representantes de instituciones; y si hay representantes de las universidades, son de las universidades licenciadas. ¿Cuál es el problema ante ello? ¿Ustedes no pelean, no defienden...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista Paredes.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— ¿Acaso no defienden el famoso licenciamiento? Justamente, esas autoridades que van a integrar la Sunedu provienen de eso que defienden: el licenciamiento.

¿Eso les incomoda? Eso le da legitimidad, porque son las personas que tienen que estar.

De tal manera que no vengan aquí con el terror, el pavor y el pánico. Tranquilos, lo que se quiere aquí es el mejoramiento de la Sunedu.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Ruth Luque, por dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD).— Gracias, Presidenta.

En principio, quiero rechazar y pedir a los congresistas que no levantemos el nombre de personas que han fallecido, por respeto a la memoria de sus familias; y me refiero concretamente cuando se ha mencionado a los jóvenes Inti y Bryan. Considero que eso no corresponde.

En segundo lugar, debo manifestar que, por supuesto, defendemos la autonomía de las universidades y también la calidad universitaria, pero no podemos insistir y persistir con un dictamen que lo que en el fondo está generando es una debilidad a la Sunedu, que tanto ha costado avanzar.

Se está pretendiendo afectar, por supuesto, su independencia, como también se está generando una nueva composición del Consejo Directivo de la Sunedu. Y no es que los estudiantes universitarios están contentos con esto. Los propios estudiantes universitarios, en varias regiones, nos han dicho que ellos no están de acuerdo con estos cambios porque en el fondo significa una contrarreforma.

En nuestro país, ¿cuánto ha costado avanzar, colegas? Mucho, en las pocas reformas que se han avanzado.

Entonces, yo estoy de acuerdo con que este proyecto regrese a estudio y que pueda darse un debate más amplio, para evitar un retroceso que, en el fondo, perjudique la calidad universitaria que todos queremos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, por dos minutos.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Buenas tardes, Presidenta; buenas tardes, colegas.

En primer lugar, para invocarles que estamos en el Congreso. Si ya tenemos una votación y si nos equivocamos, es momento de rectificar, por eso hoy estamos planteando una cuestión previa.

Pero, antes, quiero decirles e invocarles a ustedes que los jóvenes del Perú necesitan universidades que salgan adelante.

Hoy tenemos en actividad a la Sunedu y gracias a ella contamos

con universidades que se han podido licenciar y otras no. La Sunedu es el medio por el cual se puede exigir que las universidades tengan que cumplir los requisitos que debe tener una universidad.

Vemos que muchas universidades no se han podido licenciar, ¿por qué? Porque no cumplían los requisitos establecidos, lo cual fue gracias a la Sunedu.

Ahora desean darle de baja a la Sunedu con este proyecto, lo que no me parece bien, porque quieren que el Consejo Directivo esté conformado por personas que sean designadas por las universidades. No podemos retroceder la Ley Universitaria, que tanto nos ha costado.

Nosotros estamos acá para mejorar la calidad de la educación...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Estamos acá para defender a los jóvenes, no para que le den cualquier calidad de educación.

Las universidades que están licenciadas son porque cumplieron esos requisitos y deben ser las que estén en la Sunedu. Independientemente de las universidades nacionales y de las universidades privadas, tiene que haber independencia, las autoridades no pueden ser...

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Buenas tardes, señora Presidenta; por su intermedio, mi saludo a los colegas del Congreso.

En 1918, la Reforma Universitaria de Córdoba, la primigenia, buscaba la desideologización. Y quiero ser bien enfático en ese sentido: buscamos la democratización y el acceso a la educación superior.

Los estudiantes reclamaban becas de estudios, selección de docentes a través de concursos, la extensión universitaria.

Yo pienso que esta ley, presentada por la Comisión de Educación, no vulnera a la Sunedu sino que la fortalece; es más, considero que debería haber representantes universitarios estudiantiles dentro de la conformación de la Sunedu.

Quizás los intereses de un partido que tiene importantes funcionarios dentro de la Sunedu busca, mediante una corriente de la prensa, vulnerar y, sobre todo, luchar en contra de esta Ley que busca la autonomía universitaria.

Yo quiero que regresen las épocas brillantes de pensadores no ideologizados, como los casos de Víctor Raúl Haya de la Torre, José Carlos Mariátegui; no los que ideologizan de acuerdo a las corrientes europeas que están viniendo al Perú.

Por la autonomía universitaria, me opongo a la cuestión previa planteada por la congresista Susel Paredes.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

Va a intervenir el congresista José Elías Avalos, por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS.— Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Yo sí planteo la cuestión previa nuevamente y la fundamento, porque sí procede.

No necesariamente la segunda votación debe ser votada como si concluyó la primera votación; puede ser modificada. Por eso es la decisión del legislador de votar por segunda vez, no por el formulismo de a ver si no hay una segunda votación, porque al votar por la no segunda votación estamos votando por la segunda votación.

El proyecto debe regresar a la Comisión de Educación y también debe pasar a la Comisión de Constitución.

El artículo 60 del Reglamento señala que en cualquier momento del debate se puede plantear una cuestión previa, para ver un requisito de procedibilidad, es decir, que se revise el procedimiento en virtud del cual la comisión aprobó por primera votación el procedimiento y el sustento.

La conformación que propongo es que no estén en el nuevo Consejo Directivo de la Sunedu, sea quien fuere quien lo proponga, ningún representante de universidad pública ni de universidad privada. ¿Por qué sugiero ello? Porque esas universidades van a ser las evaluadas.

Tal vez pueda estar presente la Sociedad Nacional de Industrias, tal vez el Colegio de Decanos de Colegios

Profesionales, que lo han señalado ahí, u otros que puedan significar.

Por eso planteo la cuestión de orden, en la medida que la cuestión previa no pueda ser atendida por usted y por el Parlamento.

Entonces, la cuestión de orden es para que el proyecto pase a la Comisión de Constitución, por una mala interpretación que se está haciendo del Reglamento del Congreso en este instante, señora Presidenta.

En ese sentido, solicito que se ponga al voto, sin debate, la cuestión previa y la cuestión de orden, de ser el caso, y que se suspenda este debate hasta que en la Comisión de Constitución se decida de qué organismo autónomo no constitucional dependería esta nueva Sunedu, porque no aparece ya en el Ministerio de Educación.

Además...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Elías.

Puede intervenir el congresista Jorge Montoya, por dos minutos.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenas tardes, señores congresistas.

No voy a referirme al tema de la Sunedu, sino a la manipulación efectuada por la Mesa Directiva para retrasar la presentación del proyecto de ley. Y digo eso con conocimiento de causa, porque yo he hecho los pedidos a la Mesa Directiva para que el proyecto fuera puesto en debate hace ya más de dos meses. Ante ello, todas las respuestas han sido evasivas, nunca fueron directas; siempre me decían: "Vamos a ver, estamos muy ocupados". Eso me parece totalmente desleal con un colega congresista.

El hecho de que estén en la Mesa Directiva no significa que manipulen las cosas, sino que le den el orden adecuado, que lo pongan en la prioridad que corresponda, que exista un orden y no una indiscreción total para hacer lo que les dé la gana.

Han pasado tres meses para ponerlo en el debate y ahora aparecen cuestiones previas, nuevos proyectos; es decir, han estado ganando tiempo para lograr cambiar la voluntad del hemiciclo en la primera votación. ¿Qué es lo que quieren? ¡Díganlo claramente para saber los intereses!

Pido que los dueños de universidades se abstengan de participar en el debate y se abstengan de emitir opinión. Esto no es un feudo, acá trabajamos para el pueblo, no para los dueños de las universidades.

La intención de hacer este proyecto de ley ha sido darle la autonomía que se requiere a las universidades nacionales, que no la tienen; asimismo, quitar esa camarilla que maneja la Sunedu, que se pasan la mano uno al otro. Y no voy a decir los nombres, para que no me digan que, por alusión, tienen que hablar; pero son los mismos los que están ahí hace años.

Señora Presidenta, solicito que se omitan las cuestiones previas para este asunto; de lo contrario, que se llame a Junta de Portavoces para tomar una decisión sobre lo que no está claro en el Reglamento.

¡Este Congreso es de todos!

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Es increíble cómo, de pronto, ciertos congresistas convertimos la política en beneficio ideológico o económico. Algunos, por defender su ideología, mentan a Bryan y a Inti en determinado momento; pero cuando no les conviene piden, en memoria de ellos, que no los toquen.

Es increíble que se ponga tanto obstáculo en el tema de la Sunedu, cuando el espíritu de la Sunedu fue ser un órgano orientador, no un órgano sancionador.

Al igual que en el caso de la Sunedu, hay otros organismos del Estado que se han convertido en entidades de lucro. Pareciera ser un gran negocio la Sunedu, como lo es la Sutran y otros organismos del Estado.

Aquí se creó la Sunedu con la finalidad de elevar el nivel y la calidad educativa en bien de los jóvenes universitarios, no con el afán de cerrar universidades y abrir otras que no cumplieran con el más mínimo de requisitos para que puedan operar en el país.

Por lo tanto, considero que no puede ser posible que un bachiller juzgue y evalúe a un rector de una universidad, que ha pasado muchísimos años en ella y que fruto de su experiencia y de su capacidad ocupa el cargo que tiene.

Por qué tener miedo a esta reforma de la Sunedu que la va a dar autonomía a las universidades, las que, con derecho de años de experiencia y de trabajo en equipo, han logrado articular para hacer de la educación algo con lo que todos soñamos. La educación es el instrumento más sutil y más perfecto para lograr el cambio del desarrollo del país.

Por lo tanto...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales para que termine, por favor.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Para cerrar, creo que es necesario que los órganos que fueron creados con un fin no se conviertan en mercantilismo ni en negocio.

Esta recomposición de la Sunedu debe ser para darle autonomía a las universidades y mejorar en sí la verdadera calidad educativa que necesitan los jóvenes del país.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, colegas congresistas: No permitamos que se distorsione este esfuerzo con el mensaje de la eliminación de la Sunedu, pues nosotros no queremos ello; pero sí hay que recordarle a cada uno de ustedes que la Sunedu, desde su creación, no ha cumplido de manera eficiente y a cabalidad las funciones para las cuales fue creada.

Hoy, no solamente las universidades están como están o no han sido licenciadas por la falta de eficiencia de esta misma institución, sino que vemos que nuestros estudiantes universitarios sí están a favor de esta ley, porque lo hemos conversado con ellos y los demás congresistas también son testigos de eso.

Es por eso que, igualmente, saludo al colega de Renovación que me antecedió en la palabra en el sentido de que no podemos permitir que algunos colegas de la Mesa Directiva traten de dilatar más el tiempo en este asunto, porque hoy el pueblo peruano y todos nuestros hermanos estudiantes universitarios están visualizando y escuchando este debate. Por eso, el día de hoy queremos la autonomía universitaria y no generar más daño.

No vamos a eliminar la Sunedu sino solamente queremos el fortalecimiento de esta entidad, pero, sin duda, tenemos que ser conscientes al momento de votar. Y tenemos que viabilizar inmediatamente esta propuesta, porque el objetivo principal, colegas, es el fortalecimiento y canalizar la educación universitaria de calidad.

Muchas gracias, vayamos al voto.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edward Málaga, por dos minutos.

El señor MÁLAGA TRILLO.— Gracias, Presidenta.

Se preguntan qué es lo que queremos. Deseamos que esta propuesta se archive. Efectivamente, queremos que no pase nunca más. Bien dice el colega Anderson que estamos debatiendo entre el futuro y el pasado, y hoy día también estamos debatiendo entre la calidad y la mediocridad.

Nos estamos olvidando del criterio de meritocracia, que debería ser el factor más importante en esta discusión. Estamos, aparentemente, en un pleito de vecinos por el cual se pelean por un jardín; nos importa más quién dirige, quién da su opinión, quién tiene el interés aquí o allá.

En realidad, si vamos a admitir decisiones políticas, tienen que ser basadas en evidencia. ¿Y qué nos dice la evidencia?, ¿qué nos dice la data? La data nos dice que tenemos un sistema muy parecido al que queremos perpetuar y mejorar con la Sunedu; tenemos mejores profesionales, mejores publicaciones; tenemos mejores investigadores ranqueados. Esto es evidencia dura, señora Presidenta,

En el resto del mundo, en las mejores instituciones las evaluaciones se hacen externamente por partes que no están involucradas, que no tienen conflicto de interés. Eso es algo que deberíamos priorizar, ya que no puede ser que estemos votando a favor de un conflicto de interés de una opinión interna.

Así que yo quiero pedirles a mis colegas que consideren la data, que tomen en cuenta lo que está pasando en otros contextos, de manera que dejemos de pelearnos, que dejemos ya de buscar tener la razón sobre la base de rivalidades o antipatías de partido.

En realidad, lo que está en juego aquí es la calidad, es la

excelencia y es la capacidad de nuestras universidades de ofrecerles a nuestros jóvenes un futuro competitivo fuera de la región, fuera de la provincia, fuera de la capital y fuera de esta región. Tenemos que ser los más competitivos. Y si vamos en contra del reloj, si vamos en contra de lo que hace el resto del mundo, estaremos condenando a nuestra educación a un futuro muy mediocre y muy oscuro.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Calle Lobatón, por dos minutos.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Gracias, Presidenta.

Colegas, yo quiero llamar hoy día a la sensatez. Realmente, lo que estamos debatiendo en este momento es la competitividad. Frente a un mundo globalizado y competitivo, tenemos que contar con instituciones de calidad que nos ofrezcan justamente eso.

Me da muchísima pena las consecuencias que se han derivado de esta situación. Yo he vivido en carne propia estos problemas cuando vi que mis colegas y compañeros de trabajo, que lamentablemente estudiaron en instituciones que no prestaban las garantías del caso, no podían trabajar o no podían estar en un mundo competitivo, porque las universidades donde estudiaron no les dieron esa calidad. A eso es a lo que apelo el día de hoy a cada uno de ustedes: que busquemos instituciones competitivas y que den la talla en el ámbito de las universidades. Sin embargo, nos estamos peleando por algo que no es conveniente, cuando nosotros estamos avalando la meritocracia, la transparencia y la participación democrática.

Hay un proyecto de ley presentado por la congresista Flor Pablo, es a ello a lo que estamos apelando.

En ese sentido, creo que la cuestión previa es idónea en estos momentos para que ambas leyes se complementen y puedan ayudar a aquellos universitarios que actualmente están buscando insertarse en un mundo globalizado y competitivo. Pienso que cada uno de ustedes quiere eso para los universitarios y por eso debemos tener conciencia en esta materia.

No peleemos quién tiene la razón o no, sino ofrezcamos lo mejor para esos jóvenes universitarios, quienes necesitan que la Representación Nacional saque la cara por ellos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chiabra León, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Señora Presidenta, pregunto: ¿a consecuencia de qué se crea la Sunedu? La Sunedu surge por la crisis de aquellos que tenían la responsabilidad de dar educación superior de calidad. Si no fuera por eso, no hubiera aparecido la Sunedu.

Que la Sunedu tenga fallas, las tiene y hay que corregir ellas, claro que sí. Yo coincido en que la falla está en el capital humano. Así como colocamos ministros, viceministros y todos los puestos de confianza a gente que no reúne el perfil, no podemos permitir que en la Sunedu también haya gente que no reúna el perfil.

Si las universidades hubieran tenido la calidad que todos esperábamos, no estaríamos hablando de la Sunedu.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PL).— Muchísimas gracias, Presidenta.

En primer lugar, para saludar a cada uno de mis colegas congresistas y a todos a aquellos que son amigos de muchas de las universidades.

Espero que mi colega congresista Karol Paredes esté tomando nota de todo lo que viene aconteciendo acá, porque debemos tener presente el Código de Ética Parlamentaria.

Es evidente que acá hay un gran conflicto de intereses. Veo que en estos momentos se encuentran presentes muchos de los amigos de estas universidades, cuando en otros temas que se tratan muchas veces están ausentes.

Pero también quiero aclarar cuál es el gran interés que tienen, porque lo que nosotros buscamos no solamente es la calidad de las universidades, sino también darle esa autonomía que necesitan, porque muchos de ellos no están por esa calidad

sino por las famosas consultorías, que son muy millonarias. Muchos de ellos tendrían que estar ahí en el frente dando explicaciones al pueblo peruano y a todos los jóvenes universitarios, porque no solamente se habla de las famosas consultorías que han engordado muchísimo a sus bolsillos, sino también de la famosa exoneración tributaria que han recibido hace muchísimos años.

Yo espero que aquí gane sinceramente el país y, en este caso, los jóvenes universitarios que están en contra de este proyecto de ley.

No dilatemos tanto, estimados colegas, pues creo que nosotros no buscamos desterrar a la Sunedu para nada, ya que lo único que perseguimos es fortalecer a las universidades y a su autonomía.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pasión Dávila, por dos minutos.

El señor DÁVILA ATANACIO (PL).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, es importante analizar, en el tiempo que viene funcionando la Sunedu, en qué ha mejorado a favor de la universidad.

Yo soy congresista por Pasco y vengo observando el mismo problema durante estos ocho meses de gestión. He pedido a la Sunedu que me hiciera llegar un informe, pero, lamentablemente, ha pasado ocho meses y no me han hecho llegar el informe correspondiente para el reconocimiento de un rector interino. ¿Ese ejemplo que se viene dando puede garantizar la buena gestión de la Sunedu? No.

Nosotros tenemos que trabajar sobre hechos reales, constatando verídicamente las acciones que viene pasando en cada universidad. No saben quién es el ente superior después de la Asamblea Universitaria. Ellos dicen es la DIGESU (Dirección General de Educación Superior Universitaria), pero la misma DIGESU dice que es la Sunedu (Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria). Al final, no se sabe quién va a solucionar el problema.

En ese sentido, cuando hacemos algunas modificaciones que van a ser acorde y que van a transparentar, tenemos que hacerla y contamos con la facultad para ello. Qué corona tienen para no

tocarle. Acá, las acciones positivas tienen que imponerse.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora, Presidenta, muy buenas tardes; de igual manera, mi saludo a los colegas amigos.

Es un tema de vital importancia, amigos y amigas, que debemos tomarlo con mucha tranquilidad.

Debemos reflexionar qué tema estamos tratando, a dónde queremos llegar, con más razón cuando sabemos por cuántos años estamos viviendo una crisis de la educación, una crisis que realmente no nos permite salir del subdesarrollo. Y digo ello porque yo provengo de una universidad nacional. En mis tiempos, siempre fue un honor estudiar en una universidad nacional.

Realmente considero, amigos, que este tema está llevando a muchas discrepancias, lo que me parece muy bien para buscar una mejor solución. No debemos apresurarnos en votar este asunto el día de hoy, creo que merece mayor reflexión y análisis. Por eso estoy de acuerdo con la cuestión previa, pero buscando la mejor alternativa, buscando una mejor solución.

Seamos conscientes de que no necesitamos cantidad de egresados ni requerimos cantidad de profesionales; necesitamos calidad de profesionales.

Quién no conoce la realidad de muchos profesionales. Quiénes no conocen la cantidad de profesionales que tenemos y qué hacen, a qué se dedican. Por favor, yo les pido una reflexión a cada de uno de ustedes para que este proyecto de ley sea más estudiado.

No actuemos por la motivación. Cuántas veces hemos visto que realmente...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Vamos a mejorar a la Sunedu y a todas las universidades; sin embargo, realmente lamento que muchas veces quieran revivir

universidades que ya vendieron su patrimonio, no pueden pagar la luz ni el agua, lo cual es una lástima.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales Delgado, por dos minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta.

Estoy sumamente preocupada por la potencial aprobación de este dictamen en segunda votación, porque ya tuvimos un modelo que se asemeja mucho al que se quiere aprobar y el cual fracasó. Por eso, no entiendo cuál es la necesidad de regresar a este modelo que fue tan nefasto para la educación en nuestro país.

Uno de los argumentos que se dicen por esta situación es que las universidades nacionales no cuentan con las herramientas necesarias para implementar medidas a favor de la casa educativa y que incluso estarían atadas de manos.

Colegas, es un hecho que en nuestro país faltan gestores y es bien fácil echarle la culpa a las normas, como las leyes, la Constitución, cuando en realidad lo que falta es capacidad de gestión.

Pongo como ejemplo el caso de una universidad nacional que sí gestionó su presupuesto el año pasado con las mismas reglas de juego aún vigentes. La Universidad Nacional San Agustín, de mi región Arequipa, ejecutó el 97,5% de su presupuesto en el 2021, equivalente a 350 millones de soles; incluso implementó un laboratorio para la Facultad de Ingeniería de Minas por más de 584 mil soles.

Pregunto nuevamente: ¿el problema son las normas o la ausencia de capacidad?

Finalmente, si la Sunedu regula la calidad de las universidades, es absurdo que las reguladas, es decir, las universidades, tengan prácticamente el control del regulador. Esto no sucede en ningún sector. Es como pedir, por ejemplo, al Osiptel que le dé uno o dos asientos en su directorio a las empresas de telefonía —que muchos critican por aquí—, como Telefónica, entre otras.

Si hay cosas por mejorar, fiscalicemos, por ejemplo, las consultorías, pero no por eso dañemos la institucionalidad.

Por lo expuesto, yo pido encarecidamente a la Representación Nacional que evalúen la realidad y voten en contra en esta segunda votación. La evidencia nos demuestra que es un grave error aprobar esta propuesta normativa... Permítame treinta segundos, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que concluya, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— ... porque, una vez más, los perjudicados seremos los jóvenes, esos jóvenes que para muchos representan un importante colchón electoral. Ojalá que consideren igual de importante nuestro derecho a una educación de calidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidenta; a través de su persona, un saludo para todos los colegas parlamentarios.

Yo no sé si los colegas han leído el dictamen, pero aquí se están hablando imprecisiones.

Primero, la Sunedu no viola la autonomía universitaria. Al respecto, la autonomía universitaria tiene una categoría constitucional y así lo establece en cuatro sentencias el Tribunal Constitucional.

En segundo lugar, colegas, no se trata de una discusión entre un grupo que está a favor o en contra de la Sunedu. Aquí, pongámonos a pensar en los miles de estudiantes del Perú que quieren recibir una educación de calidad.

Hace unos días, o estos días, he podido ver cómo la mayoría de los congresistas se rasgan las vestiduras porque supuestamente el presidente de la República ha plagiado su tesis, cuando precisamente eso es lo que ha causado en el pasado la Asamblea Nacional de Rectores.

Quiero que ustedes sean conscientes y coherentes hoy y voten en contra de este proyecto de ley, porque lo que desean hacer con este proyecto es perpetuar un sistema que no ha funcionado. No es que nosotros estemos avalando y nos encontremos completamente de acuerdo con la Sunedu, pues este tiene errores que deben corregirse, pero de ninguna manera

retrocediendo.

No pueden ser juez y parte los señores rectores, porque el meollo del asunto, colegas parlamentarios, es que están pidiendo modificar el consejo directivo, es decir, quieren que los rectores de las universidades privadas y públicas tengan tres representantes. Considero que esto no puede darse.

Por ello, señora Presidenta, estoy de acuerdo con la cuestión previa planteada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta y colegas congresistas.

Han pasado 200 años de la Independencia y hoy nos preguntamos: ¿somos un país independiente? Obviamente, la respuesta es no. Ya han abusado a sus libres ganas con nuestra población robándoles lo máspreciado para el ser humano: la educación para ser libre.

En ese escenario, las universidades, tanto públicas como privadas, tienen un rol preponderante; pero este objetivo se logrará solo con universidades sólidas en investigación, mas no, reitero, con aquellas que estafan a los estudiantes, como hemos visto en las últimas décadas.

Basta de universidades cascarón que actúan con el aval del Estado, porque los títulos son "a nombre la Nación". Lamentablemente, en los últimos años, los rankings latinoamericanos ubican a tres universidades peruanas como líderes: San Marcos, Cayetano Heredia y Católica. Sin embargo, para sacar adelante al país necesitamos que todas estén en el mismo nivel, incluso a mayor nivel.

En este proyecto no se está planteando un consejo directivo de la Sunedu dominado por las universidades, sino solo se propone que entren dos delegados de las universidades públicas y uno de las universidades privadas. Esto cambia la actual estructura, donde todo el poder está centrado en los directivos de la Sunedu.

Mi voto será a favor, sin tener miedo a los rumores de los opinólogos o a los medios de comunicación, que son

prácticamente cajas de resonancia de los caviars, que se han enquistado en el sector Educación con jugosas ganancias en sus consultorías.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona, por dos minutos.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta; por su intermedio, mi saludo a la población peruana.

Efectivamente, cuando hablamos del tema educativo empezamos a analizar que tenemos problemas y carencias, pero qué importante sería que habláramos de mucho más allá. Son cuestiones de forma que estamos tratando, pero vemos que algunos que tenemos cierta influencia o cierta representación consideran que esta modificación del consejo directivo de la Sunedu no debe darse porque no se puede ser juez y parte.

Muchos hablamos del tema ideológico. Efectivamente, ello está presente en todo momento. Aquellos que hablan que nosotros somos independientes y libres no miran la realidad, pues todos tenemos ideología. Lógicamente, muchos abrazan la ideología del grupo de poder de los empresarios y las transnacionales. Nosotros abrazamos la posición de las grandes mayorías de la colectividad del pueblo peruano, de aquel pueblo que trabaja, que es productivo, no improductivo.

En ese contexto, con esta medida estamos contribuyendo justamente a que nuestros estudiantes, nuestros hermanos, tengan oportunidades. Lamentablemente, a raíz de estos procesos, ellos se encuentran hoy sin oportunidades, se encuentran sin tener esa facilidad, ese acceso a la educación.

Qué interesante sería que el Estado diera educación a cada joven egresado de la secundaria y con ello fortalecer nuestro capital humano, llevar al país a la transformación de las materias primas; no como hoy, cuando somos simples consumidores obedientes que egresamos de las universidades, los futuros explotados, obedientes, sirvientes de este sistema neoliberal que vivimos.

En ese contexto, digo a los colegas que vamos a darle por lo menos este avance.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera, por dos minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, Presidenta; buenas tardes, jóvenes universitarios del Perú.

Estoy sorprendido porque en el Congreso se aprobó una reforma electoral y lo hemos traído abajo; se aprobó una reforma educativa y lo queremos traer abajo. Realmente, no está en juego la autonomía universitaria, que ya la tienen ganada por medio de una ley, sino está en discusión que la Asamblea Nacional de Rectores quiera tener tres miembros dentro de la Sunedu, lo que sí me parece inaceptable, porque es como querer tener en el directorio del Osiptel a los miembros del Movistar para que intervengan en esa instancia.

Yo creo que la Sunedu ha cumplido su papel de ponerle el cascabel al gato, para que estas universidades puedan dar calidad educativa, para que estas universidades puedan invertir en tecnología y den a los jóvenes estudiantes universitarios una profesión que pueda ser competitiva aquí o en la China. Eso lo debemos propiciar desde el Congreso de la República, para eso estamos acá.

Por eso, Presidenta, yo estoy de acuerdo con la cuestión previa para que el proyecto regrese a comisión y que no se apruebe ahora.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Silvana Robles, por dos minutos.

La señora ROBLES ARAUJO (PL).— Muy buenas tardes, Presidenta y colegas.

La autonomía universitaria fue justamente una de las temáticas más importantes del Grito de Córdoba en 1918, que es precisamente el tema que tocamos el día de hoy, la famosa dizque autonomía universitaria, cuando el trasfondo de este cuestionamiento a la Sunedu y la razón de ser de este dictamen es la recomposición de su consejo directivo, de manera que los rectores de las universidades públicas y privadas puedan elegir a tres de sus miembros. De esta forma, la Sunedu, como ente supervisor del funcionamiento de las universidades, tendría una influencia decisiva dentro del rectorado.

Esta gestión universitaria es, precisamente, la que debe ser materia de control por la Sunedu. Al respecto, el Tribunal Constitucional ya se ha manifestado sobre el particular señalando justamente a estas universidades por un organismo ajeno a ellas, es decir, la Sunedu.

Es por eso que no es conveniente que el consejo directivo de la Sunedu tenga una composición de sus miembros designados por los rectores, lo que pondría en riesgo la verdadera autonomía universitaria del órgano que supervisa el funcionamiento de las universidades.

Colegas, soy joven, también he tenido acceso a la juventud que viene a mi despacho, que me dice que no está de acuerdo con este proyecto de ley. Muchos sabemos que existen intereses de universidades que no se han podido licenciar y que pretenden, en este momento, poner a sus representantes dentro del consejo directivo de la Sunedu.

Por lo tanto, señora Presidenta, considero que hay que apoyar la cuestión previa.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Señora Presidenta, es cierto que la reforma universitaria empezó en el 2014 con la dación de una Ley Universitaria y la creación de un ente regulador como es la Sunedu. Ocho años después nos preguntamos si la labor de la Sunedu es prolija en su actuación.

Desde la Comisión de Educación hemos sido testigos de cómo actúa la Sunedu en casos similares, como es el caso de las elecciones de autoridades en las universidades de Piura y de Ica.

En el caso de las elecciones realizadas en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, aun cuando se ha violado la Ley Universitaria, se ha violado el estatuto de la universidad y se corrompió los estándares universitarios, la Sunedu se lava las manos y no actúa.

En las elecciones realizadas en la Universidad Nacional de Piura, sin tener facultad, la Sunedu se mete y desconoce unas elecciones llevadas a cabo con todos los estándares de un proceso limpio.

Entonces, de qué hablamos, cuál es el papel que está

cumpliendo la Sunedu. Tiene ocho años en funciones y qué resultados tenemos. Cuántos jóvenes están ahorita en el aire porque se quedaron sin estudiar. ¿Han dado alguna solución para ellos? No. Algunos van a la Sunedu y dejan la documentación, pero nunca responden, como lo mencionó un colega anteriormente. Se les ha pedido información hace ocho meses y hasta ahora no responden, lo cual es lamentable.

En realidad, con este dictamen, de ninguna manera se quiere regresar al pasado; lo que se busca es que esté integrado por profesionales de calidad, con objetivos y, sobre todo, que estén despercudidos de todo sesgo ideológico. Lamentablemente, aquí, algunos terminan politizando algunos proyectos y quizá más adelante las universidades públicas...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Ramírez.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Digo que más adelante buscarán ideologizar o politizar algunas universidades públicas, lo cual, sinceramente, ya lo hemos visto en el anterior gobierno cuando nos utilizaron a los jóvenes para politizarnos.

Ya no queremos más eso, ninguna universidad debe estar politizada, como tampoco deberle nada a algún gobierno de turno; deben ser autónomas.

Eso es todo. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta, buenas tardes; por su intermedio, mi saludo a todos los compañeros congresistas.

Aquí se quiere traficar. En un país democrático, se quiere imponer una dictadura usando instituciones públicas para fortalecer una mafia y la corrupción, así como para blindar el negocio de las consultorías, perjudicando a la gran mayoría de estudiantes.

¿Cuál es la famosa reforma universitaria? ¿Qué cosa significa la reforma universitaria? ¿Perjudicar a 250 mil estudiantes, cerrar 45 universidades, convertirse en un órgano recaudador para luego confiscar los bienes y hacer negocio? ¿Eso se llama reforma universitaria?

Han cuestionado a los grupos de poder que han hecho negocio

con la educación universitaria, pero hemos visto otro grupo que quiere usar instituciones del Estado, como la Sunedu, para también hacer negocio con las consultorías y una serie de irregularidades.

Creo que basta ya de corrupción. ¿Tanto miedo tienen a la democratización, a que ese organismo sea un ente autónomo y que lo elijan los representantes de cada institución?

Y si son respetuosos de la ley, volvamos entonces al pasado. ¿Por qué no han respetado la Ley del Sineace y su organismo el Coneau? Porque lo tenía capturado otro grupo político. Pero como no podían sacar a este grupo, crearon la Sunedu para enquistarse; y ahora, como lo han capturado, quieren hacer negocio.

Creo que de esta manera la opinión pública y los estudiantes no pueden dejarse sorprender, porque siempre el estudiante universitario, desde el Grito de Córdoba de 1918, exigió autonomía universitaria, exigió libertad de cátedra, derecho de tacha, autonomía para gestionar. Por eso, bajo el pretexto de la calidad, no se le puede limitar a los estudiantes universitarios...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista Tello.

El señor TELLO MONTES (PL).— ¿Qué calidad universitaria? ¿Qué calidad en la educación? Será la calidad de blindar el negocio de las consultorías, el monopolio de otro grupo de poder que se quiere enquistar en el Estado a través de la institución llamada Sunedu.

Hay que democratizar esta institución. Si somos demócratas, ¿por qué le tienen tanto miedo a la democratización de la composición del consejo directivo de la Sunedu? Eso, indudablemente, queda para que la opinión pública, los estudiantes...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

Disculpe, congresista, Cruz, pero el congresista Elera García había pedido la palabra previamente, quien tiene un minuto.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Señora Presidenta, por favor, la Universidad Nacional de Piura, desde el 2019, cuando se realizaron las elecciones... Yo he vivido en Piura, los demás le están contando cuentos y lo que les conviene.

La Sunedu no tiene ni siquiera la facultad para dar validez a una elección. El único que puede dar validez a una elección en la Universidad Nacional de Piura es el Poder Judicial. Este asunto se encuentra judicializado y, por tanto, la Comisión de Educación debe abstenerse de no ser equitativa entre los dos bandos que están buscando quién es el rector.

Yo no apoyo ni a uno ni al otro, apoyo a lo que diga el Poder Judicial.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Continuamos con el congresista Flavio Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a recomponer el Consejo Directivo de la Sunedu, pero esto es peligroso porque nos preguntamos: ¿Quiénes van a ser los designados o los encargados? ¿Realmente será el catedrático que tiene las mejores aptitudes para representar en la Sunedu? ¿O será aquel representante del rector?

Allí, normalmente el rector llega porque representa a un grupo político, hacen campaña política interna y a través de ahí acceden al gobierno de la universidad. Así que, que no esté el rector, pero alguien que piense casi lo mismo que el rector va a estar ahí. Entonces, eso es medio mañoso siempre en las universidades. Seamos claros. Eso es lo que nos genera desconfianza. Entonces, de ahí surge esta idea de que nadie puede ser juez y parte si quiere mejorar algo.

Entonces, más allá de la Sunedu, que no es una panacea, que no ha resuelto muchas cosas, que hasta ahora ha cerrado universidades y hasta el momento no ha hecho nada para reabrirlos —que es otro tema—, veamos el fondo. Después de esto iremos, por eso, por fortalecerla, pero también hay que trabajar ese tema aquí en el Congreso.

Por lo tanto, más allá de las formas, no veamos tanto el proceso en sí sino la sustancia, la esencia de esta reforma. Y esa es la mejora, es decir, tener catedráticos que diseñen sus carpetas pedagógicas, los procesos internos administrativos están mejor, la infraestructura ha mejorado, se piensa en la persona como ser objetivo y subjetivo. Es decir, creo que la investigación ha mejorado un montón.

Hay muchas mejoras en la universidad peruana, de repente no por la Sunedu sino porque han hecho una construcción de

conciencia los directivos, los líderes, los estudiantes...

Por favor, si me permite terminar, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Todos han hecho las de obreros, trabajando las acreditaciones, el licenciamiento. Eso es lo que ellos ven.

Como ahora se ve lo fácil, va a venir esto y de qué forma este nuevo consejo directivo no va a ponerle el mismo *training*, como hablan los chicos. O sea, creo que la velocidad de las universidades debería de ser más intensa, eso es lo que estamos pidiendo.

Por eso pienso que debemos ir a la cuestión previa, hay que estudiar mejor este asunto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Agüero, por dos minutos.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Hay algo que es obvio en esta tarde, pues veo que pasan papeles, colegas que casi nunca los he visto están aquí y piden la palabra sabiendo que tienen conflicto de intereses.

Les quiero decir que los padres de familia nos matamos por darle calidad educativa a nuestros hijos, especialmente en la superior. La autonomía universitaria, precisamente, es la garantía del desarrollo en un país donde decimos que no queremos ser un país tercermundista y subdesarrollado. Justamente, es la autonomía universitaria la que va a garantizar este desarrollo.

Pero en Arequipa tenemos la única universidad pública, San Agustín, y cuántas privadas. Hablando de universidades privadas, precisamente, con este derecho fundamental a la educación han hecho plata como cancha con consultorías y privatizando este derecho fundamental que es la educación universitaria. Considero que no debemos permitir ello, es momento de cambios. Creo que ni siquiera hablando de cambio de Constitución hemos visto tanto movimiento, tanta presencia y tanto conflicto de interés.

Es obvio que tenía que haber cambios, los cuales tienen que empezar desde este Congreso; pero yo ahí le pediría a la Mesa Directiva que las personas que tienen conflicto de intereses no deberían participar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio, saludo a todos los congresistas.

Efectivamente, me parece que la Mesa Directiva está demorando demasiado tiempo para realizar la votación correspondiente.

Creo que hemos sustentado y argumentado suficiente y la población conoce perfectamente la situación. Si la Sunedu hubiese querido mejorar la calidad educativa, qué hacía que no monitoreaba, no fiscalizaba a esas universidades que no han sido licenciadas. Ahora quieren justificar su accionar diciendo que la Sunedu ha sido el salvador de la calidad educativa, lo cual es falso.

Si realmente queremos una educación científica y de calidad para la población, empecemos por darle un presupuesto apropiado.

Considero que este proyecto de ley debería ser evaluado y pasar ya a la votación. Sinceramente, en estos momentos, esto es solamente un proceso, una etapa nada más para buscar la mejora de la calidad educativa. Esto, obviamente, no va a resolver la crisis educativa que estamos atravesando.

Si queremos mejorar realmente la situación, debemos de ver la cuestión de fondo, dónde radica la crisis educativa. Es justamente por esta Constitución que ha mercantilizado la educación. Si lo analizamos desde ese punto de vista, preguntamos a quiénes se ha beneficiado y a quiénes ha favorecido realmente la Sunedu.

Por tal motivo, reitero que este proyecto de ley, sencillamente, es una etapa, un proceso que va a buscar resolver en parte el problema de la educación. En ese sentido, si queremos mejorar, en todo caso tendríamos que hablar de una reforma de la educación universitaria de nivel básico y de esa manera podremos tener, por lo menos, ápices de mejoramiento.

En consecuencia, señora Presidenta, debemos pasar ya a la votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Última intervención de la señora Milagros Jáuregui de Aguayo, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Hablan de intereses y de que este debate no debe tratarse de pugnas, de quién dirige o no la Sunedu. Sin embargo, aquí hay un evidente conflicto de intereses en muchos colegas congresistas, quienes, evidentemente, tienen intereses para votar por este proyecto de ley.

¿Cómo se puede garantizar instituciones de calidad cuando no existe independencia, cuando la Sunedu es un órgano totalmente politizado, cuyo superintendente es nombrado nada menos que por el Ejecutivo?

En realidad, lo que este proyecto pretende es despolitizar la Sunedu y fortalecerla, devolviéndole la autonomía y pluralidad que hace frente a cualquier gobierno de turno; es decir, devolverle la democracia y el tecnicismo.

Por lo tanto, señora Presidenta, pido que se lleve a cabo la segunda votación; de lo contrario, que se llame a reunión de la Junta de Portavoces, como solicitó nuestro portavoz de bancada.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Señores congresistas, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Fonseca para que los proyectos retornen a la Comisión de Educación.

Así que, procedemos a marcar asistencia para proceder a votar.

Se precisa que se ha presentado dos cuestiones previas: la primera es para que el proyecto retorne a la Comisión de Educación, la segunda es para que el proyecto también retorne a la Comisión de Constitución.

Con la misma asistencia, se va a votar.

Prosigan, por favor, con la asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 116 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, para precisar que lo que estamos votando en este momento es la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Fonseca para que los proyectos retornen a la Comisión de Educación.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 68 votos en contra, 43 a favor y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Paredes Fonseca para que el texto sustitutorio retorne a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 43 votos a favor, 68 en contra y 4 abstenciones.

La cuestión previa planteada por la congresista Paredes Fonseca ha sido rechazada.

“Registro digital de votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el dictamen del Proyecto 697 y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticoná, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva,

Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zaballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zaballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Monteza Facho, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia."

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Con la misma asistencia, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Flor Pablo para que los proyectos pasen a la Comisión de Constitución.

Al voto.

Antes, le damos la palabra, por un minuto, a la congresista Patricia Juárez.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Solamente quería dejar constancia de que, tanto en la cuestión previa como en la votación de mi bancada, yo no estoy de acuerdo; sin embargo, de manera disciplinada, voy a votar con mi bancada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Procedemos al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 70 votos en contra, 36 a favor y seis abstenciones, la cuestión previa planteada por la congresista Pablo Medina para que el texto sustitutorio pase a la Comisión de Constitución y Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se ha registrado 36 votos a favor, 70 en contra y seis abstenciones.

En consecuencia, la cuestión previa ha sido rechazada.

"Registro digital de votación de la cuestión previa para que pase a la Comisión de Constitución y Reglamento el dictamen del Proyecto 697 y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Mori Celis, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Chiabra León, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Valer Pinto y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Gonzales Delgado, Rivas Chacara, Tudela Gutiérrez, Williams Zapata y Yarrow Lumbreras."

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se comunica que se ha presentado una reconsideración sobre la votación de la cuestión previa vinculada a los proyectos en evaluación.

Señor relator, sírvase dar lectura.

El RELATOR da lectura:

Señora

María del Carmen Alva Prieto

Presidenta del Congreso de la República

Presente

De mi mayor consideración

Asunto: Reconsideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla e informarla que, al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, presento el siguiente recurso: Reconsideración sobre la cuestión previa vinculada a los proyectos de ley 697, 862 y 908, aprobados en primera votación, que proponen, con texto sustitutorio la Ley que Reestablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas.

Sin otro particular, hago propia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Suscrita por las congresistas Pablo Medina, Paredes Piqué y Paredes Fonseca.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Con la misma asistencia, se procede a votar la reconsideración planteada por las congresistas Pablo Medina, Paredes Piqué y Paredes Fonseca respecto de la votación de la cuestión previa del texto sustitutorio.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 66 votos en contra, 44 a favor y tres abstenciones, la reconsideración planteada por las congresistas Pablo Medina, Paredes Piqué y Paredes Fonseca.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se ha registrado 44 votos a favor, 66 en contra y 3 abstenciones.

En consecuencia, ha sido rechazada la reconsideración.

"Registro digital de votación de la reconsideración de la votación de la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Educación el dictamen del Proyecto 697 y otros

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Coayla Juárez, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Tacuri Valdivia."

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, finalizado el debate y con la misma asistencia, vamos a proceder a votar los proyectos en mención.

Al voto, por favor.

Previamente, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación, congresista Medina.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Presidenta, solamente le pido que se someta a segunda votación y que se entienda que estamos en democracia.

Así que, nuevamente, no se equivoquen ahora al verde.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por excepción, tiene la palabra la congresista Pablo Medina, por un minuto.

La señora PABLO MEDINA.— Muchas gracias.

Justamente, como estamos en una democracia, tenemos que respetar los fallos del Tribunal Constitucional. Si este proyecto de ley es aprobado hoy día, se votará a favor de esta contrarreforma, con lo cual, lamentablemente, le estaremos dando la espalda a los jóvenes. Que quede en claro quiénes votan.

Les agradezco mucho.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Por favor, con la misma asistencia, procedemos al voto del texto sustitutorio.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 68 votos a favor, 39 en contra y cinco abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se han registrado 68 votos a favor, 39 en contra y cinco abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE RESTABLECE LA AUTONOMÍA Y LA INSTITUCIONALIDAD DE LAS
UNIVERSIDADES PERUANAS**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto restablecer la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, en el marco del cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

Artículo 2. Modificación de los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria

Modifícanse los artículos 1, 12, 15, 17 y 20 de la Ley 30220, Ley Universitaria, los mismos que quedan redactados como sigue:

"Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú.

El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

[...]"

"Artículo 12. Creación de la SUNEDU

Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como ente autónomo. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

[...]"

"Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU

La SUNEDU tiene las siguientes funciones:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades y filiales.

[...]

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades y filiales.

[...]

En los casos que establezca su Reglamento de Organización y Funciones, la SUNEDU puede contratar los servicios necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

[...]”

“Artículo 17. Consejo Directivo

17.1 El Consejo Directivo es el órgano máximo y de mayor jerarquía de la SUNEDU. Es responsable de aprobar las políticas institucionales y de asegurar la marcha adecuada de la entidad. Está conformado de la siguiente manera:

17.1.1 Dos representantes de las universidades públicas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad pública más antigua del Perú.

17.1.2 Un representante de las universidades privadas que cuentan con rector(a). La elección es convocada por la universidad privada más antigua del Perú.

17.1.3 Un representante del CONCYTEC.

17.1.4 Un representante del SINEACE.

17.1.5 Un representante del Ministerio de Educación.

17.1.6 Un representante del Consejo Nacional de Decanos de los Colegios Profesionales del Perú.

El Superintendente de la SUNEDU es elegido entre sus miembros representantes.

Los representantes de las universidades que integran el Consejo Directivo de la SUNEDU, son elegidos en una convocatoria nacional por los rectores de las universidades que cuentan con órganos de gobierno constituidos, dirigidos por un rector(a). El plazo de la convocatoria para ambos casos

es de 30 días hábiles. Pasado ese tiempo, la convocatoria la realiza la segunda universidad pública y privada más antigua.

17.2 Todos los miembros del Consejo Directivo son elegidos por un periodo de tres (3) años. No hay reelección.

Los miembros del Consejo Directivo deben contar con el grado académico de doctor y experiencia en docencia y gestión universitaria.

[...]

Todos los miembros del Consejo Directivo deben ser profesionales de reconocido prestigio y se ciñen a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 17.2 de la presente ley.

[...]

17.5 Los miembros del Consejo Directivo no pueden ser personas que: Sean titulares de acciones o participaciones en universidades o sus empresas vinculadas, o de otras personas jurídicas relacionadas a las actividades o materias reguladas por la SUNEDU, ni que lo sean sus cónyuges o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos dos (2) años antes de postular al cargo.

Sean autoridades, directivos, representantes legales o apoderados, asesores o consultores permanentes de universidades o personas jurídicas vinculadas a estas.

En caso de haberlo sido, deberán haber cesado en dicha actividad, al menos un año antes de asumir el cargo.

Haber sido usuario de las referidas entidades no constituye causal de inhabilitación.

[...]”

“Artículo 20. Superintendente de la SUNEDU

El Superintendente de la SUNEDU es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad y titular del pliego presupuestal. Es elegido por el periodo de tres años entre los miembros del Consejo Directivo y no puede ser reelegido. Su designación es efectuada mediante resolución ministerial del titular del Sector.

[...]”

Artículo 3. Derogatoria de la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria

Derógase la primera disposición complementaria final de la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Designación de integrantes

En el plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, se designarán a los nuevos integrantes del Consejo Directivo de la SUNEDU. Una vez designados sus integrantes, el Consejo Directivo, a convocatoria de cualquiera de sus miembros, podrá instalarse y elegir al Superintendente.

En ese plazo, los actuales integrantes del Consejo Directivo y el Superintendente, continuarán ejerciendo las funciones que le sean compatibles con la presente ley.

Instalado el nuevo Consejo Directivo, cesan en sus funciones los actuales integrantes del Consejo Directivo y el Superintendente.

SEGUNDA. Restitución del funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE)

Restitúyese el Capítulo II del Título I, a excepción del numeral 8.3 del artículo 8; restitúyense también los Títulos II, III, IV y V de la Ley 28740, y restablécese el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), para el cumplimiento de su finalidad que es garantizar la calidad educativa y la acreditación de las instituciones educativas del país.

TERCERA. Derogatoria

Deróganse o déjense sin efecto las normas que se opongan a lo establecido en la presente ley.

Comuníquese, etc.»

"Registro digital de la segunda votación del texto sustitutorio del proyecto 697 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Barbarán Reyes, Burgos

Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachí, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticoná, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, López Ureña, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Muñante Barrios, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Díaz Monago, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Salhuana Cavides, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cutipa Ccama, Elías Ávalos, Quito Sarmiento, Rivas Chacara y Williams Zapata."

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que propone la Ley que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores. Seguidamente, se rechaza la exoneración de segunda votación

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Proyecto de Ley 638/2021-CR. Se propone declarar el 5 de noviembre de cada año Día del obrero municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.*

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Buenas tardes, señora presidenta; por su intermedio, mi saludo a la Representación Nacional.

En mi calidad de presidenta de la Comisión de Trabajo, me corresponde sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 638/2021-CR, que propone declarar el 5 de noviembre como el Día del obrero municipal no laborable.

Este proyecto fue decretado a la Comisión de Trabajo como única comisión dictaminadora. En su quinta sesión virtual extraordinaria del día 17 de noviembre del 2021, fue aprobado por mayoría.

Debo informar, por su intermedio, señora Presidenta, que el propósito de esta iniciativa es reconocer el aporte histórico que los obreros municipales del Perú realizan a nuestra sociedad, lo que, con su esfuerzo y sacrificio, permite la sostenibilidad y el buen gobierno de nuestras ciudades a lo largo y ancho del país. Debemos tener en cuenta que el desarrollo nacional se inicia desde la administración local con participación directa de los obreros municipales.

Entre las consideraciones que respaldan esta iniciativa, debemos tomar en cuenta que el artículo 195 de la Constitución Política del Perú señala que: Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Este mandato constitucional sería imposible de realizar sin la participación de los obreros municipales, que son el sustento de la aplicación de las políticas y gestión pública local.

Asimismo, debemos señalar que, mediante la Resolución Ministerial 217-2018-TR, se estipuló que el 5 de noviembre de cada año sea reconocido como el Día del Obrero Municipal, en virtud al reconocimiento de la importancia de las labores que desarrollan esta población de ciudadanos y trabajadores. Conforme a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los obreros municipales integran la administración municipal, prestando servicios para las municipalidades provinciales o distritales, siendo el nexo entre la ciudadanía y el Estado.

Es importante destacar que la participación de los obreros

municipales a nivel nacional durante la pandemia de la covid-19 fue fundamental para preservar la vida y la salud de la nación, siendo considerados como héroes civiles por ser trabajadores de primera línea en la pandemia, muchos de ellos entregando sus vidas por el bien de la sociedad. Por tal razón, su contribución laboral constituye una acción estratégica en la generación de la calidad de vida de la población y el desarrollo nacional.

Por tales consideraciones, el dictamen que estoy sustentando busca concientizar sobre la importancia de la labor que realizan los obreros municipales en los diversos ámbitos de su función. Homenajear y reconocer a dichos trabajadores por su aporte permanentemente al país en el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y, sobre todo, en la lucha contra la pandemia de la covid-19, en medio de la emergencia sanitaria nacional.

Llamar la atención pública sobre la necesidad de reconocer los derechos laborales y sindicales, que constituyen derechos humanos y constitucionales de los obreros municipales, por el rol fundamental que cumplen en el desarrollo nacional.

En consecuencia, consideramos que es importante que el 5 de noviembre sea reconocido como el Día del Trabajador Municipal, como un día no laborable.

En atención a lo expuesto, señora Presidenta, presenté un texto sustitutorio al dictamen, el 7 de abril del presente año, con el último fin de mejorar la redacción y técnica legislativa de la fórmula legal, sin afectar la esencia del proyecto.

Por lo tanto, señora Presidenta, por su intermedio, solicito a la Representación Nacional considerar la necesidad de aprobar el presente dictamen con el texto sustitutorio presentado.

Pido al señor relator que dé lectura al texto antes del debate.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator.

Gracias, congresista.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio, Ley que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.

Artículo 1.- Objetivo de la ley

El objetivo de la presente ley es reconocer la labor de los obreros municipales a través de la declaración del 5 de noviembre como día no laborable para estos trabajadores.

Artículo 2.- Acciones correspondientes a la declaratoria

2.1 Se declara el 5 de noviembre de cada año, Día del Obrero Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.

2.2 La referida jornada será remunerada y computable en la asistencia para todo efecto legal.

Congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano)..- Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, por dos minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL)..- Gracias, Presidenta.

Totalmente de acuerdo con este Proyecto de Ley 638, que declara el 5 de noviembre de cada año "Día del Obrero Municipal".

Por otro lado, Presidenta, quiero pedir que se agende el tema relativo a las cuatro UIT, concretamente el dictamen recaído en los proyectos de ley núms. 229, 1117, 1118, 1119, 1613. Al respecto, agradezco a todas la bancadas porque ayer, por unanimidad, aprobaron que se agende este asunto.

Asimismo, agradezco al congresista Nano Guerra, de Fuerza Popular; al señor Jorge Montoya, de Renovación Popular; a Waldemar Cerrón, de Perú Libre; también a la bancada de Avanza País, a la bancada de Acción Popular, al señor Carlos Zeballos, a nuestro colega de Perú Democrático; a la doctora Ruth Luque, de Cambio Democrático; a la bancada de Alianza para el Progreso, y también a la bancada de Somos Perú, que tiene como vocero al Wilmar Elera. Gracias.

Los congresistas queremos que esta tarde aprobemos este proyecto de ley muy importante por el cual vamos a llevar alegría a más de cuatro millones de aportantes a las AFP. De esta manera, señores, son más de 20 millones de ciudadanos que van a ser beneficiados.

Muchas gracias, Presidenta, y espero que todos apoyemos este proyecto tan decisivo, tan importante, porque vamos, reitero, a llevar alegría a miles de familias en esta oportunidad.

Señores congresistas, Dios ablande su corazón esta tarde.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (SP-PM).— Señora Presidenta, a través suyo, deseo señalar la importancia de tener en este Congreso de la República a una representante de los obreros municipales.

Y quiero decirle a la señora presidenta de la Comisión de Trabajo que me honro en compartir una curul con ella porque soy testigo, como exfuncionaria municipal, de la importancia del trabajo de los obreros municipales.

Cuando vemos limpia la ciudad cada mañana, cuando vemos un parque verde, cuando vemos las cosas más sencillas en la ciudad, es gracias a la labor de los obreros municipales, quienes son los menos pagados, los menos reconocidos y los más discriminados dentro de la función pública.

Por estas razones, yo solamente quiero manifestarle que voy a votar, con absoluta convicción y compromiso, para que se apruebe la ley propuesta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Felicito a la autora del Proyecto de Ley 638, pus me parece un muy merecido reconocimiento para los colaboradores municipales.

En ese mismo tenor, Presidenta, pido que se agende el proyecto de Ley que contempla la devolución de las cuatro unidades impositivas tributarias, porque acabamos de afrontar una pandemia devastadora, donde la población se ha endeudado, ha perdido seres queridos y, además, ha perdido su empleo.

Este escenario difícil hace que sea necesaria la petición y, en tal sentido, solicito a la Mesa Directiva que tenga la

empatía conveniente con la población, porque el hambre no espera la jubilación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— No habiendo más oradores, ha finalizado el debate.

Por favor, sírvanse...

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa, por dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Cómo no reconocer el trabajo de los obreros municipales a nivel nacional, hombres que nos brindan al amanecer una ciudad limpia, una ciudad segura, una ciudad hermosa a través de los obreros de parques y jardines, aquellos hombres que se encargan de ese trabajo de recolección por las calles.

Y cómo no reconocer ello votando a favor de esta ley; cómo no reconocer a esos hombres que, no obstante que los vemos día a día por las calles de nuestra ciudad, a veces pasan como invisibles, porque consideramos que realizan un trabajo que no tiene la repercusión necesaria, cuando es una labor tan igual e importante como lo puede hacer el mejor de los profesionales.

En ese sentido, desde aquí, hago un pedido a la Representación Nacional para que respaldemos esta iniciativa legislativa, para que respaldemos este dictamen, para que reconozcamos al obrero municipal. Por ello, Presidenta, mi voto será a favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pedro Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Estamos ante una muestra clara de que utilizamos la política siempre para querer buscar protagonismo. Nos encontramos tratando el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 638, pero algunos sacan provecho con el proyecto sobre las cuatro UIT, que es una iniciativa que se tiene que tratar definitivamente,

pero no busquemos protagonismo. No seamos tan populistas, porque el país se nos está cayendo a consecuencia del populismo.

Estamos hablando de los obreros municipales, que no solamente son los obreros de limpieza pública de parques y jardines, sino también son los obreros de obras públicas. Es mucho el personal dentro de una municipalidad y de un gobierno regional que gozaría de este gran día, definitivamente.

Yo he sido alcalde y sé cuánto trabaja el obrero municipal, pero yo les aseguro que las manos peruanas se han hecho para trabajar y no para mendigar. Que se declare el día feriado, en buena hora, porque ellos se lo merecen; ¿pero que sea un día no laborable?

Yo les pregunto, y seamos honestos con nosotros mismos: ¿a quién van a encargar las autoridades municipales la limpieza pública ese día? ¿A quién van a encargar el mantenimiento de los parques y jardines ese día? ¿Quién va a realizar la obra pública que se tiene que concluir ese día? ¿De dónde va a salir el dinero para pagar un día no laborable de tantos trabajadores si no van a ir a laborar?

El homenaje al obrero público se le da con decencia y respeto. El obrero merece respeto, pero no creo que, populistamente, tengamos que disponer que ese día sea no laborable, porque se perjudica económicamente a la municipalidad, al desarrollo de cada uno de los distritos o de los pueblos para los cuales trabaja el obrero municipal.

Yo, de verdad, lamento mucho que hagamos de la política...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que culmine, congresista Martínez.

Por favor, encienda su audio.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Solamente para volver a decir que no seamos tan populistas. El Perú tiene que salir adelante, pero no en mérito a quedar bien con todo el mundo, sino hacer las cosas bien.

El político no se ha hecho para que regale el dinero del Estado; el político se ha hecho para construir con el dinero del Estado el desarrollo de cada una de las comunidades a las cuales representa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—

Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle, por dos minutos.

La señora CALLE LOBATÓN.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludo y felicito el proyecto de ley de mi colega Isabel Cortez. Asimismo, pido que pongamos en debate el proyecto de ley declarativo de las cuatro UIT de los aportes a las AFP, pues son más de siete millones de peruanos que están esperando que aprobemos este proyecto de ley.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marleny Portero, por dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Muy buenas tardes, Presidenta; también a mis colegas de la Mesa de honor y a los colegas presentes hoy en el hemiciclo.

Felicito a Isabel por este proyecto y quiero decirle que tiene mi voto. Creo que este sector de nuestros trabajadores, a nivel del país, ha sido invisible, pero es muy importante su labor.

También apoyo lo que dijo mi colega Digna Calle en el sentido de que el proyecto sobre las cuatro UIT debe ya salir en bien de nuestro pueblo.

Muchas gracias.

Felicidades, Isabel.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Acuña, por dos minutos.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (APP).— Señora Presidenta, muy buenas tardes, al igual que a mis colegas.

Isabelita, un saludo especial y mis felicitaciones por esta iniciativa.

Cómo no vamos a reconocer el trabajo que ustedes hacen por nuestra ciudad, el trabajo que hacen por la salud. Realmente, cuánto contribuyen ustedes con su trabajo y ello no es

reconocido. En verdad, creo que debemos, en este momento y en nombre tuyo, reconocer a todos los trabajadores municipales.

En representación de mi partido, vas a tener el voto, y creo que va a ser unánime, de todos nuestros colegas, porque ustedes lo merecen.

Muchas felicidades.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Nilsa Chacón, por dos minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Ante todo, muy buenas tardes a todos los colegas y al Perú entero que nos está mirando a través de las cámaras.

Felicito a la colega Isabel por este proyecto de ley, porque es muy importante reconocer el trabajo de nuestros obreros municipales. Desde aquí, también queremos hacerles un llamado a todas las autoridades locales, alcaldes, a que no esperen de repente los reclamos de estos obreros, que no se permita estas huelgas de hambre y que cumplan con los compromisos de pagos establecidos, porque el trabajo que ellos desempeñan es vital y muchos de nosotros lo reconocemos.

Desde el hemiciclo del Congreso estamos haciendo una presentación ante ellos, nuestros trabajadores municipales, y queremos darle ese apoyo y ese reconocimiento que merecen por el trabajo que realizan, a pesar del riesgo que ponen a su salud, porque en muchas ocasiones se ha escuchado las quejas de que no les han dado los implementos debidos para sus cuidados.

Por ello, felicito a la congresista Chabelita por este proyecto de ley y, de hecho, cuente con el voto a favor de Nilsa Chacón.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Caveró, por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, Presidenta.

Primero, quiero que quede claro el mayor reconocimiento a los trabajadores municipales. Creo que es importante siempre, en

este Parlamento, reconocer su trabajo y tratar de ver cómo podemos solucionar las diversas carencias que tienen a lo largo y ancho del país.

Pero considero que también debemos tener un poco de sensatez y de responsabilidad, colegas, porque hacer un feriado para cada tipo de trabajador puede abrir una caja que después será muy difícil de cerrar. Tenemos que ser mesurados, no caer en el populismo.

Yo solicitaría ver la posibilidad de que se pueda declarar, efectivamente, feriado, pero laborable, porque esto puede tener un impacto tremendo en la economía. Creo que, como Parlamento, reconociendo la labor de los trabajadores municipales, que me parece es importante, debemos pensar también en la economía, en la sensatez, en la razonabilidad; es decir, reconocer siempre y ver cómo trabajamos para resolver los problemas de fondo que tienen estos trabajadores del Perú.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Juan Burgos, por dos minutos.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Muy buenas tardes, Presidenta, así como a todo el Congreso.

Ante todo, saludo el proyecto de ley presentado por la congresista Isabel Cortez, pues me parece que siempre es bueno honrar a todos los trabajadores municipales.

Voy a pedir un cuarto intermedio para que se revise el dictamen de la comisión, a fin de que incluya no solamente a los obreros municipales sino también a todos los empleados municipales, porque creo que no debe haber una distinción.

Considero que todos los trabajadores de los municipios deben ser honrados en ese día, porque aparentemente, tal como figura el texto, sería un proyecto de ley sesgado por la presidenta de la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la congresista Isabel Cortez, presidenta de la Comisión de Trabajo, para atender el pedido de cuarto intermedio planteado por el congresista Burgos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD)..- Gracias, señora Presidenta.

La finalidad de la presente iniciativa es visibilizar y reconocer el trabajo de los obreros municipales, sobre todo, colegas, teniendo en cuenta que la mayoría de los obreros municipales son mujeres. De manera que este segundo domingo de mayo, que se celebra el Día de la Madre, por lo menos démosle este reconocimiento a ellas, muchas de las cuales son padre y madre, son mamás solteras.

En la mañana estuve escuchando a muchas colegas que decían que la mayoría son mamás, son madres; así son ellas, estimados colegas.

Hace una semana estuve en la región Loreto, donde se llevó a cabo la segunda sesión descentralizada de la Comisión de Trabajo, en la que pude observar el incumplimiento de los derechos laborales de muchos obreros municipales por parte de varios gobiernos locales, que no dan cumplimiento a la ley que prohíbe la tercerización, por ejemplo, a los trabajadores de limpieza; o a la ley que prohíbe la contratación de locación de servicio a trabajadores de actividades subordinadas. Esta situación se repite en todo el país.

Muchos de estos trabajadores obreros municipales están con contratos lesivos y los salarios de algunos de ellos son menos que el salario mínimo. La mayoría de estos obreros tiene el salario mínimo vital. ¿Cuánto es el salario mínimo vital, estimados colegas congresistas? Es 930 soles, del cual la AFP le coge 100 soles, así que se quedan con 830. Con ese salario, muchos de los obreros municipales en todo el país sufren.

Por ello, la presente iniciativa debe ir dirigida a favor de los obreros municipales, para reconocer su trabajo y la importancia que le debe el Estado por los servicios esenciales que brindan.

Asimismo, en las anteriores sesiones del Pleno los obreros municipales, por su propia iniciativa, estuvieron frente a la sede del Congreso solicitando la aprobación del presente dictamen. No hagamos esperar más el reconocimiento que merecen los obreros municipales.

Por todo lo expuesto, y con todo respeto, no acepto ni recojo las propuestas ni las modificaciones planteadas por los demás colegas.

Espero que me entiendan, por favor, esto es para hacer justicia. No es populismo, no es que nosotros vamos a hacer populismo, ¡no!; esto es en reconocimiento a todas aquellas obreras municipales. Como les digo una vez más, colegas

congresistas, la mayoría son mujeres, son madres.

Entonces, pongámonos las manos en nuestro corazón y escuchemos la súplica de cada una de ellas, estimados colegas.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tendría que precisar si acepta o no acepta el cuarto intermedio, congresista Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— No acepto el cuarto intermedio, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, por dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, Presidenta.

Es para apoyar este proyecto de la Comisión de Trabajo. ¡Y cómo no darles reconocimiento a estos trabajadores que contribuyen a la construcción de la patria!

La construcción del país se inicia en los gobiernos locales, los cuales día a día van poniendo su granito de arena para que el país vaya creciendo con valores, con trabajo y con construcción en los diferentes sectores, porque las municipalidades construyen salud, construyen educación, construyen beneficios para la población.

Es así que voy a apoyar esta propuesta y creo que sería un justo reconocimiento a estos trabajadores que cada día van construyendo esta patria que todos queremos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Gracias, Presidenta.

Creo que confundía si era una cuestión previa o una cuestión de orden, perdón, porque aparentemente hay un error conceptual ahí, ya que la legislación laboral establece que el día no laborable no se trabaja, pero se recupera. Es muy distinto que queramos confundir con que sea un día feriado, pues el feriado no se recupera.

Entonces, para todos, por favor, le estamos dando un día no laborable, que igual lo van a trabajar.

Por lo tanto, los trabajadores obreros municipales son especiales en verdad. Hay muchos que están reclamando el Día del Trabajador Municipal, lo cual merecerá, en todo caso, otra iniciativa legislativa que quizá habrá que discutirla. Pero los trabajadores obreros municipales realmente son especiales. Los especiales no pueden ser los que tienen medalla, los que son de escritorio, lo que son los jerárquicos. Realmente, son especiales por la tarea que tienen. Aquel que no comprende esto caería en no conocer esta realidad, en no tener sentido común de lo que realmente significa un trabajador municipal.

Entonces, por eso, apoyemos de una vez, vamos por el voto de una vez.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Colegas congresistas, el congresista Cruz Mamani ha sido muy claro y preciso en el sentido de que no podemos distorsionar el concepto, porque no va a generar perjuicio a la sociedad.

Sin duda, los congresistas somos conscientes de que representamos a las regiones y también a los ciudadanos civiles, por eso es fundamental el reconocimiento a estos empleados municipales. Pero, sin duda, también llamo a la exhortación porque hay alcaldes que marginan, discriminan y no generan el pago de forma correcta y eficiente. Y somos testigos de ello desde mi región Áncash, en la provincia del Santa, lo que no puede permitirse ahora.

Con esta ley vamos a reivindicar el derecho que les corresponde sin generar perjuicio al erario del Estado.

Por lo tanto, vamos al voto, yo respaldo y reconozco la gran labor que viene resaltando y haciendo mi querida Chavelita.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Flores, por dos minutos.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

En relación con el proyecto de ley materia de debate, hemos recibido pedidos de parte de los sindicatos de trabajadores municipales, quienes nos manifiestan que declarar el 5 de noviembre de cada año como el Día del Trabajador Municipal generaría un trato discriminatorio a los demás trabajadores municipales, debido a que no se está considerando a los trabajadores sujetos al régimen CAS, al régimen del Decreto Legislativo 276 y otros, sino que se estaría privilegiando únicamente al obrero municipal sobre los demás trabajadores municipales.

Se debe considerar que desde hace 42 años, cada 5 de noviembre se celebra el Día del Trabajador Municipal, que es un día que unifica a todos los trabajadores municipales, cualquiera sea su modalidad contractual, día en el que se comparte como familia municipal. Además, esta celebración consta de múltiples convenios colectivos de los sindicatos de los trabajadores municipales. De aprobar la ley tal como está redactada, se estaría yendo contra la costumbre generada en todos esos años en el ámbito municipal y en contra de todos esos acuerdos colectivos.

Asimismo, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regula el término "trabajador municipal", que incluye a los funcionarios y empleados de las municipalidades sujetos al régimen laboral general de la administración pública, así como a los obreros municipales sujetos al régimen de la actividad privada. En ese sentido, la misma Ley de Municipalidades utiliza las expresiones "trabajador municipal", que es un término amplio que incluye a los obreros municipales.

Además, hay que tener en cuenta que en el Estado se celebran, por ejemplo, el Día del Trabajador Universitario, el Día del Trabajador Judicial, debido a que el concepto de trabajador es un concepto inclusivo que integra y que no discrimina.

En ese sentido, solicito que en el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 638 se reemplace la palabra "obrero" por "trabajador", de tal manera que el día 5 de noviembre sea un día que conmemore a todos los trabajadores municipales.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Flores.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Presidenta, solamente para que se incluya la palabra "obrero" y, por tanto, se conmemore a todos los trabajadores municipales sin distinción ni exclusión.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por dos minutos.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Para saludar a la congresista Isabel Cortez por la iniciativa que ha planteado, que es una forma de reivindicar a un sector de los trabajadores municipales.

Quienes vivimos de cerca al trabajo que hacen ellos, obviamente, creemos que son merecedores de este homenaje.

Como ya lo señaló muy bien el colega Flavio Cruz, no se trata de declarar un día no laborable, sino que sea un día que va a beneficiar al trabajador; además, como ocurre en otros sectores de la población, nunca se ha dejado sin la actividad que requiere la sociedad, es decir, ellos van a seguir trabajando, ellos van a recuperar ese tiempo.

Esta es una forma de rendirle homenaje a un sector de trabajadores que, obviamente, vienen siendo olvidados y maltratados por algunos gobiernos locales. Eso lo podemos ver durante el trabajo que de repente muchos congresistas hacemos en nuestra región, cuando escuchamos a diario el maltrato del que son objeto muchos trabajadores obreros municipales, no solamente en el trato del sueldo discriminatorio que tienen sino también en relación con las oportunidades de mejora.

Entonces, señora Presidenta, creo que es el momento de este reconocimiento y saludo este esfuerzo. Considero que tenemos que apoyarlo todos quienes realmente estamos identificados con sectores que hace tiempo han estado reclamando sus derechos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta.

Para quienes ejercemos la docencia, sabemos la labor que realizan los trabajadores municipales, porque son de esas personas que salen en horas de la madrugada y son sus hijos e

hijas que se trasladan solos a la institución educativa, y son los que a veces tienen dificultades para asistir a una reunión cuando se programa a horas iniciales.

Sabemos muy bien el trabajo que también se desarrolla en beneficio de la ciudadanía, la exposición de la vida que hacen, porque no siempre son bien atendidos por las autoridades municipales con la protección correspondiente. Ahí están la cantidad de fallecidos por la covid-19, porque muchos de ellos siguieron trabajando y arriesgando su vida.

Consideramos que este proyecto de ley no tiene nada de populismo, sino mucho de gratitud. El problema es que cuando uno tiene descuadrado su esquema valorativo, la gratitud no la practica ni la vivencia.

De tal manera que creemos que este es un acto de justicia, este es un acto de reconocimiento de ese trabajador que expone su vida. Por lo tanto, con mucha mesura y sensatez, sí votaré a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Señora Presidenta: Expreso mi reconocimiento a los trabajadores municipales. Yo he sido trabajadora municipal durante casi 18 años y por eso conozco perfectamente lo que significa la problemática del trabajador municipal.

Creo que la Comisión de Trabajo tiene un gran reto respecto, por ejemplo, a los regímenes de trabajo que tienen los diferentes sectores en el campo municipal.

Por ejemplo, coexisten los regímenes de trabajadores que están bajo la regulación del Decreto Legislativo 276; los trabajadores que están en el régimen del Decreto Legislativo 728, en donde tienen todos sus derechos laborales completos, es decir, tienen CTS, tienen pago de gratificaciones completas; y también hay trabajadores que están todavía bajo el régimen del Decreto Ley 20530. Entonces, son diversos regímenes que coexisten y que hacen que dentro de la misma institución, cumpliendo la misma labor, tengan remuneraciones y beneficios diferentes. Por consiguiente, creo que ese es un gran reto que nos toca y le toca a la Comisión de Trabajo afrontar.

Considero que es de justicia que los trabajadores municipales puedan descansar en su día, claro, si es que se circunscribe estrictamente al ámbito municipal. Pienso que ya hay demasiados feriados en general en el Perú, lo cual no debería darse. En realidad, lo que quiere la gente es trabajar, quiere emprender, y ese feriado siempre significa menores ingresos para el Estado.

En este caso se trata solamente del trabajador municipal y creo que todos podemos estar de acuerdo con esta propuesta, pero hay todavía un reto mayor que cumplir: darles a todos los trabajadores municipales la compensación por tiempo de servicios, por ejemplo, que ahora se ha ganado para los maestros...

Permítame treinta segundos para terminar, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Autorizado.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Los trabajadores municipales que actualmente están bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, por ejemplo, tienen una jubilación mínima, una jubilación que solamente responde a un monto mínimo del sueldo básico.

En consecuencia, ese es un gran reto que tenemos que afrontar y que creo que los trabajadores del mundo municipal lo van a agradecer.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidenta; gracias, colegas.

En realidad, solamente para secundar lo ya mencionado por la colega Patricia Juárez.

El mejor homenaje que merecen y necesitan nuestros trabajadores en todos los niveles, especialmente nuestros obreros, es el reconocimiento y reivindicación de sus derechos laborales.

Nosotros tenemos, desde hace varios años ya, un colectivo llamado ¡CAS nunca más!, que hasta el día de hoy viene luchando por la eliminación de este nefasto régimen.

Asimismo, cuando en la administración pública se logran beneficios laborales a través de los convenios colectivos para los trabajadores, sucede que los más beneficiados son los que están bajo el régimen del 728, pero los del régimen del 276, que son los trabajadores más antiguos, que han dado más esfuerzo, más tiempo y más dedicación a la institución a la que representan, simplemente son postergados muchas veces.

Por lo tanto, independientemente del proyecto de ley de nuestra congresista Isabel Cortez, debemos enfocarnos, en la Comisión de Trabajo, o dar mayor incidencia a estas reivindicaciones laborales necesarias y que vienen siendo postergadas por mucho tiempo.

Por otro lado, también estoy de acuerdo con que haya un reconocimiento por el día del trabajador, del obrero o como se llame; pero insisto, y tomo además la intervención de nuestro congresista Cavero, en que es muy necesario que se tenga en cuenta el tema de los costos por un día no laborado de parte de los trabajadores, aparte de que tenemos ya de hecho varios días no laborables.

En todo caso, hay que darle su reconocimiento, pero hay que tener en cuenta en darle un feriado laborable con cargo a devolución de horas, lo cual podría ser importante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Eduardo Salhuana, por dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Buenas noches, Presidenta; buenas noches a todos los colegas.

Obviamente, todos en la ciudadanía valoramos el esfuerzo en general de los trabajadores municipales y particularmente de los obreros municipales en nuestras ciudades, en las calles, en los distritos y en las grandes urbes. Los trabajadores municipales cumplen una labor sumamente importante. Por consiguiente, no podemos estar en desacuerdo en general con esta norma. Sin embargo, hay dos asuntos que nos preocupan.

Primero, el tema de que la AMPE (Asociación de Municipalidades del Perú) no se haya pronunciado al respecto. No veo que en el dictamen haya una opinión de la AMPE.

Segundo, me parece que generaría una división entre el obrero municipal y el resto de los trabajadores municipales. Es más,

el 5 de noviembre ya ha sido establecido como el Día del Trabajador Municipal por varias municipalidades, es una práctica habitual que se ha efectivizado a través de resoluciones de alcaldía, a través de ordenanzas.

Entonces, esto ya se celebra de manera cotidiana en las municipalidades. Quizás ahí se podría revisar este tema y que no sea solo del obrero, sino que sea en general del trabajador municipal.

También habría que ver una previsión en cuanto a lo que preocupa sobre el feriado no laborable, porque hay servicios esenciales y básicos de la ciudad que no pueden dejar de prestarse. En ese sentido, sería conveniente que se incluya un artículo que prevea esta situación, es decir, que cada municipalidad tome las disposiciones de acuerdo a sus capacidades económicas, a la jurisdicción, a la amplitud de sus habitantes y de su ciudad. Y digo esto porque, obviamente, un municipio no es igual a otro, sea distrital, provincial, hay mucha diferencia.

Creo que haciendo esta salvedad y esta precisión, que quizá la presidenta de la Comisión pueda tomar en cuenta, se puede lógicamente apoyar este proyecto de ley en beneficio, sin duda alguna, de los trabajadores, que son tan importantes para las ciudades en el...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos adicionales, congresista Salhuana Cavides.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Gracias, Presidenta.

En realidad, lo que yo invocaba era que la señora presidenta de la Comisión de Trabajo, Isabel Cortez, revise quizá este tema y no entremos en una suerte de diferenciación entre los trabajadores municipales, que en general ya vienen celebrando este día como tal por resoluciones de varios municipios, de manera que sea el Día del Trabajador Municipal y no solo del Obrero Municipal.

Asimismo, que haya una previsión sobre los servicios esenciales que podrían dejar de brindarse por ser un día...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Yo estoy de acuerdo con la ley que está impulsando la colega, pero, como ya lo han manifestado los colegas que me han antecedido, sería importante que se agregue a todos los trabajadores municipales.

Nosotros sabemos y conocemos muy bien el caso de los obreros trabajadores que realizan labores de recojo de basura, pero pienso que deben tener la misma oportunidad de trabajo o de pago de los que ya están trabajando en las municipalidades. La remuneración debe ser igual para todos.

Hay lugares en los que al obrero municipal se le paga solamente con una canasta de víveres. Hay lugares donde no se les cancela por meses, como ocurre en el caso de Leonardo Ortiz, en Chiclayo, donde la basura está en las calles por semanas; y cuando van a recoger esa basura, ahí está la contaminación que sufren, donde ellos están predispuestos a contraer enfermedades.

Entonces, por qué no luchar mejor por esa igualdad en la remuneración, porque ellos son los más discriminados y, sin embargo, son los más necesarios para la sociedad. No estamos hablando de que no se dé ello a los otros, pero son tan necesarios para prevenir enfermedades, para tener una ciudad limpia.

Si ustedes visitan Leonardo Ortiz y Chiclayo mismo, podrán encontrar una suciedad enorme. Si ustedes visitan parte de Amazonas...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Entonces, por qué no luchar por esa igualdad en la remuneración.

Creo que a una madre le gustaría que sus hijos le celebren con gran devoción, aquellos hijos que le corresponden en amor y cariño. Así también, de qué le vale a un trabajador que se le dé un día como feriado cuando su remuneración es pésima. Entonces, luchemos por eso mejor.

Considero que el día del trabajador es el 1 de mayo, que es un día feriado para todos; y tienen su día el 5 de noviembre, que son para...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Acuña, por dos minutos.

Va a intervenir el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— Gracias, Presidenta.

Indudablemente que este es un punto muy importante, puesto que los trabajadores municipales, en nuestra patria, han demostrado que son trabajadores de primera línea y que desarrollan una labor sumamente riesgosa. Esto ha sido demostrado en los momentos más difíciles que vivió nuestra patria durante la pandemia.

En ese sentido, congresistas, creo que es justo y necesario dar el reconocimiento que se merecen los trabajadores obreros a nivel municipal. Por eso, me permito señalar que el 29 de agosto de 2018, mediante Resolución Ministerial 217-2018-TR, se estipuló que el 5 de noviembre de cada año sea reconocido como Día del Obrero Municipal. Entonces, ello ya se encuentra establecido, ya está reconocido, congresistas.

¿Qué es lo que está haciendo la Comisión de Trabajo? Y felicito a la congresista Cortez, porque a través de esta iniciativa legislativa se está proponiendo que esta resolución ministerial del Ministerio de Trabajo se convierta en ley. La fórmula legal es que se declare el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.

En consecuencia, distinguidos colegas, se trata de una iniciativa legislativa muy importante, fundamentalmente de reconocimiento a este sector de los trabajadores municipales que están dedicados a la limpieza.

Nosotros hemos hecho varios reconocimientos. Solo hace pocos días, a propósito de una celebración muy importante..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD).— ... se hizo entrega de reconocimientos a muchos tantos importantes personajes, por eso no entiendo cómo es que nosotros entramos con remilgos ahora para reconocer a los obreros trabajadores municipales de limpieza, cuando ellos han estado en primera línea.

No es correcto, Presidenta, que podamos estar entrando en situaciones que no favorecen y que pretenden desconocer o por lo menos atenuar en el sentido de que sí...

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—

Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Sin duda, los trabajadores de nuestro país requieren del apoyo y la reivindicación de distintos derechos, tanto así que a lo largo de todos estos años se han venido pisoteando diversos derechos y que, en ese marco, el Decreto Legislativo 728 significó el recorte de derechos, pues permitió que se eliminaran muchos derechos laborales, cuando hoy se viene considerando como una de las leyes a las que deben pasar todos los trabajadores o que son los que tienen mejores beneficios.

Es fundamental que en este espacio podamos discutir la situación por la cual están atravesando hoy nuestros trabajadores en el país. Ello, evidentemente, nos debe llevar a considerar que los derechos laborales se han venido pisoteando tanto en el sector público y mucho más en el sector privado.

En realidad, lo que se está planteando —quien habla también es integrante de la Comisión de Trabajo— es que los trabajadores, los obreros municipales que se dedican a la limpieza de calles, de parques y jardines, obreros que tienen que ver con lo que viene a ser la limpieza de nuestras ciudades y que todos sabemos lo complicado y riesgoso que son estas tareas, tengan un día feriado y su correspondiente pago.

En otras palabras, se está planteando que por lo menos tengan un feriado, el cual no significa que no vayan a ir a trabajar, sino que también se les reconozca una doble remuneración por lo que están laborando, porque jamás van a estar en contra de lo que significa... Permítame terminar, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Termine, congresista Quito.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Decía que jamás los trabajadores van a estar en contra de su acción, de su actividad. Por eso es importante que podamos entender que estos trabajadores, que dan también parte de su vida, merecen esta norma; es decir, que mínimamente podamos reconocerles con un día feriado no laborable o que sean remunerados los trabajadores de limpieza, los obreros municipales.

Nuestro apoyo a todos ellos.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Quispe, por dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Una vez más, me parece que el Congreso de la República tiene que ponerse del lado de los trabajadores municipales, obreros, muchos de los cuales se dedican justamente a la limpieza pública, al recojo de residuos sólidos, a la limpieza de los servicios públicos.

Realmente, ¿quién se recuerda de estos compañeros? Es el Congreso de la República el que tiene que darle ese reconocimiento y, sobre todo, declarar este día como no laborable. ¿Para qué se busca ello? Para que justamente sus familias tengan ese espacio y ese derecho para poder gozar de los derechos laborales de los trabajadores del sector público, que han estado olvidados y sometidos. Ahora es momento de que el Congreso de la República pueda darles esa oportunidad.

Reitero este pedido a todos los demás congresistas para que podamos reconocer a estos compañeros y, por ende, también tenemos mucho más que ver en el sector público; por ejemplo, en algún momento se aprobó el pago de la CTS, el pago de la deuda social del magisterio, además de que está en cartera reconocer a todos los demás trabajadores de los institutos superiores y de las universidades, a los auxiliares, al personal administrativo.

Entonces, todos estos grupos entran también en este rubro de personas que necesitan ser reconocidas por parte del Estado y del Legislativo.

Por las razones expuestas, señora Presidenta, nosotros también vamos a apoyar con la votación favorable para que se pueda reconocer este día no laborable.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna, por dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidenta, mi saludo y reconocimiento a la congresista que está sustentando este proyecto. Esta es

una deuda social que se tiene hace mucho tiempo, forma parte del paquete de deudas sociales que se deben reconocer.

Fueron ellos los que salieron a afrontar en esta crisis que nos pasó de la pandemia. A ellos no se les permitió guardarse en sus casas y cuidarse junto a sus familias. Ellos tuvieron que salir a defender, ordenar y limpiar toda la ciudad, para luego volver a sus casas, los que estaban vivos.

Muchos de esos trabajadores han muerto. Por eso es justo el reconocimiento a los obreros municipales y lo felicito, congresista, porque realmente usted está entendiendo lo que es la deuda social con ellos; es más, muchos de esos obreros que trabajaron por bastantes años no llegaron a tener 20 años de servicios y no les dieron ninguna pensión. Ese era también una deuda social que el Congreso ha ido avanzando y reconociendo poco a poco.

Por eso, señora Presidenta, pido a todos los congresistas que apoyen este proyecto para salir adelante de una vez.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Gracias, congresista.

En vista de que ha terminado el rol de oradores, damos la palabra a la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta todas las aportaciones que han expresado mis colegas congresistas, pido pasar a la votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Mientras registran su votación, se va a dar lectura al texto

sustitutorio del proyecto de ley.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.

Artículo 1.- Objetivo de la Ley

El objetivo de la presente ley es reconocer la labor de los obreros municipales, a través de la declaración del 5 de noviembre como día no laborable para estos trabajadores.

Artículo 2.- Acciones correspondientes a la declaratoria

2.1. Se declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.

2.2. La referida jornada será remunerada y computable en la asistencia para todo efecto legal.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Continuamos con la votación.

El señor ELÍAS AVALOS.- Presidenta, Elías Avalos vota a favor.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 72 votos a favor, 30 en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que propone la Ley que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).- Han votado a favor 72 congresistas, 30 en contra y 8 abstenciones.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal y feriado no laborable para estos trabajadores.

-El texto aprobado es el siguiente:

«LEY QUE DECLARA EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO DÍA DEL OBRERO MUNICIPAL Y FERIADO NO LABORABLE PARA ESTOS TRABAJADORES

Artículo 1. Objetivo de la ley

El objetivo de la presente ley es reconocer la labor de los obreros municipales a través de la declaración del 5 de noviembre como día no laborable para estos trabajadores.

Artículo 2. Acciones correspondientes a la declaratoria

2.1. Se declara el 5 de noviembre de cada año Día del Obrero Municipal, como jornada no laborable para los trabajadores y trabajadoras que desempeñan dicha responsabilidad.

2.2. La referida jornada será remunerada y computable en la asistencia para todo efecto legal.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 638

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Mori Celis, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Córdova Lobatón, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Monteza Facho, Padilla Romero y Zeballos Aponte.”

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Isabel Cortez.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco por la aprobación del texto sustitutorio y, asimismo, solicito que se proceda con la consulta para la exoneración de segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Trabajo, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la segunda votación 70 señores congresistas, 32 en contra y ocho abstenciones.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han votado a favor 70 congresistas, 32 en contra y 8 abstenciones.

En consecuencia, no ha sido acordada la exoneración de la segunda votación.

Por lo tanto, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos los siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

"Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 638"

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Narro, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Espinoza Vargas, Flores Ramírez, García Correa, Gonza Castillo, Herrera Medina, Jeri Oré, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Mori Celis, Pablo Medina, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Amuruz Dulanto, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Castillo Rivas, Cavero Alva, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Flores Ruiz, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Tudela Gutiérrez, Ventura Ángel, Williams Zapata, Yarrow Lumbreras y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Burgos Oliveros, Córdova Lobatón, Flores Ancachi, Málaga Trillo, Monteza Facho, Padilla Romero, Robles Araujo y Zeballos Aponte."

Se rechaza la reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio que propone la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

Para comunicar que se ha presentado una reconsideración.

Relator, por favor, dé lectura al documento.

El RELATOR da lectura:

Señora

María del Carmen Alva

Presidenta del Congreso de la República

Presente

De mi consideración

Asunto: Reconsideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla e informarle que, al amparo de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento del Congreso, presento el siguiente recurso: Reconsideración de la votación efectuada, respecto de la segunda votación, recaída sobre los proyectos de Ley 697, 862 y 908, que propone, con texto sustitutorio, la Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Suscrito por las congresistas: Paredes Fonseca, Pablo Medina, Paredes Piqué.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— De conformidad con el artículo 58 del Reglamento del Congreso, la aprobación de una reconsideración requiere del voto de más de la mitad del número legal de congresistas.

Los congresistas se servirán marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Colegas, hago la precisión de que esta reconsideración es de la segunda votación del proyecto que hemos evaluado.

Tiene la palabra el congresista Montoya Manrique, por un minuto.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Señora Presidenta, solamente para manifestar mi sorpresa y mi impresión desagradable, definitivamente, con esta reconsideración de la votación. Estamos en democracia y debemos saber reconocer las derrotas y

las victorias cuando se presentan.

Hemos tenido ya dos votaciones, varios intentos de cuestiones previas para que regrese a comisiones, o sea, pareciera ser que esto va más allá de tomar una decisión sobre un punto. La defensa de intereses, de ¡sabe Dios quién!, está generando este tipo de situaciones que yo las considero indeseables para un Congreso como el nuestro.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor congresista, parte de la democracia también es atender los pedidos que hacen los colegas. En ese sentido, si se presenta una reconsideración, en atención y respeto al Reglamento del Congreso, se tiene que dar trámite a ella.

Así que, por eso, en este momento estamos dándole trámite a esa reconsideración. Y vamos a continuar, no vamos a abrir debate, porque esto se va a extender.

Sigan marcando su asistencia, congresistas, para luego proceder a votar esta reconsideración, repito, de la segunda votación.

Por excepción, tiene solo un minuto, congresista Marticorena.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PL).— Presidenta, yo rechazo categóricamente las afirmaciones y las insinuaciones que hace el almirante Montoya.

Así, con esa preocupación que él tiene, yo le digo que hubiera señalado lo mismo cuando se solicitó la investigación de Vladimiro Montesinos por la utilización de la Base Naval.

Yo rechazo las afirmaciones que hace el almirante.. ¡No estoy hablando con usted! ¡No estoy hablando con usted!

Señora Presidenta, rechazo las afirmaciones..

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señor relator, por favor, dé lectura a la parte pertinente del Reglamento.

El RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Disciplina Parlamentaria

Artículo 61.— El presidente tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los congresistas que

se conduzcan con respeto y buena manera durante las sesiones. Está facultado para:

[...]

b) Imponer el orden en las sesiones. Si cualquier Congresista impide con su conducta el normal desarrollo de la sesión y no acata el llamado de atención y las decisiones del Presidente en materia de orden, éste lo reconviene. Si el Congresista persiste en su actitud, el Presidente ordena su salida de la Sala. Si no obedece, el Presidente suspende la sesión por quince minutos. Reabierta ésta, el Presidente reitera su pedido. Si el Congresista se allana, el Presidente da por concluido el incidente; de lo contrario, la Mesa Directiva propone al Pleno según la gravedad de la falta, la sanción de suspensión a que se refiere el inciso c) del artículo 24 del presente Reglamento.

[...]”

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, exhorto nuevamente a no faltarnos el respeto; continuamos con el registro de asistencia.

Ya se acabó el debate, estamos en la etapa del registro de asistencia para la votación.

Continúen marcando su asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Han registrado su asistencia 110 congresistas.

Procedemos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 69 votos en contra, 34 a favor y tres abstenciones, la reconsideración planteada.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Se ha registrado 34 votos a favor, 69 en contra y tres abstenciones.

En consecuencia, la reconsideración ha sido rechazada.

“Registro digital de votación de la reconsideración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 697 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Anderson Ramírez, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bazán Narro, Cavero Alva, Chiabra León, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre,

Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Elera García, Flores Ramírez, García Correa, Gonzales Delgado, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Pablo Medina, Paredes Fonseca, Paredes Piqué, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Valer Pinto, Yarrow Lumbreras y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Cueto Aservi, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ruiz, Gonza Castillo, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Gallegos, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Portalatino Ávalos, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Rivas Chacara, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Ugarte Mamani, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Zeballos Aponte y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cruz Mamani, Elías Ávalos y Williams Zapata.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, consensuado entre la Comisión de Economía y la Comisión de Trabajo, que propone la Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia covid-19, en el año 2022.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Proyectos de Ley núms. 929/2021-CR, 1117/2021-CR, 1118/2021-CR y otros, por el cual se propone crear medidas de reactivación económica respaldadas en la autonomía del manejo de los fondos privados de pensiones.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022,

acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Constitución y Reglamento respecto del Proyecto de Ley 929 (principal), la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto a los proyectos de Ley núms. 1117, 1118, 1119, 1178, 1613 y 1619/2021-CR, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Lady Mercedes Camones Soriano).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Al respecto, la Comisión de Trabajo ha presentado un dictamen en mayoría hoy, 4 de mayo, a las 17 horas y 27 minutos.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por diez minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, colegas congresistas, voy a sustentar el dictamen recaído en los proyectos de Ley núms. 929, 1117, 1118, 1119, 1623 y 1619/2021-CR.

A pedido del congresista Burgos, se desacumula el Proyecto de Ley 1178.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta: Es necesario crear medidas de reactivación económica respaldadas en la autonomía del manejo de los fondos privados de pensiones.

El fundamento del texto que traemos al Pleno contiene siete proyectos de ley que reúnen propuestas para el retiro de los fondos de pensiones y medidas de reactivación que harían viable la devolución sin afectar la economía.

Se propone la devolución de hasta cuatro unidades impositivas tributarias a todos los afiliados al Sistema Privado de Pensiones.

La propuesta, potencialmente, podría beneficiar a los 8 millones 212 mil 743 afiliados que se encuentran en el Sistema Privado de Fondo de Pensiones a la fecha. Los más beneficiados serán las personas que no cotizan al sistema en los últimos tres meses, sin dejar de atender a los demás afiliados que se encuentran cotizando.

Con esta medida, asimismo, se pretende aliviar la economía familiar de miles de peruanos que se vieron afectados por el impacto de la pandemia de la covid-19. Aumentando la capacidad adquisitiva de estos se incrementa el consumo, lo que redundará en el crecimiento del mercado interno.

En cuanto al procedimiento para el retiro, el dictamen plantea

que, presentada la solicitud de retiro a las administradoras de fondos de pensiones, se procederá a calificar el requerimiento; luego, a los 30 días se abonará hasta una UIT y así sucesivamente, cada 30 días, una UIT durante los tres siguientes meses.

Se considera que los fondos son intangibles y no pueden ser objetos de descuento, compensación ni embargo.

En consecuencia, estimados colegas, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

—Asume la Presidencia la señora María del Carmen Alva Prieto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo, hasta por diez minutos.

La señora CORTEZ AGUIRRE (CD).— Gracias, señora Presidenta.

El día 3 de mayo del presente año la Comisión de Trabajo y Seguridad Social aprobó por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de ley que autorizan a los afiliados del Sistema Privado de Pensiones al retiro facultativo de sus fondos hasta por un importe de cuatro UIT.

Con el mantenimiento del estado de emergencia sanitaria y aumento de la pobreza durante los años 2020 y 2021, se aprobaron cinco disposiciones legales que autorizan retiros extraordinarios de los fondos acumulados en las cuentas individuales de capitalización administradas por las AFP (las administradoras de fondos de pensiones), las cuales aliviaron considerable pero temporalmente la economía de millones de familias peruanas.

Por eso, con la siguiente propuesta legislativa se mantiene el mismo espíritu de las normas emitidas por el Poder Ejecutivo como por el Congreso de la República, que ya con anterioridad consideraron la facultad excepcional para que los afiliados al Sistema Privado de Pensiones puedan retirar parte de este fondo, por lo que resulta viable.

Tengamos en cuenta que recién estamos superando la pandemia de la covid-19 y que los efectos negativos que ha originado en la economía de los peruanos siguen presentes. Por tal razón, nuestro deber, como representante de la Nación, es tomar las

medidas necesarias para devolver una parte del dinero que administran las AFP a sus verdaderos dueños, a los trabajadores, para atender las necesidades económicas de la población.

Por lo tanto, junto con la Comisión de Economía, estamos presentando un texto sustitutorio consensuado que autoriza a los afiliados a las AFP el retiro facultativo de sus fondos hasta por un importe de cuatro UIT.

Es por lo anterior que exhorto, por su intermedio, señora presidenta, a la Representación Nacional a legislar a favor de los derechos y necesidades actuales de los trabajadores y sus familias. En ese sentido, pido que se vote a favor de los dictámenes que autorizan a los afiliados del Sistema Privado de Pensiones el retiro facultativo de sus fondos hasta por un importe de cuatro UIT.

Asimismo, seguiré insistiendo a la Mesa Directiva y a la Junta de Portavoces que se pongan en la agenda los dictámenes emitidos por la Comisión de Trabajo, como el dictamen que reconoce el derecho de refrigerio de la jornada laboral, el dictamen que promueve el acceso al empleo a los jóvenes y el dictamen que incorpora el CAFAE al monto único consolidado en beneficio de los trabajadores bajo el régimen del Decreto Legislativo 276. Se trata, entre otros, de muchos proyectos que los congresistas han presentado en favor de los trabajadores.

Queremos que este Congreso haga justicia con los trabajadores.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, se da inicio al debate del texto sustitutorio contenido en el dictamen de la Comisión de Economía. Se ofrece la palabra.

Previamente, puede intervenir la congresista Digna Calle, como autora del proyecto de ley.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Señora Presidenta, colegas congresistas: Han pasado cinco meses desde que presenté mi proyecto de ley para el retiro facultativo y extraordinario de hasta cuatro UIT del fondo acumulado en las AFP, como una medida de urgencia y necesaria para ayudar a la economía de millones de peruanos que están agobiados por los estragos de la pandemia y por la actual crisis económica que vivimos.

La semana pasada pudimos aprobar esta importante norma, pero por causas que no vale la pena mencionar no fue posible ello.

El día de hoy, miles de peruanos aportantes y exaportantes de las AFP han salido a las calles a exigir a este Congreso la aprobación de esta ley. Por eso, no podemos perder más tiempo y debemos aprobarla en esta sesión, pero hagámoslo bien con un texto que responda a la realidad y que no encuentre obstáculos por parte del Ejecutivo y la SBS para ser implementado.

Por eso, señora Presidenta, a través suyo, quiero dirigirme a la presidenta de la Comisión de Economía para mejorar el texto del dictamen que se ha puesto en debate, en cuyo efecto voy a mencionar los siguientes aportes.

Empecemos por el nombre de la norma, que sabemos que en la Comisión de Economía quisieron abordarse otros extremos que fueron retirados. Por eso, ahora podríamos considerar un nombre de la norma más adecuado al espíritu del dictamen aprobado, que sería: "Ley que Autoriza a los Afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondo de Pensiones al Retiro Facultativo de sus Fondos Hasta por un Importe de Cuatro UIT".

Asimismo, proponemos modificar el artículo primero, referido al objeto de la ley, precisándose de manera directa el fin del mismo, el cual es: "Autorizar de manera extraordinaria a todos los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones a retirar, de manera facultativa, hasta cuatro unidades impositivas tributarias del total de sus fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización", a fin de aliviar la economía familiar afectada por las consecuencias de la pandemia de la co-19 y por la actual crisis económica que afronta nuestro país.

Con respecto al numeral 2.1 del dictamen, se debe agregar, al final del párrafo, que el retiro se efectuará del fondo acumulado en sus cuentas individuales de capitalización.

Del mismo modo, señora Presidenta, es necesario advertir de que en el dictamen de la Comisión de Economía no se ha establecido el procedimiento operativo ni se ha dispuesto que la SBS lo haga, a diferencia de lo aprobado por la Comisión de Trabajo, en el cual sí se ha considerado tal procedimiento, como: que el afiliado pueda presentar su solicitud de manera virtual o presencial y por única vez dentro de los 90 días calendarios posteriores a la publicación del procedimiento operativo que para efectos de esa ley apruebe la SBS, así como establecer los plazos para los desembolsos.

Por ello, proponemos que se considere el plazo de 30 días

calendarios de presentada la solicitud para el primer desembolso equivalente a una UIT. Que el segundo desembolso sea a los 30 días calendarios del primero. Y que el tercer desembolso, equivalente a dos UIT, sea a los 30 días calendarios del segundo.

De igual forma, es importante que la ley a aprobar establezca la intangibilidad de los fondos liberados y que la única excepcionalidad sea por deudas alimentarias hasta por un monto máximo del 30%.

Finalmente, señora Presidenta, se debe establecer un plazo para que la SBS publique el procedimiento operativo, para lo cual proponemos otorgar un plazo de 15 días calendarios a partir de la publicación de la presente ley.

Colegas, debo señalar que los cambios y mejoras que proponemos son fórmulas legales que han funcionado en el pasado en las leyes de retiro extraordinario que el Congreso anterior expidió en favor de millones de peruanos y que también han sido bien recogidos por la Comisión de Trabajo.

Por lo tanto, estoy alcanzando el texto sustitutorio para ver si se consensua un único texto entre ambas comisiones.

Reitero, es importante fijar las pautas respecto al procedimiento a emplear para la autorización del retiro, ¿y esto por qué? Para evitar mucha discrecionalidad tanto en la emisión del procedimiento operativo a cargo de la SBS como las que establecen las AFP.

Aprovecho esta oportunidad para emplazar a la SBS a fin de que sea más rigurosa con los plazos que se le otorga a las AFP para recibir y procesar las solicitudes, así como las oportunidades que los afiliados pueden pedir al inicio de las solicitudes.

Estaremos muy atentos a cómo se implementará la aplicación de esta ley, que estoy segura de que la aprobaremos el día de hoy. Estoy segura de que así será, porque me niego a creer que exista voluntad de algún congresista de seguir dilatando más la autorización del retiro de hasta cuatro UIT que millones de familias vienen esperando, porque existe hambre y desesperación, porque el Estado no puede garantizar la atención de necesidades básicas como la salud, educación, alimentación.

Colegas, hagamos justicia el día de hoy con millones de peruanos que se encuentran atentos a lo que decidamos en este poder del Estado, no los defraudemos.

Señora Presidenta, le hago llegar la propuesta del texto sustitutorio sobre la base de lo expuesto precedentemente.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo, también autor del proyecto de ley.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Colegas congresistas, con respecto al dictamen recaído en cinco proyectos de ley que hemos presentado congresistas de diferentes bancadas, creo que es importante que lo aprobemos el día de hoy, pues con ello vamos a alegrar a más de 20 mil familias.

Señores, seguramente cada uno de los congresistas ha recibido una carta de las AFP por la cual señalaban que la economía creció en el año 2021. Eso es cierto, la economía creció porque se devolvió ese dinero a los aportantes.

El 47% de los que retiraron ese dinero crearon su autoempleo, o sea, generaron su propio trabajo. Por ello, es importante, en estos momentos difíciles que estamos en crisis, devolverles su dinero a los aportantes. Escuchen bien, colegas congresistas, se trata de su dinero aportado hace años, las AFP no están dando ningún regalo.

Entonces, me parece importante dar esta medida, porque son gente emprendedora. Recuerden ustedes que las MYPE son el 96%, las empresas el 4%. A estas últimas se les dio más de sesenta mil millones de soles y no generaron más trabajo; al contrario, se mantuvieron iguales.

Por ello, colegas congresistas, llamo a la reflexión a todas las bancadas para que aprobemos este proyecto. Hagámoslo por la gente que en estos momentos se encuentra muriendo de hambre. Claro, el futuro es incierto, pero hay que pensar en el presente, pues nuestra gente se muere de hambre.

Señores congresistas, Dios todopoderoso toque el corazón de cada uno de nosotros y podamos aprobar este proyecto el día de hoy.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Burgos Oliveros.

El señor BURGOS OLIVEROS (AP-PIS).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En esta ocasión, para aunarme al pedido de que se les devuelva a los aportantes las cuatro unidades impositivas tributarias; pero también para ser muy claro: así como lo ha mencionado la presidenta de la Comisión de Economía, quiero que se desacumule mi proyecto, que es totalmente diferente, pero que por acciones equivocadas de los asistentes de esta comisión fue acumulado.

El objetivo de mi proyecto es buscar un calendario para que todas las empresas que no han cumplido con depositar a las AFP lo que habían descontado a los afiliados puedan cumplir con los pagos de aportes, de manera que así también se cumpla con la devolución de las cuatro UIT.

Señora Presidenta, ya pedí oficialmente, con un documento, la desacumulación de mi Proyecto de Ley 1178-2021, la Repro AFP - Privado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luna, también autor de la norma.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidenta, por su intermedio.

El tema de las AFP es un asunto ya conocido para alguno de nosotros. Justamente, en el 2010, un grupo de economistas estudiamos este tema y encontramos que realmente no había sido diseñado para dar pensiones dignas, porque quién o qué trabajador empieza a trabajar a los 20 años y termina a los 65 años, quién empieza con un empleo fijo o con un empleo para que pueda tener 45 años trabajando y aportando. Eso no se da en el Perú, el Perú es más informal que formal.

Por lo tanto, la proyección de todos los ingresos y las pensiones futuras bordeaban los 250 soles, o sea, que tu promedio era ese y tenías que vivir hasta los 113 años, si es que vivías. Ese era todo el cálculo. Realmente era una cosa que había sido diseñada para que haya fondos y de repente estaba bien en ese momento; es decir, se buscaba que haya fondos y estos recursos puedan ser manejados, crezca la economía y pueda prestarse a las empresas o al sistema financiero a intereses bajísimos. De eso se trataba realmente.

Entonces, de ahí empezó a surgir que teníamos que buscar un nuevo sistema previsional, porque también encontramos problemas en la ONP. Por ejemplo, qué empleado público tiene un periodo de trabajo de cinco, más cinco, más cinco y otros cinco en el Estado, con lo cual hace un total de 20 años; y si no cumples 20 años de labor, tienes cero pensión. Por eso digo que esto también está diseñado contra los trabajadores.

Definitivamente, el sistema previsional está diseñado hasta ahora para no dar pensiones dignas, ni siquiera pensiones. Por eso, con un conjunto de profesionales, estamos diseñando todo un nuevo sistema y vamos a presentar un proyecto, porque ya fue aprobado el capital semilla, el aporte del Estado, el aporte de los impuestos y el aporte de los trabajadores. Tenemos que cambiar totalmente ese sistema.

Mientras lo hacemos, encontramos momentos complicados como este. Es así que, desde el 2015, empezamos a trabajar cómo podemos hacer para dar alguna facilidad y que de alguna forma el trabajador no esté amarrado de no poder definir su dinero. Porque si yo voy a sacar 100 mil soles o 250 de pensión, mejor saco los 100 mil y hago algún negocio, alguna empresa. Los peruanos somos potencialmente pequeños y microempresarios, por eso empezó a trabajarse y se ha logrado avances con las AFP.

Por eso les pido, señores, que procedamos con justicia, ya conocen ustedes este tema. Es mucho más rentable que cualquier trabajador tenga a su disposición entre 60 mil o 40 mil soles y pueda hacer su propio negocio, que esperar a recibir 200 soles cuando sea viejo. Esa es la verdad.

Pero el Congreso tiene que afrontar más allá y, por tanto, tenemos que diseñar un nuevo sistema previsional para asegurar pensiones. Eso vendrá y es el reto que tenemos todos nosotros.

Ahora, lo que tenemos que hacer es afrontar una verdad: hay cuatro millones trescientos mil ciudadanos o pequeñas empresas deudoras, morosas, que están pasando momentos complicados.

Justamente, hoy día me acabo de enterar que en la Comisión de Economía se ha presentado una iniciativa para que se adicione un tiempo especial para que puedan reformular la deuda todas las empresas que recibieron fondos de Reactiva. Están pidiendo un plazo hasta julio para poder pagar. Sí, pero su interés no llega ni al 2% y la inflación está en 6%. Las empresas que fueron apoyadas por Reactiva están pidiendo un plazo.

Está bien, yo no estoy en contra de ello, pero no se puede impedir que un ciudadano aportante haga uso de su dinero —su 30 mil, 40 mil o 50 mil que pueda tener—, porque ya hace tiempo que lo despidieron y no tiene empleo. No le quieren dar

su dinero, pero su tarjeta de crédito sigue generando intereses. Tengamos en cuenta que el 20% de los cuatro millones doscientos mil son tarjetas de crédito personales. ¿Cuánto le están cobrando por interés? Entre 60% y 80%.

Repito, entre 60 y 80% es el interés que te cobran por tu tarjeta de crédito, y casi el 20% de los cuatro millones están endeudados por eso.

Entonces, qué cosa quiere decir ello. Si vamos a apoyar a las grandes, medianas y pequeñas empresas, replanteando, por qué no apoyamos a nuestros propios trabajadores para que puedan pagar sus deudas, porque de lo contrario les van a embargar la casa, los carros, la vivienda, todo. ¿Por qué ocurriría eso? Porque sus tarjetas de crédito tienen entre 60% y 80% de interés al año.

Entonces, ¿qué hacemos? Miren cómo tenemos tanto que trabajar y unidos todos para salir adelante.

Yo creo en la economía social de mercado, creo en la democracia, creo en defender la Constitución; pero lo que no creo es en un Estado mercantilista, donde el que tenga posición de dominio abuse del más pequeño.

En realidad, lo único que estamos pidiendo es que tengan la posibilidad de usar su dinero, si así lo quieren; si no lo quieren, tendrán su pensión. Los que quieran, podrán usarlo para reactivar su economía o para pagar sus deudas de altos intereses. De eso se trata esto.

Se trata de justicia, se trata de analizar un poco y darles una oportunidad a todos los trabajadores que están en las AFP, es decir, que puedan utilizar y definir mejor el uso de su economía.

Muchas gracias, señora Presidenta, y les pido a todos los señores congresistas apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Cada vez que se debate sobre un posible retiro de los fondos de las AFP, los economistas defensores —porque hay muchos que lo cuestionan— de estas AFP lo único que señalan es que se

afectará el futuro de los peruanos y que los afiliados a las AFP no están en situación de pobreza ni de vulnerabilidad. No hay nada más falso.

Sin embargo, olvidan decir la verdad a los aportantes de las AFP: que los fondos han sufrido varios desplomes en los últimos años. Por citar, durante la pandemia, los fondos de las AFP han registrado caídas históricas, situación que continúa y que solo es cuestión de revisar las cuentas. Ahora los afiliados ya saben revisar sus cuentas.

Solo por citar, voy a mencionar el caso real de un trabajador del Congreso, para no ir lejos, que ingresó a laborar desde agosto del 2021: al 30 de abril del presente año, los descuentos realizados para una AFP suman en promedio nueve mil soles; sin embargo, en su cuenta individual solo registra ocho mil soles como fondo. Esto realmente es un escándalo, pues los afiliados solo deberían pagar comisiones cuando hay ganancias en sus fondos. Mínimamente, el riesgo de las inversiones debe ser compartido entre aportantes y AFP. Felizmente, muchos afiliados se han dado cuenta de estas pérdidas y por eso quieren el retiro de sus aportes.

Mientras los fondos de los afiliados se van desplomando, las AFP siguen cobrando sagradamente sus comisiones. ¿Cómo se explica que por hacer perder tu dinero encima te cobren? Realmente, vivimos en un mundo al revés.

Le ruego unos segundos, por favor, Presidenta.

Por eso, muchos afiliados, desde los primeros retiros, optaron por depositar sus fondos en las cajas municipales...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Por favor, tiene treinta segundos para que termine, congresista Cruz.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Gracias, Presidenta.

Por eso decía que muchos afiliados han optado por depositar sus retiros u otros fondos en otras entidades, invertir en negocios o en educación.

A los defensores de las AFP les preocupa cómo serán las pensiones de los afiliados que retiraron sus fondos. Al respecto, se debe señalar que la gran mayoría, que son actualmente pensionistas de las AFP, cobran pensiones miserables de 100, 150 o 200 soles, luego de haber aportado más de 20 años, lo que realmente es una vergüenza.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmar Elera, por dos minutos.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, Presidenta.

Recientemente hemos defraudado a un gran grupo de estudiantes universitarios. Ahora no nos toca defraudar a las familias peruanas que, después de haber pasado por una pandemia, requieren su dinero y, por tanto, debemos autorizar el pago de estas cuatro unidades impositivas tributarias.

Yo creo que, además de esto, debemos ver también el tema del abuso de los bancos en la época de la pandemia. Mediante un decreto legislativo se autorizó el refinanciamiento de la deuda, ante lo cual muchos refinanciamos los créditos que teníamos, razón por la cual los bancos nos han castigado para no ser sujetos de crédito hasta después de un año de haber pagado la deuda.

Considero que, en ese sentido, vamos a tener que presentar un proyecto de ley para defender a todas las familias peruanas que están pasando por momentos difíciles, tanto así que ni siquiera pueden comprar una bicicleta a crédito.

Pienso que ahora debemos darles el apoyo a las familias peruanas y no defraudarlas, como hemos defraudado a los miles de estudiantes universitarios de todo el Perú.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hitler Saavedra, por dos minutos.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, Presidenta.

Muchos peruanos han usado sus recursos y dinero en esta pandemia. Recordemos que esta pandemia fue muy costosa porque se elevaron los precios de las medicinas, de los implementos y de los elementos que se utilizaban para curar a los enfermos, a los familiares.

Es así que la economía en el país está devastada y los recursos son limitados. Se hicieron préstamos, se dejaron muchos bienes que tenía todo peruano. Por eso sería una retribución real y coherente devolver el propio dinero. Ese dinero, como es de los aportantes, debe ir para ellos, de

manera que con eso puedan reactivar la economía y dar satisfacción y alivio en esta temporada de la covid-19 que aún no termina.

Por estas razones, Presidenta, expreso mi apoyo total a esta iniciativa y creo que todos los colegas también lo van a respaldar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PL).— Señora Presidenta, por su intermedio, mi saludo a todos los congresistas.

Una vez más, vemos que la ilusión cuando aparecieron las AFP fue que estas iban a generar una pensión digna al jubilarse y al cesar los trabajadores, así lo manifestaron entonces. Sin embargo, en la realidad, notamos lo siguiente: en el caso de un fondo de aportantes de 4 mil soles, le dan una pensión proyectada de 8 soles; a un fondo de aportantes de 8 mil soles, le dan una pensión de 27 soles; a un fondo de aportantes de 200 mil soles, le dan una pensión de 937 soles; y a un fondo de aportantes de 250 mil, le dan una pensión 1,173 soles. De qué pensión digna se habla entonces. Indudablemente, es lamentable esperar tener 65 años para recibir esa cantidad y, obviamente, la crisis genera la necesidad de la población.

Por ello, hoy se hace necesario que todos los congresistas de las diferentes bancadas nos unamos y demos la facilidad a todos los aportantes de las AFP para que retiren sus cuatro UIT y, por tanto, puedan disponer de ese dinero ahora que más lo necesitan y así garantizar sus proyectos, su calidad de vida y atender a sus familias.

En ese sentido, una vez más, hago un llamado para que estas cuatro UIT sean en favor de todos los aportantes, para la necesidad en tiempos de crisis.

Por lo tanto, señora Presidenta, estoy seguro de que todos los congresistas nos vamos a unir para dar el respaldo a los aportantes que lo necesitan.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Anderson Ramírez.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hago saber que 68 economistas destacados se han pronunciado acerca del posible daño macroeconómico que se puede causar debido a esta decisión de retirar cuatro UIT.

Me toca ser el economista 69 y tener que discrepar abiertamente de mis colegas, porque me hubiera encantado realmente ver, por ejemplo, comunicados de esa naturaleza cuando se diseñó el sistema.

Me hubiera encantado ver también pronunciamientos cuando, por ejemplo, durante los dos últimos años, años de pandemia, las empresas de AFP registraron ganancias por 1,300 millones de soles.

Entonces, sí, yo soy consciente como economista que, efectivamente, reducir la masa de aportes significa quizás menos recursos para poder solventar proyectos; y, bueno, por ahí dicen también que soltar tanto dinero va a ir pateando un impacto sobre la inflación. De repente, todas esas son cosas que los economistas no sabemos con toda la certeza.

Pero lo que sí sé, con mucha certeza, es que el sistema, efectivamente, tiene atrapados a muchísimos miles de ciudadanos que han aportado, pero que han dejado de estar en el sector formal y que se ven condenados a esperar 15 o 20 años para recibir nada o casi nada.

Por lo tanto, a pesar de que mis colegas seguramente me crucificarán, bien crucificado voy a estar y contento de votar a favor de este proyecto de ley.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero invitar a mis colegas parlamentarios a mirar con empatía la situación que hoy nos rodea, que esta pandemia ha sido devastadora para todos y que en ese escenario la población se halla endeudada, se encuentra sufriendo, pues ha perdido no solo seres queridos sino también el empleo.

Muchas personas han contraído hipotecas para tratar de

salvarle la vida a sus seres queridos, comprándoles oxígeno; y esta travesía todos lo estamos atravesando porque no hay una real reactivación económica.

Nos vemos en la obligación de, más allá de que no cuadren los números en términos económicos, tener una mirada humana, de manera que con esa visión y sin ánimos de populismo apoyemos este proyecto de ley para que, finalmente, los afiliados, tanto aportantes como ex aportantes, puedan acceder a este fondo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Diana Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señora Presidenta.

Es cierto que la economía nacional se ha visto muy afectada a raíz de la pandemia y que, sin lugar a dudas, los que más han sufrido son los menos beneficiados. Sin embargo, yo me opongo a que se use este pretexto para tratar esta lamentable situación de aprobar medidas populistas que no van a beneficiar a quienes realmente lo necesitan.

Según cifras del diario *Gestión* a marzo de 2021, de los 8 millones de afiliados a las AFP, casi la mitad, 3,8, ya tenían un fondo cero, es decir, no van a tener dinero para su vejez; es más, un representante del BCR indicó que un pequeño porcentaje de las personas ubicadas en los decibeles con menor ingreso, que se encuentran en las AFP, van a ser beneficiadas con esta medida; más aún, más del 70% de la población no tiene trabajo formal y, por ende, no tiene aportes a las AFP.

Es decir, esta medida no beneficiará a los más pobres, sino que solo será una medida populista que originará, posiblemente, que la clase media retire el dinero de su jubilación para gastos de consumo. Aquí hay un error de focalización que se puede mejorar, señora Presidenta. Recordemos que, además, si la población retira su fondo de la AFP, de qué va a vivir más adelante.

Actualmente, la población en edad de jubilación representa el 9%; para el 2015 va a ser el 18%. ¿Y quiénes van a asumir estas consecuencias? Los jóvenes que se van a incorporar a la población económicamente activa van a tener que asumir esos costos; el Estado también, evidentemente.

Necesitamos fomentar que las personas ahorren.

Permítame treinta segundos, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Gonzales.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Por eso, les pido que, por el hecho de que la medida sea políticamente atractiva, no pasemos por alto los impactos estatales en el mediano y largo plazo, que obligará —como lo dije— a que muchos de los jóvenes que más adelante se van a incorporar a la PEA asuman las consecuencias de las medidas populistas que este Congreso estaría aprobando de una manera totalmente injusta.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Portalatino Ávalos, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Señora Presidenta, colegas congresistas: Este proyecto de ley no es populista sino una necesidad pública en una crisis social y económica que se vive hoy en día.

No solamente por la pandemia, en el 2020 y en el 2021, se generó el retiro de varias unidades de la UIT, sino que también necesitamos generar dinamismo económico.

Pero también es muy importante precisar que este proyecto de ley contempla el retiro de aportes a las AFP, que no es obligatorio; sin embargo, va a beneficiar a nuestros hermanos que necesitan esta oportunidad.

Asimismo, tengo un informe, exactamente la Carta 159-2022, que ha permitido informarnos que, ellos mismos, las AFP, manifiestan que en el 2021 se ha generado una economía creciente. Eso significa que estos retiros no van a generar un perjuicio, todo lo contrario.

Es por eso que invoco, porque nosotros somos el Congreso del Bicentenario, que generemos y trabajemos para ellos, para servirle a la ciudadanía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias,

congresista.

Tiene la palabra el congresista José Elías Avalos, por dos minutos.

El señor ELÍAS AVALOS (PP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Es en relación con este dictamen que estamos analizando y que considera un proyecto de mi autoría, que es el Proyecto de Ley 117/2021-CR, el cual propone modificar el artículo 40 del TUO de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, autorizando la disponibilidad de hasta el 50% de los fondos de las AFP.

Yo estoy alcanzando en forma inmediata mi petición por escrito para que la presidenta de la comisión considere que este proyecto de ley, que modifica el artículo 40 del TUO de la Ley del Sistema Privado de Pensiones, autorice la disponibilidad de hasta el 50% de los fondos de la AFP solo y exclusivamente para pagar la cuota inicial por la compra de un primer inmueble o para amortizar un crédito hipotecario que haya sido utilizado para la compra de un primer inmueble, como también para pagar deudas contraídas con el sistema financiero peruano.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elías Varas, por dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PL)..- Gracias, Presidenta; por su intermedio, muy buenas noches con todos los colegas.

Es definitivo, lo que hoy día estamos discutiendo, colegas, es algo muy importante para las familias que están en una situación difícil, como ya lo han explicado. Pero, señora Presidenta, nosotros tenemos un sistema financiero perverso en nuestro país, tenemos el monopolio de las AFP, donde cada día más se empobrecen aquellos que van a ser los jubilados en el futuro.

El día que las AFP no tengan afiliados sino socios, por las ingentes ganancias que obtienen, recién vamos a ser conscientes de lo que está sucediendo y cómo nos puede generar bienestar esa condición.

En tal sentido, yo invito a todos los colegas congresistas y a los ciudadanos en general que revisen con detenimiento sus planillas o boletas de pago; revisen el informe que les dan las AFP, los llamados fondos de pensiones 0, fondos de

pensiones 1, 2 o 3. Con esa revisión se darán cuenta de que siempre los que vamos perder somos los pequeños aportantes. Ahí nos vamos a dar cuenta de que los gastos administrativos que nos cobran las AFP son muy elevados.

Por ello, lamentablemente, se necesita urgente una reforma del Sistema Privado de Pensiones. Es necesario una reforma del sistema de pensiones con el ánimo de devolver la dignidad a nuestros jubilados de ahora. Si usted tiene 250 mil soles de fondo, se va a jubilar con un promedio de 1,025 soles. Fíjense esa barbaridad y abuso que tenemos, pero todos estamos en el Congreso justamente para cambiar esa realidad o ese triste futuro que nos espera.

En tal sentido, invoco a que todos votemos a favor del retiro de las cuatro UIT, por ser necesario y una medida justa que va a generar desarrollo en las familias peruanas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, por dos minutos.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidenta.

Tenemos en frente, y eso hay que entenderlo muy bien, un problema mucho más complejo del que se trata solamente de dar mayores recursos a la población.

Es cierto que somos el Congreso del Bicentenario y que tenemos que trabajar por nuestro pueblo, por lo cual tenemos que darles a ellos mayores oportunidades de poder paliar los principales problemas económicos que están atravesando. Pero también no debemos olvidar de que tenemos que pensar y prever el futuro de nuestra gente. Así que es muy importante analizar el tema desde la amplitud que se necesita.

Es verdad que resulta fundamental que, en las circunstancias que estamos viviendo en estos momentos, se necesita que la población tenga liquidez, se necesita que la población tenga disponibilidad de dinero. Y, de hecho, es por eso que tenemos que apoyar este retiro de los fondos de pensiones, como está planteando la Comisión de Economía, a cuyos miembros yo aplaudo y reconozco la labor que están cumpliendo; sin embargo, no debemos dejar de entender que hay una urgente necesidad de reformar el Sistema de Pensiones.

El Perú es uno de los países que menos aportantes tiene en el

Sistema de Pensiones, porque tiene una enorme masa laboral informal y, además, es uno de los países en la región que brinda un menor monto respecto a las pensiones de sus afiliados.

Tenemos que unificar el Sistema de Pensiones, tenemos que reformarlo, tenemos que hacer un Sistema de Pensiones humanizado y que piense en el futuro de la población. Lamentablemente, esos trabajadores, a su vejez, no cuentan con recursos y se encuentran abandonados, cuando en sus últimos años solamente necesitan tener la comodidad y tranquilidad que se merecen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Darwin Espinoza, por dos minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, Presidenta.

Si nos preguntamos quiénes son las personas que van a retirar esos fondos de pensiones si se aprueba la ley, diremos que son los que las necesitan.

Si nosotros aprobamos este proyecto de ley, estaremos autorizándole a los trabajadores o extrabajadores aportantes a que puedan disponer de su dinero; no estamos dándole un bono u otorgándole un regalo, puesto que es su patrimonio.

Sabemos que los trabajadores laboran por años —ya lo han explicado diferentes congresistas— y que reciben pensiones míseras de 200 y 300 soles. Obviamente, va a convenir que retiren el dinero que tienen ahorrado y así poder emprender un negocio propio donde puedan impulsar su desarrollo personal y familiar.

Sabemos también que el Sistema Privado de Pensiones ha colapsado y fracasado, cuyo ejemplo más claro lo tenemos en nuestro hermano país de Chile. Este Sistema Privado de Pensiones no da más. Por eso creo que, desde las comisiones del Congreso, podemos darle la viabilidad o crear un nuevo sistema de pensiones en el cual la persona pueda no solamente ahorrar, sino también que ese ahorro tenga ganancias o utilidades.

Cómo es posible que las AFP, por ejemplo, manejen nuestro dinero y nos cobren comisiones al margen de los resultados, de si hay ganancias o hay pérdidas. Insisto, esta es una ley no

populista, esta va a ser una ley para el pueblo porque realmente lo necesita.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, Presidenta.

Yo quiero saludar y felicitar a los colegas que han planteado esta iniciativa legislativa, porque es necesario reconocer que todavía estamos en una coyuntura pospandemia, apenas saliendo de la pandemia, lo que ha causado una distorsión en la economía de la mayoría de los trabajadores.

Por ello, es necesario que se proceda con la devolución de cuatro unidades impositivas tributarias del dinero de los aportantes, lo que debe quedar bien claro. Sin embargo, esta es una medida de emergencia, esto no significa que vaya a solucionar el problema de fondo; en realidad, el problema de fondo es que necesitamos una verdadera reforma de las AFP.

Ya lo han dicho los colegas que me han antecedido, tenemos un sistema perverso que socializa las pérdidas y no paga los intereses; no obstante, individualiza y privatiza las ganancias, lo que no puede continuar así. Queremos un sistema previsional que esté pensado en favorecer a los trabajadores, no a las AFP, no a los bancos, no a los dueños.

Por ello, es necesario que se empiece a pensar en discutir una reforma total de las AFP. Una de las agendas fundamentales de este Congreso tiene que ser ese tema. El pueblo peruano espera que se haga justicia, que se tenga sistemas, legislaciones y normativas que realmente lo favorezcan.

En mérito a estas consideraciones, señora Presidenta, felicito esta iniciativa y, por supuesto, mi voto será a favor, pensando en esos miles de trabajadores que necesitan esta ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, por dos minutos.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muy buenas noches,

Presidenta; muchísimas gracias.

Considero que nadie puede tener insensibilidad para oponerse a una ley que, con justo derecho, se les tiene que aplicar a los aportantes de las AFP.

Estamos pasando por momentos críticos no solamente por el tema de la pandemia, sino también por la polarización que hay en el país. Esta situación ha repercutido en que muchos ya no tengan trabajo, pues están quebrando las pequeñas y medianas empresas, y las grandes empresas también están a punto de cerrar a consecuencia de que el Estado, lamentablemente, no ha tenido la capacidad suficiente como para poder motivar, incentivar y propiciar la reactivación económica.

Por lo tanto, con justo derecho, se les tiene que devolver esas cuatro UIT, que van a servir de mucho para los pobladores. Yo he conversado con mucha gente y algunos me dicen que necesitan esas cuatro UIT para poner una tiendita y otros para comprarse un autito y hacer taxi.

La situación está muy crítica, tenemos que ser justos y leales con el pueblo soberano que ha aportado a las AFP y hoy pide y exige que se les dé si quiera esas cuatro UIT.

Por lo tanto, es un voto ya de conciencia, de sensibilidad social en bien de los aportantes de las AFP.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valdemar Cerrón, por dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, colega; buenas noches.

Creo que ya la configuración de la conciencia del voto nos indica que vamos por buen camino.

Efectivamente, colegas, estamos hablando del dinero que ellos han aportado, que les corresponde y, por tanto, es su legítimo derecho utilizarlo. En vez de pedirle al Estado una inyección económica, es una forma de que el sector privado colabore con la inyección económica de quienes más necesitan y ahora se encuentran en esta necesidad.

Obviamente, hago eco de lo que dice mi colega Flores: hay que reestructurar, hay que elaborar, hay que estudiar este tema de

las AFP. Lamentablemente, en muchos casos ni siquiera se les consultó a las personas que fueron inscritas a mansalva en los años 90, 93, 94 y 95. No se les consultó, pero aparecieron en una AFP. Y la otra AFP, cuando alguien quiere desafilarse, tiene que hacer una cantaletea, no saben cuánto les corresponde, no saben cuánto está, no hay una información directa de este ahorro que ellos están contemplando.

Por eso, qué bueno que el Congreso esté llegando a este consenso. Yo felicito a los colegas por esta iniciativa que vamos a llevar adelante por nuestro Perú.

Esta medida será especialmente, ya lo dijo el colega Darwin, para quienes lo requieren. ¿Y quiénes son los que van a retirar esos aportes? Los que más necesitan, los que se encuentran en esta emergencia económica, con lo cual podrán tener su negocio y así asegurar no el mañana sino su presente. Seguramente que esto va a ser progresivo, como se está planeando, para que no se perjudique la economía de nuestro país.

Nuevamente, colegas, muchísimas gracias por su respaldo. Estoy seguro de que miles de peruanos están sonriendo al ver que esta ley se va a aprobar.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por dos minutos.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (PL).— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio, muy buenas noches, colegas.

Quiero empezar mencionando un comentario anterior por el cual se decía que el día de hoy han sido defraudados miles de estudiantes. Al respecto, debo decir que ello no es así.

Quienes sí han sido defraudados son aquellos dueños de esas grandes consultoras que se han llenado los bolsillos con millones de soles. Estoy seguro de que ahora esos millones de soles se irán para fortalecer la calidad de la formación universitaria. Con esos millones de soles se podrán implementar más laboratorios. Por lo tanto, es equivocada esa afirmación.

Con respecto al tema de las AFP, ya lo han dicho lo que tendríamos que hacer hoy. Si no somos los que hemos planteado estas iniciativas legislativas, felicitamos a quienes lo han

hecho, porque en esta ocasión tan apremiante se necesita que nuestros hermanos trabajadores puedan retirar estos fondos y así poder afrontar esta coyuntura tan difícil que estamos viviendo.

En una coyuntura normal, pienso, podríamos decir que sería irresponsable lo que vamos a aprobar el día de hoy, pero ahora es una coyuntura totalmente distinta donde estamos afrontando situaciones muy difíciles. Por lo tanto, estas medidas no son populistas, sino son medidas de emergencia a través de las cuales vamos ayudar a miles de hermanos para que puedan afrontar esta situación tan difícil.

Por lo expuesto, mi persona va a votar a favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Karol Paredes.

La señora PAREDES FONSECA (AP).— Gracias, señora Presidenta; por su intermedio, saludo a mis colegas.

El retiro de los fondos personales de las AFP es un salvavidas para miles de peruanos y peruanas que se ven afectados por la secuela económica de la pandemia que, lamentablemente, el Gobierno no ha podido combatir con el éxito esperado.

Si bien es cierto que el nivel de formalidad en el país no es ancho, como debería ser, la libre disposición permitirá a miles de peruanos inyectar un pequeño capital a sus emprendimientos, principalmente en las regiones, mejorar en algo su economía y disponer de efectivo para enfrentar el aumento de precios que en general se vive en el país.

La situación económica actual justifica que se cumpla con los aportantes para que dispongan de su dinero, que será un paliativo para miles de economías familiares, sobre todo, como decía, en el interior del país, donde el comercio, el transporte y el movimiento económico en general son reducidos; y peor aún con la falta de carreteras que permitan sacar sus productos con precios ventajosos.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, por dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, muchas gracias.

Cuán importante, al margen de la ideología por las convicciones políticas y sociológicas que pueda tener un grupo parlamentario y un partido político, es mantenerse unidos en temas trascendentales que favorecen a los más necesitados del país.

Este proyecto de ley está en función, ya mis colegas de diferentes bancadas lo han mencionado, al retiro de cuatro UIT, como montos que las personas más necesitadas —muchas trabajando en condiciones precarias— podrán hacer uso para satisfacer su economía y sus necesidades.

Votaremos a favor de este proyecto de ley porque es importante que las personas puedan utilizar sus fondos acumulados en las AFP, pero para temas que estén en función al crecimiento de su canasta básica familiar, la satisfacción de sus necesidades, etcétera.

Hay que precisar, sin embargo, que el primer retiro de la AFP fue aprobado por insistencia hace algunos años, debido a que el expresidente Vizcarra observó la ley. Pero fue Acción Popular, con el expresidente Merino, el que promulgó la ley, con lo cual se inyectó 20 millones a la economía del país. Después, cuando Merino fue presidente, promulgó el segundo desembolso. Eso no debe pasar desapercibido.

Pero ahora vemos que estamos todos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Vemos que ahora todas las bancadas están unidas, lo cual es importante. Y digo que es importante porque se debe considerar que, a la fecha, han sido retirados ya más de 66 mil millones de soles aproximadamente en los cinco retiros dispuestos anteriormente. Pero hay que pedir a la población que sea cuidadosa en su ejecución.

Felicito a los autores del proyecto de ley y a todas las bancadas por el apoyo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, Presidenta.

Creo que es importante, a veces, que este Parlamento haga lo correcto y lo responsable, y no necesariamente lo que es popular. Winston Churchill decía que el político se convierte en estadista cuando empieza a pensar en las próximas generaciones y no en las próximas elecciones.

Del total de ocho millones de afiliados, dos millones ya se quedaron con cero soles en su cuenta pensionaria; y dos millones más se van a quedar con cero soles luego de estos retiros. Van a salir miles de millones de soles de los fondos de pensiones de muchos millones de peruanos.

Finalmente, señora Presidenta, esto va a tener efecto sobre todo en los más pobres, porque la gran mayoría de peruanos no está en el sistema de las AFP. Quienes más dinero han retirado de las AFP han sido los que más dinero tienen, los más ricos, a quienes se va a beneficiar con esta medida, porque el retiro de los fondos de las AFP va a tener dos efectos sobre los peruanos más pobres.

El primero es el efecto inflacionario. En un momento donde los precios de los alimentos básicos están en picada, están en subida, la inflación prácticamente se va a duplicar, teniendo efecto sobre todos los que menos tienen.

Y lo otro que va a subir es la tasa de interés. Para el pequeño empresario o el pequeño ciudadano que quiere comprarse un mototaxi, ahora va a ser mucho más caro endeudarse a crédito, porque hay menos fuentes de financiamiento en el país.

Seamos responsables, Presidenta, esta medida va a afectar sobre todo a los que menos tienen y a quienes se quedan en el sistema, para quienes sus fondos van a ser a futuro mucho menos rentables debido a estos retiros; y va a ser mucho más caro para el Estado peruano endeudarse en soles a largo plazo.

Seamos responsables, pensemos en las futuras generaciones y, sobre todo, en la estabilidad de los que menos tienen, que son quienes más van a sufrir por las consecuencias de esta decisión populista y demagoga.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alfredo Pariona.

El señor PARIONA SINCHE (PL).— Muchas gracias, Presidenta.

Esta es la herencia que tenemos de la década del 90 con la famosa Constitución, donde un grupo de empresarios pudieron captar esos fondos y hoy son propietarios de las AFP, grandes empresas. Obviamente, ellos tienen las ganancias correspondientes hoy, pero dicen que si le damos al trabajador su dinero vamos a volverlos pobres, no van a tener futuro, entre otras razones.

Entonces, debo sumarme a lo que ya han mencionado algunos colegas: urge una reforma total del sistema de las AFP, teniendo en cuenta la experiencia del vecino país. En aquella vez propalaban frondosamente este sistema, pero vemos que hoy es lo contrario.

En nuestro Perú está pasando igualmente esa situación. Sencillamente, le vamos a dar su propio dinero a nuestros trabajadores, ellos van a cobrar. Seguramente, si alguno de ellos no diera su dinero a las AFP y administrara de por sí sus recursos, creo que hasta tendría muchas más utilidades, mayores ganancias.

Pero hoy, gracias a la plata del pueblo, estos empresarios siguen teniendo mayores ganancias, mayores utilidades; aún más, quieren seguir lucrando a costa de esa necesidad. Muchos de ellos ya lucraron durante la pandemia, ya se llevaron tantos millones, pero el pueblo sigue en estas carencias, en estas necesidades.

Por estas razones, señora Presidenta, la bancada, y en particular quien habla, nos sumamos a que se disponga devolver su dinero a los trabajadores.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Con su permiso, señora Presidenta.

La que habla está de acuerdo con que se devuelva su dinero a los aportantes a las AFP, pero recordemos que son cuatro UIT. Tengamos en cuenta que cada UIT significa cuatro mil y, por tanto, cuatro UIT son dieciséis mil soles. ¿A quiénes se les va a entregar ese dinero? A las personas que han trabajado más

de 20 y 15 años, lo que evidencia que no son jóvenes sino personas mayores.

Está bien que se les devuelva el dinero, pero el Gobierno es el que tiene que reactivar la economía, crear más centros de trabajo, porque, de hecho, los aportantes están apurados en retirar el dinero debido a que la situación está mal.

Pero si yo soy profesional pero también comerciante, recibo 16 mil soles, con lo cual me compro mi mototaxi. Como lo decía el compañero, los afectados vamos a ser los pobres, ¿por qué? Porque después de un año, a pesar de que yo ya soy mayor, voy a tener que comprar las piezas y todo lo necesario para mantener operativo el mototaxi. Teniendo en cuenta que la ganancia es poca, a dónde voy a recurrir si tengo un accidente, tengo problemas familiares u otros problemas de salud por ser ya mayor. Esa es mi preocupación.

Es decir, tenemos que pensar en las personas que se van a beneficiar, que de hecho se van a beneficiar con los 16 mil soles, porque están apurados, porque el Gobierno no hace nada por reactivar nuestra economía.

Pero qué pasaría si el Gobierno empieza a crear más centros de trabajo, puedo retirar mis aportes a la AFP, pero la gente te puede comprar.

Ahora, los comerciantes salen a comprar. No hay que comprar, la verdad, porque todo está...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Infantes.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Hay que ver el asunto en forma integral, hay que ponerles a pensar a ellos. Si nosotros representamos a nuestro país, hay que hacerles meditar.

¿Esto es parte de un populismo? Sí lo es. Yo ya tengo los no porque ya se le entregó el dinero, y después qué. Por favor, hay que pensar en el futuro, porque de eso se trata.

No estamos diciendo que no queremos que se le dé su dinero, sino que tenemos que crear expectativas en aquellos que van a...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

(Aplausos).

Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos, en forma virtual.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

En principio, estoy de acuerdo con devolver a los peruanos parte de su dinero que está en las AFP, monto que se les ha extraído de sus salarios. Sin embargo, soy de la posición de que no debemos conformarnos con el retiro parcial del dinero, sino que debemos acabar con esta estafa y esclavitud a la que los empresarios mercantilistas, dueños de este país, han sometido a nuestra población con la venia de todos los gobiernos anteriores.

Es conocido que para que el Sistema Privado de Pensiones, AFP, otorgue una pensión de mil soles se necesita que el fondo del trabajador alcance aproximadamente los doscientos mil soles, un monto que es imposible para las grandes mayorías. En realidad, los jubilados no logran superar los cien mil soles en su fondo, por lo cual su pensión es inferior a los 500 soles mensuales.

Por eso, no me parece bien la propaganda comercial que realizan las AFP tratando de generar miedo cuando señalan que más de dos millones de personas se quedarían sin pensión por haber retirado sus fondos. Esa premisa es un lobo vestido de oveja, porque si esas personas tienen cero soles ahora, significa que esas personas no llegan a los doscientos mil soles de aportes y, por tanto, su pensión en las AFP no supera los cuatrocientos soles, el cual, como todos sabemos, es la pensión que dice defender las AFP. Eso es miseria, señores, y también es un gran engaño a los pensionistas, porque si lo hubieran dejado en la ONP podrían aspirar a 830 nuevos soles.

Por eso, desde mi despacho, he presentado el Proyecto de Ley 1181/2021-CR, por el cual busco humanizar el Sistema Previsional...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Medina.

La señora MEDINA HERMOSILLA (PL).— Gracias, señora Presidenta.

Por eso, desde mi despacho, he presentado el Proyecto de Ley 1181/2021-CR, por el cual busco humanizar el Sistema Previsional para que el trabajador ahorre su dinero sin que nadie le robe ni un sol con mentiras, con engaños, como comisiones, seguros y demás formas legales de robo.

En ese sentido, se planteó que las pensiones no solamente lo tengan las AFP, sino también los bancos, cajas municipales y otras entidades supervisadas por la SBS.

Por lo expuesto...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, por dos minutos.

Congresista Valer. Se desconectó.

Puede intervenir el congresista Alex Paredes, por dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (PL).— Gracias, Presidenta; buenas noches.

He releído las opiniones contenidas en este proyecto de ley y puedo decir que son coincidentes con lo que uno escucha en la calle; pero allá los que no escuchan ni la calle por ese lado y ni siquiera leen los proyectos, por eso no saben que esto no es populismo como tampoco demagogia. En realidad, la demagogia es lo que hacen ellos al hacer aseveraciones que no tienen sustento.

Este pedido lo hemos escuchado e inclusive comparto mi experiencia personal hasta en un viaje por avión, cuando una señorita aeromoza me preguntaba cuándo van a aprobar ese proyecto de devolución de las cuatro UIT. Eso es real. Y esto que nosotros vemos en las opiniones le da legitimidad, esa legitimidad que algunos no tienen. Entonces, no tienen nada de que sentirse orgullosos de lo que hacen en este Parlamento.

A quienes han promovido este proyecto de ley, mis respetos y mi felicitación, como también mi felicitación a la Comisión de Economía.

En esas opiniones se dicen: podré tener negocio propio, mejoraré mi calidad de vida, se va a dinamizar la economía, hay posibilidades de consumo. Eso es real, eso no es del otro mundo. El problema es que hay otros que tienen su otro mundo mucho más cómodo, mucho más solaz y probablemente su familia tiene, entonces es fácil vivir con el sueldo que ganan.

Pero allá, las personas que sí tienen responsabilidades familiares, tienen esa preocupación, la cual es una preocupación sincera, real, veraz, sobre esas futuras generaciones, respecto de las cuales a veces alguien dice me preocupa, pero es pura hipocresía.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Cómo no apoyar la iniciativa de miles de aportantes que han venido exigiendo desde hace bastante tiempo simplemente la devolución de sus aportes.

Cómo no apoyar a esos miles de ciudadanos que hoy ven que no tienen ningún futuro porque las pensiones que supuestamente van a recibir en su vejez no les va a alcanzar absolutamente para nada.

Eso es lo que tenemos que empezar a debatir, porque hay millones de pensionistas, de adultos mayores, que no acceden a ninguna pensión y todo su aporte, todo su trabajo realizado en décadas, en su vejez total, no es retribuido y quedan completamente olvidados.

Creo que es importante señalar también que, dentro del liberalismo que estamos viviendo, debe imperar la libertad que uno tiene, la facultad que uno tiene de poder simplemente recoger los aportes, que verá que en adelante no les servirá para poder tener una vejez digna.

En realidad, lo que están planteando en el proyecto de ley es la facultad que puedan tener estos aportantes para retirar sus aportes a las AFP, es decir, que se les devuelva su dinero.

Solamente se está planteando la devolución de cuatro UIT, con lo cual por lo menos se está avanzando. En ese sentido, creo que es importante que esta Representación Nacional apoye el día de hoy a estos aportantes, con más razón cuando decimos representar a la población, a los más necesitados, a aquellos que a partir de sus aportes quieren también generar un negocio o lo que ellos deseen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (PL).— Gracias, señora Presidenta; por intermedio suyo, mi saludo a la Representación Nacional.

Yo no voy a redundar lo que ya los compañeros congresistas han manifestado y que, de cierta forma, creo que los miles de aportantes a las AFP en este momento están deseosos de que

este proyecto sea aprobado por el Pleno del Congreso de la República.

De cierta manera, para poder darle también esa dignidad, luego de haber pasado dos años de esa crisis sanitaria y crisis económica, qué bien hace que el retiro de las cuatro UIT lo puedan utilizar de la mejor forma que muchos lo desean.

Pero yo voy a algo más interesante tal vez, compañeros congresistas. Así como se está debatiendo esta importante iniciativa, por lo cual felicito a los congresistas que han tenido a bien encaminarla, creo que, para demostrar a la población que el Congreso está unido para buenas acciones —y se habló de ello hace un momento—, no solamente se trata de reformar la pensión en las AFP, sino también necesitamos, a través del Congreso, una iniciativa legislativa de reforma de las pensiones, porque hay que entender que se dan casos increíbles; por ejemplo, hay trabajadores, docentes, etcétera, que al cumplir sus 65 años reciben la miseria de un sol y quienes están en el régimen del Decreto Ley 19990 reciben un mínimo de 200 soles.

Considero que, como Parlamento, debemos afrontar esta situación y, por tanto, encaminar esta iniciativa legislativa para...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilson Soto, por dos minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta. Por su intermedio, quiero saludar a todos los congresistas presentes y también sumarme al dictamen que se está discutiendo sobre las iniciativas legislativas 929, 1117, 1118, 1119, 1613 y 1619, para apoyar el retiro de las cuatro UIT de los aportes a las AFP.

Creo que hay muchos trabajadores que, seguramente, han dejado de laborar, por lo cual el dinero que recibirán será de mucha utilidad para su economía familiar.

Considero que es importante también estar al lado de ellos. Seguramente, algunos o muchos no van a querer apoyar esta iniciativa, pero desde la bancada de Acción Popular vamos a sumarnos a este pedido porque estamos con el pueblo. Este proyecto que se va a aprobar ahora en el Pleno va a aliviar bastante la economía de muchas familias a nivel nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, después de haber llegado a un consenso con la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, presentamos a la Representación Nacional un texto consensuado, que se detalla a continuación:

El artículo 2 autoriza que se disponga de hasta cuatro unidades impositivas tributarias.

El artículo 3 contempla el procedimiento con 90 días para acogerse al retiro. Establece que los retiros se hacen hasta por una unidad impositiva tributaria 30 días después de presentar la solicitud de retiro, con retiros similares cada 30 días; y en el tercer retiro se abona todo lo demás.

Se incluye, además, la posibilidad de solicitar que no se continúe con los retiros, con una anticipación de 10 días.

El artículo 4 establece la intangibilidad de los fondos, no pudiendo ser objetos de retenciones, descuentos ni embargos.

Lo señalado en la presente disposición no se aplica a las retenciones judiciales derivadas de deudas alimentarias hasta un 30% de lo retirado.

La disposición complementaria final establece un plazo de 15 días para reglamentar la ley.

Agradecemos a la Representación Nacional por sumarse a la necesidad de millones de familias, las cuales agradecen al Congreso el hacer justicia al permitir hacer uso de sus fondos para afrontar la crisis que hoy nos azota.

Señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional que sume su voto a favor del presente texto consensuado.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura al nuevo texto consensuado por las comisiones de Economía y de Trabajo.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que faculta el retiro extraordinario de los fondos

privados de pensiones en el contexto de la pandemia Covid 19, en el año 2022

Artículo 1. Objeto de la ley

Autorizar de manera extraordinaria y facultativa a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones el retiro de fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

Artículo 2. Autorización de retiro extraordinario de hasta 4 Unidades Impositivas Tributarias

Se autoriza de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones a retirar de manera facultativa hasta cuatro (4) Unidades Impositivas Tributarias del total de sus fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

Artículo 3. Procedimiento de solicitud y de retiro

El retiro extraordinario de los fondos se realiza de la siguiente manera:

3.1 Los afiliados presentan su solicitud de forma remota, virtual o presencial, y por única vez, dentro de los 90 días calendarios posteriores a la vigencia del Reglamento de la presente ley.

3.2 Se abonará hasta una Unidad Impositiva Tributaria cada 30 días calendario, realizándose el primer desembolso a los 30 días calendario de presentada la solicitud ante la administradora privada de fondos de pensiones a la que pertenezca el afiliado. Ello es aplicable hasta el segundo desembolso, y el resto será entregado en el tercero.

3.3 En el caso de la que el afiliado desee dejar de retirar los fondos de su cuenta individual de capitalización, podrá solicitarlo por única vez a la administradora privada de fondo de pensiones 10 días calendarios antes del desembolso.

Artículo 4. Intangibilidad de fondos

El retiro de los fondos a que se refiere la presente ley mantiene la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención o de cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados.

Lo señalado en la presente disposición no se aplica a las

retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

Disposición complementaria final

Única. Reglamentación

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina, mediante reglamento, el procedimiento operativo en un plazo que no excederá de 15 días calendario de publicada la ley, bajo responsabilidad de su titular.

Suscrito por:

Silvia María Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, Banca y Finanzas.

Isabel Cortez Aguirre, presidenta de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio propuesto por las comisiones de Economía y de Trabajo.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 119 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

Por disposición de la Presidencia, se da cuenta de algunas mociones de saludo

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Mientras tanto, se va a dar lectura a algunas mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Alex Flores Ramírez

Moción de saludo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer efusivamente al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, región del Cusco, por celebrar el 4 de mayo del presente año su trigésimo segundo aniversario de creación política, deseándoles que continúen por el camino del desarrollo y la paz social.

Del congresista Alejandro Muñante Barrios

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más caluroso y fraterno saludo a todas las madres peruanas en su día, al conmemorarse el próximo domingo 8 de mayo del presente el Día de la Madre.

Reconocer el incalculable valor del trabajo de todas las madres peruanas, su formidable contribución y legado, tanto en el ámbito del hogar como en la sociedad y el país.

Felicitar a todas las madres peruanas que, con su ejemplo de entrega y lucha, inspiran a los ciudadanos del mañana que forjarán un mejor país para todos.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Trabajo, que propone la Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19, en el año 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 107 congresistas, ocho en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio presentado por las comisiones de Economía y de Trabajo, por el cual se faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia Covid- 19, en el año 2022.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE FACULTA EL RETIRO EXTRAORDINARIO DE LOS FONDOS
PRIVADOS DE PENSIONES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19,
EN EL AÑO 2022**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto autorizar de manera extraordinaria y facultativa a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones el retiro de fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

Artículo 2. Autorización de retiro extraordinario de hasta cuatro (4) unidades impositivas tributarias

Se autoriza de manera extraordinaria a los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones a retirar, de manera facultativa, hasta cuatro (4) unidades impositivas tributarias del total de sus fondos acumulados en sus cuentas individuales de capitalización.

Artículo 3. Procedimiento de solicitud y de retiro

El retiro extraordinario de los fondos se realiza de la siguiente manera:

3.1. Los afiliados presentan su solicitud de forma remota, virtual o presencial, y por única vez, dentro de los noventa (90) días calendario posteriores a la vigencia del reglamento de la presente ley.

3.2. Se abonará hasta una (1) unidad impositiva tributaria cada treinta (30) días calendario, realizándose el primer desembolso a los treinta (30) días calendario de presentada la solicitud ante la administradora privada de fondos de pensiones a la que pertenezca el afiliado. Ello es aplicable hasta el segundo desembolso y el resto será entregado en el tercero.

3.3. En el caso de que el afiliado desee dejar de retirar los fondos de su cuenta individual de capitalización, podrá solicitarlo por única vez a la administradora privada de fondos de pensiones diez (10) días calendario antes del desembolso.

Artículo 4. Intangibilidad de fondos

El retiro de los fondos a que se refiere la presente ley mantiene la condición de intangible, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, o de cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados. Lo señalado en la presente

disposición no se aplica a las retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

La Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones determina, mediante reglamento, el procedimiento operativo en un plazo que no excederá de quince (15) días calendario de publicada la ley, bajo responsabilidad de su titular.

Comuníquese, etc.»

“Registro digital de votación del texto sustitutorio consensuado del Proyecto 929 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra- García Campos, Gutiérrez Ticono, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría García y Balcázar Zelada.”

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, de acuerdo con el artículo 78 del Reglamento del Congreso, solicito que se exonere de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Para que se acuerde la exoneración, se requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—Los señores congresista emiten su voto a través del sistema digital.

Por disposición de la presidencia del Congreso, se da cuenta de algunas mociones de saludo

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar cuenta de algunas mociones de saludo.

Proceda, por favor, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

De la congresista Limachi Quispe Nieves

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar saludo y felicitación a la población del distrito de Alto de la Alianza, provincia y departamento de Tacna, por su aniversario de creación política a recordarse este 9 de mayo de 2022.

Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerle llegar al alcalde distrital de Alto de la Alianza, Ángel Lanchipa Valdivia, solicitando hacer extensiva a las demás autoridades y la población.

De la congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación al distrito de San Miguel, ubicado en la provincia y departamento de Lima, al celebrar el 102 aniversario de su creación política, reconociendo el esfuerzo de su población como importante medio para el desarrollo del país.

Transcribir el texto de la presente Moción de Saludo al señor Juan José Guevara Bonilla, alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y por su intermedio a las autoridades cívicas, religiosas, policiales, dirigentes y vecinos del distrito de San Miguel.

Del congresista Elías Varas Meléndez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cordial saludo y felicitación a la institución educativa Politécnico Nacional del Santa, con motivo de conmemorar este 4 de mayo el 64 aniversario de su creación institucional.

Transcribir la presente Moción de Saludo al señor doctor Job Félix Aguirre Espinoza, director de la institución educativa Politécnico Nacional del Santa, y por su intermedio a docentes, administrativos, alumnado y padres de familia.

De la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar reconocimiento y honor a los soldados peruanos caídos en la Batalla del Campo de la Alianza, cruenta lucha que enfrentó el Perú en alianza con Bolivia contra el ejército de Chile el 26 de mayo de 1880, en la meseta del cerro Intiorko de la ciudad del Tacna, al conmemorarse este 26 de mayo 146 años desde su acontecimiento.

Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar a la heroica ciudad de Tacna por su lealtad y amor a la patria.

Se acuerda la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Trabajo, que propone la Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19, en el año 2022

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a votar el pedido de exoneración de segunda votación planteado por la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

Al voto.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 106 votos a favor, ocho en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Economía y de Trabajo, que propone la Ley que faculta el retiro extraordinario de los Fondos Privados de Pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19, en el año 2022.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 106 congresistas, ocho en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio.

“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio consensuado del Proyecto 929 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Guerra- García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla,

Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Palacios Huamán, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que votaron en contra: Amuruz Dulanto, Cavero Alva, Chiabra León, Echaiz de Núñez Izaga, Gonzales Delgado, Málaga Trillo, Tudela Gutiérrez y Williams Zapata.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alegría García y Balcázar Zelada."

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista Segundo Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, Presidenta.

Quiero agradecer a todos los congresistas que han apostado por la devolución de las cuatro UIT. Me parece que hoy es un día histórico, todos estamos hablando el mismo idioma, porque pensamos que esos aportantes necesitan ese ahorro que han tenido y con mucha mayor razón en la crisis que estamos viviendo.

Entonces, como siempre he dicho, la unidad hace la fuerza, y hoy día a todos los congresistas Dios Todopoderoso nos ha tocado el corazón, Dios nos va a bendecir y los aportantes nos van a agradecer.

Muchas gracias, Presidenta.

(Aplausos).

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Digna Calle.

La señora CALLE LOBATÓN.— Gracias, señora Presidenta.

Colegas congresistas, quiero agradecer el apoyo brindado para la aprobación de esta importante ley, que es de mi autoría.

Esta lucha la venimos impulsando desde inicios del año en curso y puedo decir que el día de hoy se hizo realidad ello para beneficiar a más de siete millones de peruanos.

Por eso, señora Presidenta, solicito que la autógrafa respectiva se remita al Poder Ejecutivo a la brevedad posible para su pronta publicación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

Sin duda hemos hablado aquí de todos los peruanos que se van a beneficiar con esta norma importante del retiro de los aportes a las AFP, pero también creo que es trascendente hablar de todos los peruanos que se encuentran hoy en la ONP y que hace muchísimo tiempo vienen solicitando el retiro de sus aportes.

Sabemos que es un sistema que no se puede mantener. Por ello, he presentado el proyecto de ley que actualiza el Bono de Reconocimiento a los aportantes de la ONP que decidan pasarse al Sistema Privado de Pensiones, para que no suceda lo que le ocurrió a muchos jóvenes o peruanos: que por pasarse al Sistema Privado perdieron todos los ahorros de su vida.

Es por eso que este proyecto de ley, que propone actualizar el Bono de Reconocimiento, va a permitir que ellos también puedan gozar de estos beneficios que se dan en el Congreso de la República.

Señora Presidenta, también solicito que este proyecto se pueda priorizar en las comisiones correspondientes.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, por dos minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ.— Presidenta: Primero, agradecer a Dios y a todos los congresistas por haber atendido este pedido de la población y decirle que así deberíamos trabajar unidos para sacar adelante muchos temas de deuda social, como el caso de la ONP y también otros compromisos que tenemos con la población y que están atrasados.

Muchas gracias a todos, Dios los bendiga y sigamos por ese mismo camino. Muchas gracias, Congreso de la República; muchas gracias, Perú.

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer. A continuación, se acuerda la exoneración de segunda votación

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiendo tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 514/2021-CR, que propone promover la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de abril de 2022, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, vamos a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 514, Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.

El presente dictamen que hoy traemos al Pleno fue aprobado en la décimo primera sesión ordinaria llevada a cabo el 19 de enero de 2022, el cual tiene por objeto declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del Fondo de apoyo a las micro y pequeñas empresas, las Mype, destinado a la promoción de la formalización.

Este dictamen plantea promover la formalización de las micro y pequeñas empresas y la creación de un Fondo para la formalización de las Mype, que tome el 10% del monto asignado a Reactiva Perú y el 10% del monto asignado al FAE-Mype.

Se busca potenciar las actividades del programa Tu Empresa con los recursos del Fondo Crecer, dirigido a empresarios que

buscan formalizar sus actividades; además, estos dos programas comparten la meta de formalizar a más empresas.

Como parte del Fondo Crecer, se puede considerar una participación de 27 millones en garantías para formalizar a micro y pequeños empresarios, teniendo en cuenta los resultados que el Programa Tu Empresa ha reportado.

Estos 27 millones, estimados, significan un 2,63% dentro de las garantías administradas por el Fondo Crecer, es decir, mil noventa y dos millones, lo que no significa un gasto para el Estado, ya que se asignaría dentro de las garantías ya aprobadas para este fondo.

En consecuencia, estimados colegas, solicito el apoyo de cada uno de ustedes para la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, Presidenta.

Invitamos a votar por este proyecto importante, porque las micro y pequeñas empresas, así como las medianas empresas, son la columna vertebral que sostiene la economía de nuestro país.

Y como así lo conocemos, y así lo reconocemos desde la Comisión de Economía, y en mi condición de autora de este proyecto, pido que se apoye este proyecto en beneficio de los emprendedores que tanto caracterizan al Perú, que son responsables de brindar empleo a casi el 50% de la población económicamente activa.

En ese grado de importancia y preponderancia que tiene la mediana, pequeña y micro empresa en nuestro país, es necesario su aprobación y, por qué no, su posterior financiamiento.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, en vista de que no hay más participaciones de nuestros colegas congresistas, solicitó que se pase al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 115 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y sin abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone la Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, ninguno en contra y sin abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone la Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE PROMUEVE LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS
EMPRESAS A TRAVÉS DEL FONDO CRECER**

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto promover la formalización de las micro y pequeñas empresas incluyéndolas en los beneficios del Fondo Crecer.

Artículo 2. Incorporación del numeral 3 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1399

Incorpórase el numeral 3 al artículo 4 del Decreto Legislativo 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa y crea el Fondo Crecer, con el siguiente texto:

“Artículo 4. Beneficiarios del Fondo Crecer

Las siguientes empresas son beneficiarias de todos los instrumentos del Fondo Crecer, según corresponda:

1. Las micro, pequeñas y medianas empresas a las que se refiere el Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial, aprobado por Decreto Supremo 013-2013- PRODUCE y sus normas modificatorias.

2. Las empresas exportadoras a las que se refiere el Decreto de Urgencia 050-2002 y el Decreto Supremo 171-2002-EF.

3. Las empresas comprendidas en el Programa Nacional “Tu Empresa” contempladas en el Decreto Supremo 012-2017-PRODUCE, en el marco de las alternativas de financiamiento viables establecidas en el

Decreto de Urgencia 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la Mipyme, emprendimientos y startups”.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo no mayor de noventa

(90) días calendario desde su publicación en el diario oficial El Peruano. Comuníquese, etc.».

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 514

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada,

Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga."

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, de acuerdo al artículo 78 del Reglamento, solicito la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema

digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 113 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone la Ley que promueve la formalización de las micro y pequeñas empresas a través del Fondo Crecer.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 113 congresistas, uno en contra y sin abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio.

"Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 514"

Señores congresistas que votaron a favor: Héctor Acuña Peralta, María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Anderson Ramírez, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra- García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señor congresista que votó en contra: Varas Meléndez.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial. Seguidamente, se rechaza la exoneración de segunda votación

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera. Proyecto de Ley 919/2021-CR. Se propone modificar los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 3 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía, hasta por 10 minutos.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 919/2021-CR, Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

El presente dictamen tiene por objeto modificar los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorporar la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial.

La presente iniciativa legislativa tiene por intención solucionar la problemática del régimen de pensiones en la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas a raíz de la dación del Decreto Legislativo 1133, que da por cerrado el régimen del Decreto Ley 19846, evidenciándose una gran diferencia de derechos entre los beneficiarios de ambas normas, sus

descendientes y ascendientes con el derecho al beneficio pensionario.

Los efectivos policiales y militares, en sus diferentes grados y jerarquías, desarrollan labores que conllevan un gran riesgo por los factores en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, el crimen organizado, terrorismo, contrabando, la delincuencia común y otras graves modalidades delictivas.

En ese sentido, la falta de un reconocimiento social y económico por parte del Estado al derecho a una pensión justa a los policías y militares es una violación a los preceptos consagrados en nuestra Constitución.

En ese orden de ideas, el Decreto Legislativo 1133, al regular la pérdida del derecho fundamental a la pensión en su artículo 17 por condena de delito doloso, atenta contra la dignidad del ser humano, la cual está protegida por el artículo 1 de nuestra Constitución Política vigente; a la vez, transgrede el derecho fundamental a tener una pensión digna. De modo que este extremo del Derecho Legislativo 1133 resulta violatorio de los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Sobre la incorporación de la décima disposición complementaria final, es importante recalcar que el no incluir dentro de los efectos que trae las modificaciones realizadas en la iniciativa legal presente al personal militar de las Fuerzas Armadas o policial de la Policía Nacional del Perú, desde el 1 de enero de 2013, sería incurrir en una violación al principio de igualdad, por estar estableciéndose derechos diferentes ante acciones y circunstancias iguales.

Por ende, la entrada en vigencia de esta norma debe ser aplicada a todo aquel ciudadano que opte por ingresar a formar parte del personal militar de las Fuerzas Armadas o policiales de la Policía Nacional del Perú desde el 1 de enero del 2003.

Estimados congresistas, solicito el apoyo de la Representación Nacional para la aprobación del presente dictamen.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Elvis Vergara, autor de la norma.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Por autoría, solicito los cinco minutos que me corresponden, Presidenta.

Señores de la mesa directiva, miembros de este hemiciclo presentes: Todos nosotros somos conscientes de la labor que cumplen nuestros hermanos que optan por la carrera militar y policial, labores demás riesgosas y bastante complicadas, las que ameritan un tremendo esfuerzo. Este esfuerzo tiene que ser compensado.

La Policía Nacional, así como el personal militar había sido postergada por muchos años de sus beneficios y de sus derechos a la percepción económica digna. A través del Decreto Legislativo 1133 se trató de unificar los regímenes pensionarios; sin embargo, hubo algunas disposiciones que no han sido tomadas en cuenta oportunamente o que se han obviado.

Es más, lo más grave de ello es incluso que se ha estado violando un derecho importantísimo, como es el derecho al retiro de pensión, el cual que no puede ser afectado de ninguna manera si no es por una orden judicial, tal cual lo indica la Constitución; sin embargo, este decreto legislativo, contraviniendo a la actual Constitución, contraviniendo los derechos constitucionales, dispone el retiro de la pensión de nuestros jubilados del régimen policial y militar por un delito doloso. Esto, de todas maneras, resulta discriminatorio y tenemos que corregirlo.

Asimismo, hay que corregir algunos otros beneficios que han sido postergados; por ejemplo, se está incluyendo una disposición para que los derechohabientes huérfanos de nuestros policías y nuestros militares puedan recibir la asistencia pensionaria hasta los 28 años de edad, si es que cumplen con la realización de estudios superiores, conforme corresponde.

No olvidemos que el Estado peruano y, en general, todos nosotros tenemos una deuda con nuestros héroes caídos, pero esta deuda se tiene que materializar no en discursos sino en hechos y en leyes que permitan mejores oportunidades para sus deudos, para sus familias.

Creo que es un esfuerzo importante para darle a la policía y al personal militar la dignidad y el reconocimiento que ellos se merecen con la aprobación de este proyecto de ley, por lo que solicito su apoyo, amigos y colegas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

¿Alguien solicita la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidenta, no habiendo más oradores, solicito que se pase al voto.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presidenta, quiero presentar un texto sustitutorio que, simplemente, busca mejorar la redacción del texto del dictamen, el cual recoge las sugerencias del Departamento de Técnica Legislativa, en los siguientes términos:

1. Se modifica el Título I, eliminando el detalle de los cambios que se están realizando en la fórmula legal.
2. Se elimina el artículo 1, que aborda el objeto de la ley, para dar lugar directamente a las derogatorias y modificaciones planteadas originalmente en la fórmula legal
3. Se agregue el nombre del Decreto Legislativo 1333 en el título de cada uno de los artículos.
4. Se resalta en negrita los cambios que se hicieron sobre la ley original.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio, para luego proceder a votar.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Artículo 1.- Derogación del literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

Se deroga el literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, que establece la suspensión de la pensión de retiro por causal de salida del territorio nacional o permanecer fuera de él sin la autorización correspondiente.

Artículo 2.- Derogación del literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

Se deroga el literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, que establece la pérdida del derecho de pensión por haber sido condenado por delito doloso.

Artículo 3.- Modificación del artículo 29 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

Se modifica el artículo 29 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en los siguientes términos:

Artículo 29.- Pensión de orfandad

29.3 Cumplidos los 18 años, subsiste la pensión de orfandad en los siguientes casos:

a) Para los hijos que sigan sus estudios de nivel básico o superior de educación en forma ininterrumpida y satisfactoria, dentro del periodo regular lectivo hasta los 28 años.

29.4.- La pensión de orfandad en cualquiera de sus modalidades será equivalente al 100% de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante.

En ningún caso la sumatoria de lo distribuido entre dichos beneficiarios, incluyendo la pensión de viudez o ascendencia de ser el caso, podrá acceder el tope de 100% establecido en el párrafo anterior.

Artículo 4.- Modificación del artículo 30 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

Se modifica el artículo 30 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial en los siguientes términos:

Artículo 30.- Pensión de Ascendencia

Tienen derecho a pensión de ascendencia equivalente al íntegro de la pensión que percibía el causante al momento de su fallecimiento el padre y la madre del causante o pensionista fallecido, siempre que, a la fecha de deceso de este, concurren las siguientes condiciones.

- a) Depender económicamente del causante.
- b) No poseer rentas o ingresos superiores al monto de la pensión que le correspondería; o,
- c) No existir beneficiario de pensión de viudez y orfandad o en caso de existir estos queden saldo disponible de la pensión del causante deducida las pensiones de viudez y orfandad de no existir cónyuge ni hijos del causante la pensión de ascendencia corresponderá al padre, la madre o ambos en partes iguales, el monto máximo de la pensión de ascendencia será igual al 100% de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante.

Artículo 5.- Incorporación de la décima disposición complementaria final en el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

Se incorpora la décima disposición complementaria final al decreto legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, con el siguiente texto:

Disposiciones complementarias finales

Décima.- Aplicación de la presente ley

La presente ley se aplica a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú que hubiera ingresado desde el 1 de enero de 2013 en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú.

Silvia María Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 113 congresistas. Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 95 votos a favor, ninguno en contra y 15 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que propone la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 95 congresistas, ninguno en contra y 15 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, que modifica los artículos 16, 17, 29 y 30 e incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial.

—El texto aprobado es el siguiente:

**«LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1133, DECRETO
LEGISLATIVO PARA EL ORDENAMIENTO DEFINITIVO DEL RÉGIMEN DE
PENSIONES DEL PERSONAL MILITAR Y POLICIAL**

Artículo 1. Derogación del literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se deroga el literal b) del artículo 16 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, que establece la suspensión de la pensión de retiro por causal de salida del territorio nacional o permanecer fuera de él sin la autorización correspondiente.

Artículo 2. Derogación del literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se deroga el literal a) del artículo 17 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, que establece la pérdida del derecho de pensión por haber sido condenado por delito doloso.

Artículo 3. Modificación del artículo 29 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se modifica el artículo 29 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, en los siguientes términos:

"Artículo 29.- Pensión de orfandad

[...]

29.3 Cumplidos los dieciocho (18) años, subsiste la pensión de orfandad en los siguientes casos:

a) Para los hijos que sigan sus estudios de nivel básico o superior de educación en forma ininterrumpida y satisfactoria, dentro del periodo regular lectivo, hasta los veintiocho (28) años.

[...]

29.4. La pensión de orfandad en cualquiera de sus modalidades será equivalente al 100 % de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante.

En ningún caso la sumatoria de lo distribuido entre dichos beneficiarios, incluyendo la pensión de viudez o ascendencia de ser el caso, podrá acceder el tope de 100% establecido en el párrafo anterior".

Artículo 4. Modificación del artículo 30 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se modifica el artículo 30 del Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen

de Pensiones del Personal Militar y Policial, en los siguientes términos:

"Artículo 30.- Pensión de Ascendencia

Tienen derecho a pensión de ascendencia equivalente al íntegro de la pensión que percibía el causante al momento de su fallecimiento el padre y la madre del causante o pensionista fallecido, siempre que, a la fecha de deceso de este, concurren las siguientes condiciones:

- a) Depender económicamente del causante.
- b) No poseer rentas o ingresos superiores al monto de la pensión que le correspondería; o,
- c) No existir beneficiario de pensión de viudez y orfandad, o en caso de existir estos queden saldo disponible de la pensión del causante deducidas las pensiones de viudez y orfandad.

De no existir cónyuge ni hijos del causante la pensión de ascendencia corresponderá al padre, la madre o ambos en partes iguales.

El monto máximo de la pensión de ascendencia será igual al cien por ciento (100 %) de la pensión que percibía o hubiera podido percibir el causante".

Artículo 5. Incorporación de la décima disposición complementaria final en el Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial

Se incorpora la décima disposición complementaria final al Decreto Legislativo 1133, Decreto Legislativo para el Ordenamiento Definitivo del Régimen de Pensiones del Personal Militar y Policial, con el siguiente texto:

"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

DÉCIMA.- Aplicación de la presente ley

La presente ley se aplica a todo el personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú que hubiera ingresado desde el 1 de enero de 2013 en las Fuerzas Armadas o en la Policía Nacional del Perú".».

**"Registro digital de votación del texto sustitutorio del
Proyecto 919**

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Camones Soriano, Castillo Rivas, Cavero Alva, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticono, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, Lizarzaburu Lizarzaburu, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga."

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra la congresista Monteza Facho, presidenta de la Comisión de Economía.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señora Presidenta, solicito que se exonere de la segunda votación, de acuerdo al artículo 78 del Reglamento.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Economía, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación 69 señores congresistas, cinco en contra y 32 se abstienen.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 69, en contra 5 y se abstienen 32.

En consecuencia, no ha sido acordada la exoneración de la segunda votación. En consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido los siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento.

"Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 919"

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Balcázar Zelada, Bazán Calderón, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Camones Soriano, Cavero Alva, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Córdova Lobatón, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portero López, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Robles Araujo, Saavedra Casternoque, Soto Palacios, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Tudela Gutiérrez, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte y Zeballos Madariaga.

Señores congresistas que votaron en contra: Agüero Gutiérrez, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Reyes Cam y Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aguinaga Recuenco, Alegría García, Barbarán Reyes, Bazán Narro, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay, Cortez Aguirre, Cutipa Ccama, Echaiz de Núñez Izaga, Guerra-García Campos, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jiménez

Heredia, Juárez Calle, Lizarzaburu Lizarzaburu, Málaga Trillo, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Paredes Piqué, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Ruiz Rodríguez, Soto Reyes, Ventura Ángel y Zeta Chunga.”

Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, en la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Autógrafa observada, Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas

Proyecto de Ley 259, autógrafa de Ley observada por el señor Presidente de la República, por la cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.*

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Producción y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Producción, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco.

Tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción, hasta por 10 minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Mediante Oficio 086-2020-PR, del 4 de abril de 2022, el Poder Ejecutivo presentó observaciones sobre la autógrafa de Ley que

declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco.

En la décima novena sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, la Comisión de Producción acordó por mayoría aprobar el dictamen en insistencia recaído en la observación formulada por el Presidente de la República de la referida autógrafa de Ley, originada en el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 259/2021-CR.

Los fundamentos son los siguientes:

El mercado de abastos Vinocanchón es un mercado de venta mixta, agrupa a comerciantes mayoristas, minoristas y productores.

Existiría un déficit de infraestructura para los comerciantes, quienes actualmente se habían instalado de forma precaria en zonas de evacuación, pasadizos y en exteriores del mercado.

Se ha corroborado que el mercado presenta problemas de hacinamiento, por lo cual es necesario y urgente que se efectúen mejoras, a fin de que el mercado brinde servicios que tutelen los derechos de los ciudadanos del Cusco.

Atendiendo a esa problemática, se propone una norma declaratoria de necesidad pública e interés nacional que priorice el mejoramiento de infraestructura del mercado de abastos Vinocanchón.

En efecto, teniendo en consideración que los congresistas no pueden presentar iniciativas de gasto ni asumir competencias o funciones de otros niveles de gobierno, la Comisión aprobó, el 6 de diciembre del 2021, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 259/2021-CR, bajo una fórmula de naturaleza declarativa.

Debatido dicho dictamen por el Pleno el Congreso de la República el 10 de marzo del 2022, fue aprobado por unanimidad y remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación y observación, la que fue observada el 4 de abril de 2022 y son materia de la presente insistencia.

Primera Observación. Las observaciones se realizan sobre los dos artículos de la autógrafa de ley.

Sobre el artículo 1, que declara de interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y

departamento del Cusco.

Y sobre el artículo 2, que establece las instituciones que coordinen las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la ley.

El Poder Ejecutivo considera que dichos artículos contravienen la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al no considerar que dichos niveles de gobierno nacional, regional y local son los responsables de promover la adecuada presentación de los servicios públicos y el desarrollo integral sostenible de la circunscripción, y les corresponde a ellos determinar las brechas de infraestructura y de acceso a servicios públicos.

Analizadas estas observaciones formuladas, la Comisión considera que las mismas incurren en error al no apreciar la naturaleza legal de una ley de carácter declarativo aprobada por el Congreso.

La ley declarativa constituye en sí una preocupación del legislador por atender una demanda de sus representados, que exigen al Estado atención para que realice determinada acción o actividad, normalmente obras o proyectos de infraestructura en servicios públicos, pero que al tener un costo para el erario público no pueden ser canalizados por el legislador por estar este impedido por el artículo 79 de la Constitución Política, que prohíbe la iniciativa de gasto.

Es por ello que las leyes declarativas se constituyen así en el mecanismo necesario para que el legislador cumpla con sus representados, imponiendo al Estado, en todos sus niveles de gobierno nacional, regional o local, que prioricen determinada obra o acción respecto a una preocupación recibida de los ciudadanos.

Consideramos que la autógrafa de Ley no colisiona con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ni con la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, como tampoco con la Ley Orgánica de Municipalidades, pues no disminuye funciones o competencias de dichos niveles de gobierno, sino que expone una preocupación del legislador y que sean las autoridades responsables las que prioricen dicha preocupación de considerarlo así conveniente. No es pues una norma que obligue al Ejecutivo.

Asimismo, sobre este tipo de normas, tenemos varios precedentes legales, como la Ley 31184, que declara de interés nacional la recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de Lima, sus monumentos, inmuebles de valor

monumental, y cuya naturaleza declarativa es evidente en el artículo 2, que no ordena ni vincula actividad que genere gasto público, sino que expresamente exhorta al Poder Ejecutivo para que, según sus competencias y atribuciones, constituya una comisión especial encargada de acompañar e impulsar las acciones que determine el Ministerio de Cultura y la Municipalidad Metropolitana de Lima para la pronta recuperación y puesta en valor del Centro Histórico de la ciudad de Lima.

Asimismo, la identificación de las autoridades competentes en aplicar la Ley, señalada en el artículo 2 de la autógrafa de Ley observada, no elimina el carácter declarativo de la misma, pues estas disposiciones son complementarias o enunciativas que identifican o precisan al sector o nivel de gobierno que, de considerarlo pertinente, debe priorizar la actividad, obra o proyecto de infraestructura que el legislador ha considerado necesario de evaluar por dichos niveles de gobierno.

Por consiguiente, identificar a las autoridades competentes es una norma declarativa, no resta o modifica su naturaleza.

Sobre el mercado de abastos de Vinocanchón, la Comisión ha identificado una problemática que considera debe ser priorizada por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, en coordinación con la municipalidad responsable, que es la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Asimismo, se ha corroborado que existe una falta de celeridad en atender la modernización en este importante mercado de abastos, incluso existe un proyecto de inversión con Código SNIP 2467963, que está registrado desde noviembre de 2019, pero a la fecha no tiene expediente técnico, lo que corrobora que hay una problemática que el Congreso, en su función de representación, considera debe priorizarse.

Estando a lo expuesto, la Comisión concluye que la observación formulada por el Poder Ejecutivo no resulta procedente por no apreciar correctamente la naturaleza declarativa de la autógrafa de Ley, por lo que se recomienda insistir en el texto aprobado por el Pleno del Congreso en la sesión del 10 de marzo de 2019.

Para concluir, en la segunda observación, asimismo, el Poder Ejecutivo observa la autógrafa de Ley, al señalar que no contiene un análisis presupuestal del costo total de las mismas, por lo que las medidas podrían generar recursos adicionales al Tesoro Público, siendo una contravención al artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen

iniciativa para crear ni aumentar gasto público.

Esta observación guarda vinculación con la primera observación, por lo que consideramos también incurre en un error que apreciamos sobre la naturaleza declarativa de la ley propuesta, y tampoco aprecia los precedentes legales ya señalados.

Señora Presidenta, estando a los criterios señalados por el acuerdo del Consejo Directivo 80-2003/2004-CR, se ha producido una insistencia, en tanto se ha rechazado totalmente las observaciones del Poder Ejecutivo.

Por lo expuesto, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa, y Cooperativas, recomienda insistir en la autógrafa de Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Puede intervenir el congresista Aragón Carreño.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señora Presidenta, simplemente para agradecer al presidente de la Comisión de Producción, colega Bernardo Quito, así como a los integrantes de esta comisión, por emitir un dictamen favorable a este proyecto de Ley, que si bien es cierto se trata de un proyecto declarativo, importa mucho a la región del Cusco en razón de que la remodelación y/o construcción de uno de los mercados modelos tradicionales de la región, como es el mercado de abastos de Vinocanchón, es una necesidad.

Tenemos que saber que el desarrollo de los pueblos está en función a que, si bien es cierto no se puede desnaturalizar el contenido legislativo de una norma, muchas veces la realidad en provincias es diferente a de la capital, por lo que tenemos que respetar la posición de nuestros hermanos.

Este es un mercado popular, el más grande mercado popular de la ciudad del Cusco, formado por gente humilde, trabajadora, mujeres, hermanas de comunidades rurales, campesinas, que venden sus productos y actualmente tiene una situación desastrosa.

Si podemos ayudar, y lo estamos haciendo con un proyecto de Ley declarativo, hagámoslo, porque esta iniciativa va a ayudar mucho a que el perfil y el expediente técnico de la municipalidad puedan acelerar con la futura remodelación. Con esto estamos ganando bastante.

En ese sentido, yo pediría a los colegas de todas las bancadas que tomen conciencia de este problema y puedan apoyarnos con su voto favorable a este proyecto de ley que va a beneficiar a 1161 puestos de venta construidos al interior del mercado, donde hay minoristas, mayoristas, representantes de comunidades...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos para que termine, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidenta, esta medida va favorecer mucho a personas que se ganan la vida en el día a día.

No es pues un market, un supermercado; acá hay Oechsle, Saga, Metro, ¿no? En este caso se trata de un mercado popular, un mercado del pueblo, de las bases, donde nuestras mamitas y hermanas ganan en el día a día los ingresos que puedan tener vendiendo sus productos.

Finalmente, Presidenta, agradezco nuevamente al colega Bernardo Quito y esperamos que los colegas nos apoyen con su aprobación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Quito Sarmiento, presidente de la Comisión de Producción.

El señor QUITO SARMIENTO (PL).— Gracias, Presidenta.

Pedimos a la Representación Nacional, en apoyo también a los mercados populares, poder emitir el sentido de nuestro voto en favor de estos sectores tan importantes de nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso.

Señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han registrado su asistencia 113 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 102 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, la insistencia en la autógrafa de la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).- Han votado a favor 102 congresistas, ninguno en contra y siete abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la Ley observada por el Presidente de la República, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

-El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

"LA PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL MERCADO DE ABASTOS VINOCANCHÓN DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Artículo 1. Objeto de la Ley

Se declara de necesidad pública e interés nacional la construcción, equipamiento y mejoramiento del mercado de

abastos Vinocanchón, del distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

Artículo 2. Instituciones que coordinan las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la Ley

El Poder Ejecutivo coordina, a través del Ministerio de la Producción, con el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Jerónimo las medidas y acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente ley.

Por tanto, etc.».

“Registro digital de votación de la insistencia en la autógrafo recaída en el Proyecto 259

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra- García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoin, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Martínez Talavera, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Picón Quedo, Portalatino Ávalos, Portero López, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Rivas Chacara, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Balcázar Zelada, Burgos Oliveros, Cavero Alva, Marticorena Mendoza, Quiroz Barboza, Robles Araujo y Tudela Gutiérrez.”

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura. Seguidamente, se acuerda la exoneración de segunda votación

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda y Construcción. Proyecto de Ley 266/2021-CR. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua El Arenal en Paita y Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito exponer ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua El Arenal en Paita y Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

El proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en la novena sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, la cual se llevó a cabo el día 20 de diciembre de 2021.

Al respecto, el dictamen busca declarar de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua del Arenal de Paita y de Curumuy en Piura, con la finalidad de incrementar la producción y el tratamiento de mayores niveles de agua para el consumo humano

para la provincia de Paita, Talara y Piura.

El sistema de producción realizado de agua potable para Paita y Talara se puso en marcha en octubre de 1979, su construcción y equipamiento estuvo a cargo de la firma francesa Degrémont y su capacidad de diseño es de 780 litros por segundo, siendo a la fecha su producción media la de 670 litros por segundo, que es repartida proporcionalmente a Paita y Talara, 50% para cada una.

Debido a la natural expansión demográfica de ambas provincias, en el transcurso de los últimos 40 años la producción señalada es totalmente ineficiente, encontrándonos que la demanda estimada actualmente se encontraría superando largamente la capacidad de oferta de la PTAP El Arenal.

Por otro lado, el dictamen, mediante un texto sustitutorio, encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, en coordinación con las autoridades regionales y locales, la priorización de la ejecución del proyecto, modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua (PTAP) de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

Voy a dar lectura al siguiente texto sustitutorio.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua (PTAP) de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura

Artículo 1.- Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua (PTAP) de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

Artículo 2.- Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, en coordinación con las autoridades regionales y provinciales, priorizan la ejecución del proyecto, modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua (PTAP) de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura.

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, invoco que la representación parlamentaria nos brinde su respaldo

para la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Elera García, autor del proyecto de ley.

El señor ELERA GARCÍA (SP).— Gracias, Presidenta.

Piura es la capital de la región Piura y tiene nueve distritos. De estos nueve distritos, tres de ellos, como son Castilla, Veintiséis de Octubre y el mismo distrito de Piura, se abastecen del agua cuyo tratamiento se hace en la planta de Curumuy.

¿Cuánto produce actualmente esta planta de Curumuy? 600 litros por segundo. ¿Cuánto necesita toda la ciudad? 250 litros por segundo. Como tal, estamos usando agua de pozo, un agua de pozo totalmente dañino para la salud.

Hemos estado ocupando el primer lugar en lo que son enfermedades renales de cálculos por haber consumido agua pesada. Como tal, creemos que debemos invertir en este tipo de plantas para generar salud y trabajo.

Hasta ahora no podemos tener en Piura una planta de gaseosa ni una planta de cerveza, porque no tenemos un agua de calidad que garantice cantidad para poder tener industrias que generen trabajo. En ese sentido, hemos aprobado recientemente, a través del Ejecutivo, una obra para atender a 96 asentamiento humanos. El expediente técnico ya está aprobado y contempla un monto de inversión de, más o menos, 634 millones, cuya licitación se va a sacar el próximo mes. Para eso necesitamos que vaya paralelo la construcción, ampliación y modernización de la Planta de tratamiento de agua de Curumuy, con un nuevo caudal de 2 mil 500 litros por segundo.

Como ustedes verán, después de la región Lima, la región Piura es la segunda región más importante, electoralmente hablando. Por eso, creo que merece que el Ejecutivo, a través de esta ley, pueda comenzar a invertir en una planta tan importante para el desarrollo de Piura.

También tenemos la Planta de tratamiento de agua de El Arenal, una planta, tal como lo ha dicho el presidente de la comisión, hecha desde el año 1979 por una empresa francesa llamada Degrémont, que actualmente abastece tanto a Talara como a Paita, primer puerto del norte del Perú y primer productor de petróleo; sin embargo, actualmente, solamente tienen dos horas de agua al día, algo inusual, pues no se puede entender cómo, habiendo tanto capital de por medio, las provincias de Talara y de Paita no puedan tener agua las 24 horas del día.

Esta planta de agua de El Arenal produce actualmente 680 litros por segundo. La idea es que llegue a 1540 litros por segundo, para que pueda atender a las dos ciudades, por lo menos, las 24 horas del día.

En ese sentido, apelo a ustedes, colegas congresistas, para que este proyecto de ley sea aprobado por unanimidad.

Muchas gracias por su atención.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Pido la palabra, Presidenta, soy la congresista Heidy Juárez.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista Elera.

Tiene la palabra la congresista Juárez Calle.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Vengo de la provincia de Paita, una ciudad erigida en un territorio desértico y por muchos años considerada el segundo puerto más importante del país, donde el problema de abastecimiento de agua es realmente preocupante, problema que se repite en casi todas las provincias de la región Piura, como ocurre en el distrito de Piura, en Paita, Sechura y Talara.

Lamentablemente, los piuranos vemos restringido nuestro derecho de acceso al servicio de agua potable porque no disponemos de un servicio continuo en calidad y cantidad. A la fecha, solo contamos con servicio de agua por dos o tres horas, de manera frecuente, interdiaria; es más, hay lugares donde solo cuentan con una hora semanal de agua.

Por ello, desde el inicio de mi función parlamentaria y conjuntamente con el bloque de la región Piura, planteamos como prioridad impulsar la Planta del agua de El Arenal, proyecto con Código Único de Inversión 2332007, que incluso fue sustentado y solicitado ante el presidente Pedro Castillo.

Este proyecto, que beneficiará a las provincias de Paita y

Talara, lleva años en espera. En el año 2019, la EPS Grau, como unidad ejecutora, firmó un convenio con la Cooperación Suiza. Ha transcurrido tiempo y, concretamente, no tenemos nada, porque el proyecto se encuentra como desactivado, tal como se visualiza en el banco de inversiones.

Como resultado de ello, hemos logrado que el ministro Geiner Alvarado y sus funcionarios se comprometan a apoyar para que la planta de El Arenal sea propuesta para su atención mediante un préstamo del BID que está siendo sustentado ante el MEF.

En esa misma línea, también se encuentra encaminada la planta de Curumuy, cuyo expediente técnico cuenta con un avance de 70% y, una vez culminado este, deberá ser ejecutado.

Estos y más proyectos son parte de la mesa técnica que seguiremos...

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene treinta segundos para que finalice, congresista Juárez.

Congresista Juárez, por favor, encienda su micrófono, no la escuchamos.

La señora JUÁREZ CALLE (APP).— Por ello, señora Presidenta, consideramos justo que se atienda el pedido de la población de la región Piura, brindando acceso adecuado al servicio de agua potable.

Se trata de una región que históricamente ha aportado al erario nacional sin recibir una retribución justa y equitativa a su contribución.

Considero menester que se priorice los proyectos importantes para mejorar la calidad de vida de todos los piuranos.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, Presidenta; buenas noches a la Representación Nacional.

Saludar desde acá la iniciativa del congresista, colega y paisano piurano, Wilmar Elera, por preocuparse de presentar este tipo de iniciativas que, definitivamente, van a ayudar a la gestión que venimos haciendo durante bastante tiempo.

Estas plantas, tanto la de Curumuy como la de El Arenal en

Paita, se encuentran obsoletas y no tienen actualmente una infraestructura adecuada.

La región Piura tiene el servicio hídrico natural, tiene un río con 365 días de agua, que es el río Chira, que cuenta con la capacidad para alimentar y que podemos redistribuir desde una infraestructura adecuada.

Los siete congresistas de Piura venimos haciendo un seguimiento a ello a través del Ministerio de Vivienda.

Creo que este tipo de herramienta nos va a dar mucho más soporte para incentivar la gestión.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Revilla Villanueva.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Para reiterarle a la Representación Nacional la importancia de este proyecto, pues tenemos limitado el acceso al servicio de agua potable y estamos con la urgente necesidad de terminarlo.

Estamos preocupados por la falta de inversión pública y la decisión para estas grandes megaobras. Por eso, este proyecto nos va a ayudar a llamar la atención y a poder viabilizar y canalizar algo que inclusive ya tiene código de inversión y que debemos de impulsar para que, de una vez por todas, una de las regiones más importantes del país, que apoya y aporta al erario nacional, pueda tener por fin el servicio de agua potable las 24 horas del día.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Concluida el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para pedirle que haga la consulta al Parlamento mediante la votación respectiva, en cuyo efecto pido el respaldo a este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han registrado su asistencia 112 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada consulta, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 106 congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE
AGUA DE EL ARENAL EN PAITA Y DE CURUMUY EN PIURA, ÁMBITO
GEOGRÁFICO DEL DEPARTAMENTO DE PIURA**

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto de modernización y ampliación de las plantas de

tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales y provinciales priorizan la ejecución del proyecto modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.”

Comuníquese, etc.»

“Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 266

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Revilla Villanueva, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Pablo Medina, Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Vivienda, congresista Espinoza Vargas.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Solicito, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere el voto a favor de no menos de los tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización y ampliación de las plantas de tratamiento de agua de El Arenal en Paita y de Curumuy en Piura, ámbito geográfico del departamento de Piura.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 104 congresistas, uno en contra y dos abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio.

"Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 266"

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Arriola Tueros, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto

Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elera García, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luna Gálvez, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señora congresista que votó en contra: Vásquez Vela.

Señores congresistas que se abstuvieron: Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez."

Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio, contenido en el dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda y Construcción, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica. A continuación, se acuerda la exoneración de segunda votación

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda y Construcción. Proyecto de Ley 165/2021-CR, por el cual se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica.*

La Junta de Portavoces, en sesión del 10 de enero de 2022,

acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Gracias, Presidenta.

En mi calidad de presidente de la Comisión de Vivienda y Construcción, me permito exponer ante el Pleno del Congreso el dictamen recaído en el proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marca de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica".

El presente dictamen fue aprobado por unanimidad con ocasión de la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, la cual se llevó a cabo el día 15 de noviembre del 2021.

Al respecto, el dictamen busca declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal del Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica", identificado con Código Único de Inversión 2302544.

Por otro lado, el dictamen encarga al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones, en coordinación con las autoridades regionales y locales, priorizar la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marca de la Mancomunidad Municipal del Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica".

Señora Presidenta, por las consideraciones expuestas, invoco a la representación parlamentaria que nos brinde su respaldo para la aprobación del presente dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Soto Palacios, hasta por dos minutos, autor del proyecto de ley.

El señor SOTO PALACIOS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta y colegas congresistas.

Yo agradezco a la presidencia por haber agendado el debate de este dictamen, que se aprobó por unanimidad el 15 de diciembre del año pasado.

De verdad, agradezco al presidente de la comisión y a todos los miembros titulares de esa importante comisión, que han apoyado para que este dictamen se apruebe por unanimidad.

Señora Presidenta, la provincia de Acobamba tiene 79 años de vida política y hasta el momento no contamos con el saneamiento básico. Este tema es fundamental para una provincia que tiene 79 años de vida política. Con este proyecto se beneficiará a cuatro distritos, como Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas, que beneficiará a 23 mil 288 habitantes.

Señora Presidenta, por su intermedio, pido a la Representación Nacional que se sirva apoyar con su voto la aprobación de esta iniciativa.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Espinoza Vargas, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Solicito, por favor, que haga la consulta al Pleno a fin de que podamos contar con su aprobación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Finalizado el debate, y con la misma asistencia, sírvanse marcar su voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 101 congresistas, ninguno en contra y dos abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de agua potable y de los sistemas sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica".

—El texto aprobado es el siguiente:

"EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN del Proyecto DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE LOS SISTEMAS SANITARIOS PARA LAS LOCALIDADES DE LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCHA, CAJA Y MARCAS DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL DE QAPAQ ÑAN, ACOBAMBA, HUANCAVELICA

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único de Inversión 2302544.

Artículo 2. Acciones para la ejecución del proyecto

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades regionales y locales priorizan la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio

de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las Localidades de los Distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica, identificado con Código Único 2302544.

Comuníquese, etc.»

"Registro digital de votación del texto sustitutorio del Proyecto 165

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Cerrón Rojas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echaiz de Núñez Izaga, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra- García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Jiménez Heredia, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reyes Cam, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Ventura Ángel, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez."

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Tiene la palabra el congresista...

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Se ha olvidado mi apellido, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Perdón, iba a decir Vergara.

Espinoza.

El señor ESPINOZA VARGAS (AP).— Se está olvidando, creo, mi apellido.

Presidenta, muchas gracias.

Con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Vivienda, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Señores congresistas, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento, la exoneración de la segunda votación del presente proyecto requiere del voto a favor de no menos de tres quintos del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y de los Sistemas Sanitarios para las localidades de los distritos de Acobamba, Pomacocha, Caja y Marcas de la Mancomunidad Municipal de Qapaq Ñan, Acobamba, Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Han votado a favor 99 congresistas, ninguno en contra y tres abstenciones.

Ha sido acordada la exoneración de segunda votación del texto sustitutorio.

“Registro digital de votación de la exoneración de la segunda votación del texto sustitutorio del Proyecto 165

Señores congresistas que votaron a favor: María Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Aguinaga Recuenco, Alegría García, Alva Rojas, Amuruz Dulanto, Aragón Carreño, Azurín Loayza, Barbarán

Reyes, Bazán Calderón, Bazán Narro, Bellido Ugarte, Bermejo Rojas, Burgos Oliveros, Calle Lobatón, Castillo Rivas, Chacón Trujillo, Chiabra León, Ciccía Vásquez, Coayla Juárez, Luis Cordero Jon Tay, María Cordero Jon Tay, Córdova Lobatón, Cortez Aguirre, Cruz Mamani, Cueto Aservi, Cutipa Ccama, Dávila Atanacio, Díaz Monago, Doroteo Carbajo, Echeverría Rodríguez, Elías Ávalos, Espinoza Vargas, Flores Ancachi, Flores Ramírez, Flores Ruiz, García Correa, Gonza Castillo, Gonzales Delgado, Guerra-García Campos, Gutiérrez Ticona, Herrera Medina, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez de Aguayo, Jeri Oré, Juárez Calle, Juárez Gallegos, Julon Irigoín, Kamiche Morante, Limachi Quispe, López Ureña, Luque Ibarra, Málaga Trillo, Marticorena Mendoza, Martínez Talavera, Medina Hermosilla, Montalvo Cubas, Monteza Facho, Montoya Manrique, Morante Figari, Moyano Delgado, Obando Morgan, Olivos Martínez, Pablo Medina, Padilla Romero, Paredes Castro, Paredes Fonseca, Paredes Gonzales, Paredes Piqué, Pariona Sinche, Portero López, Quiroz Barboza, Quispe Mamani, Quito Sarmiento, Ramirez Garcia, Reymundo Mercado, Robles Araujo, Ruiz Rodríguez, Saavedra Casternoque, Salhuana Cavides, Sánchez Palomino, Soto Palacios, Soto Reyes, Tacuri Valdivia, Tello Montes, Torres Salinas, Trigozo Reátegui, Ugarte Mamani, Valer Pinto, Varas Meléndez, Vásquez Vela, Vergara Mendoza, Williams Zapata, Wong Pujada, Yarrow Lumbreras, Zeballos Aponte, Zeballos Madariaga y Zeta Chunga.

Señores congresistas que se abstuvieron: Cavero Alva, Rivas Chacara y Tudela Gutiérrez."

Se aprueba la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (María del Carmen Alva Prieto).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana, jueves 5 de mayo de 2022, a las 10 horas.

—A las 22 horas y 26 minutos, se suspende la sesión.

POR LA REDACCIÓN:

HUGO ARBIETO SARMIENTO